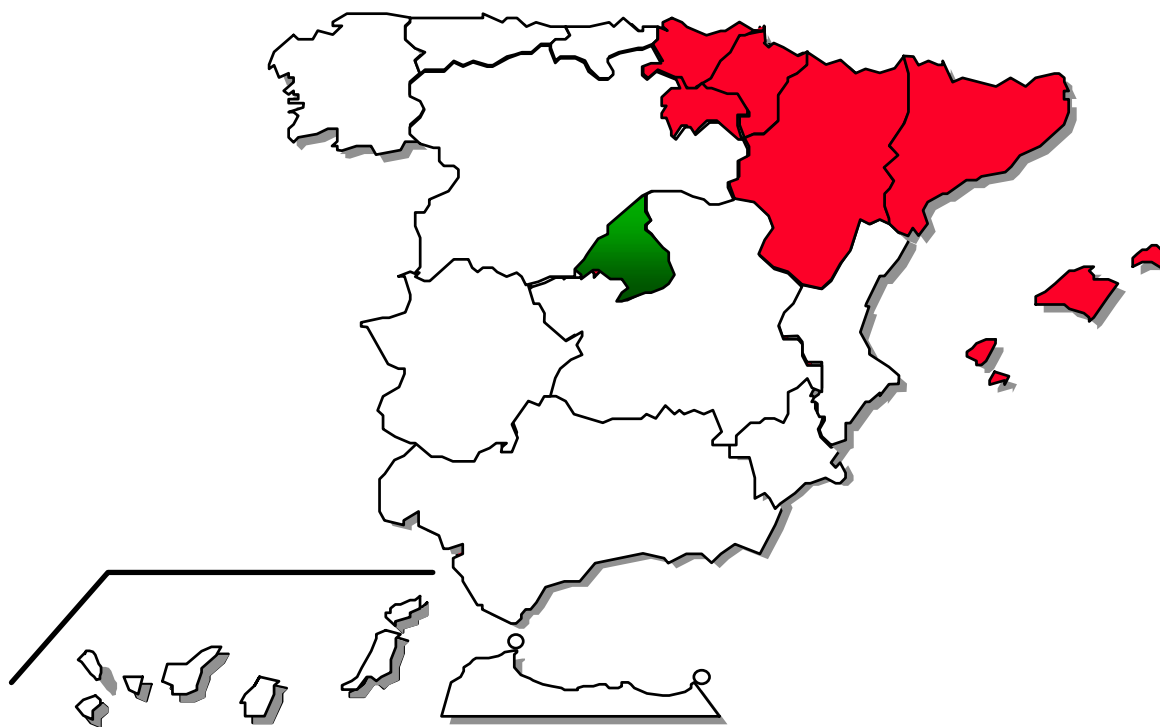


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



Rev. Julio 2002

ESPAÑA

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE MADRID(2000-2006)

INFORME 2001

JULIO 2002

INDICE

| | |
|---|------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 3 |
| 1.2. Breve análisis sobre la evolución de la economía y el mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid | 5 |
| 2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS | 9 |
| 2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas | 9 |
| 2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000) | 163 |
| 3. EJECUCIÓN FINANCIERA | 203 |
| 3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000) | 204 |
| 3.2 Pagos realizados por la Comisión Europea | 216 |
| 3.3 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales | 219 |
| 4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA | 223 |
| 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN | 228 |
| 5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos | 228 |
| 5.2 Control financiero | 234 |
| 5.3 Evaluación | 237 |
| 5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención | 240 |
| 5.5 Utilización de la asistencia técnica | 242 |
| 5.6. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención | 243 |
| 6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS | 248 |
| 6.1 Normativa medioambiental | 248 |
| 6.2 Normativa en materia de contratación pública | 249 |
| 6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres | 249 |
| 6.4 Reglas de competencia | 251 |
| 6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999 | 256 |
| 6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) | 256 |
| 6.7 Coherencia con otras políticas | 257 |
| 6.8 Información y publicidad | 258 |
| 7. GRANDES PROYECTOS | 259 |
| ANEXOS | 260 |

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Madrid 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de MADRID 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001)251 de la Comisión, de fecha 7 de marzo de 2001.

Durante el año 2001 se ha celebrado un Comité de Seguimiento del Docup el día 10 de mayo, en el que quedó constituido el mencionado Comité, aprobándose su Reglamento interno, así como el Complemento de Programa, en el que se incorporarán las correcciones que se han señalado y las que se produzcan por parte de la Comisión. Asimismo se celebró la segunda reunión de comité de seguimiento el 27 de noviembre de 2001 donde se propuso una modificación de las medidas del Docup de Madrid 2000-06.

Según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2000, por procedimiento escrito iniciado el 9 de octubre de 2001, siendo aprobado el documento tras introducir las observaciones que remitieron los diferentes miembros permanentes del Comité. Fue remitido a la Comisión Europea, que lo aceptó mediante carta de 11 de diciembre.

Encuentros Anuales de DOCUP Objetivo n° 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo (Reglamento general) dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Los encuentros relativos al año 2000 para los siete DOCUP España Objetivo n° 2 (2000-2006) se han celebrado los días 19 y 20 de diciembre de 2001 en la sede del Ministerio de Hacienda (Paseo de la Castellana, 162 – Madrid).

La realización de los encuentros anuales ha comprendido una sesión “plenaria” inicial, en la que se han tratado los temas clave considerados comunes a todos o a una mayoría de los DOCUP, y siete sesiones “específicas” posteriores, una por DOCUP, en las que se han analizado las cuestiones consideradas como propias de la intervención correspondiente o merecedoras de una atención particular. La relación o lista de temas clave propuesta en dicho Documento de trabajo es común a las ocho sesiones.

Las ocho sesiones se han llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y D. G. REGIO de la Comisión).

En la sesión plenaria han participado representantes de la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y las siete Administraciones autonómicas. En cada sesión específica han intervenido la Autoridad de Gestión, los servicios administrativos de la Comisión y la Administración autonómica implicada.

Todas las Administraciones que han intervenido en los primeros encuentros anuales de gestión para los siete DOCUP España Objetivo n° 2 (2000-2006) han valorado positivamente la realización de los mismos.

Sobre la base de los DOCUP, CdP, Informes de ejecución del año 2000 y demás informaciones disponibles, dichos encuentros han permitido a la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión, en el contexto del partenariado, establecer un diálogo sobre la verificación de los aspectos estratégicos de la programación, del respeto de las prioridades comunitarias y de los resultados alcanzados, con vistas a mejorar la realización física y financiera, la gestión y el seguimiento de las intervenciones.

CONCLUSIONES RELATIVAS AL ENCUENTRO DEL DOCUP DE MADRID

De las distintas reuniones habidas en el ámbito del Encuentro anual se derivaron una serie de conclusiones y se formularon un conjunto de observaciones que pueden resumirse como sigue:

- El seguimiento de los indicadores propuestos para la asignación de la reserva de eficacia y los puestos en marcha de los mecanismos previstos para la validación de los resultados de estos últimos requieren un impulso con vistas a definir y finalizar estas cuestiones en el más breve plazo posible.
- La organización y el funcionamiento de los sistemas de gestión y control previstos en los Reglamentos 438/2001 y 448/2001 deben ser objeto de una especial atención sobre todo en lo referente a la separación entre autoridad de Pago y de Gestión y a la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales responsables de la gestión financiera.
- Las cuestiones de los informes que afecten a contenidos específicos de las fichas técnicas o a otros aspectos puntuales de dicho informes, deberían tratarse en las reuniones de los Comités de seguimiento

En la reunión del encuentro anual del Docup de Madrid se manifestó que el nivel de ejecución de la anualidad 2000 es de un 14,02 % sobre la inversión prevista lo que supone un 2,09 % sobre el total del periodo. La baja ejecución del año 2000 se debe en gran parte a los problemas detectados en la programación del DOCUP y que han motivado la necesidad de la modificación del mismo.

La mayor parte de estos problemas y/o dudas evidenciados durante el primer año de realización del DOCUP de Madrid han sido objeto de discusión en la reunión del Comité de seguimiento del DOCUP, celebrada en Madrid el 27 de noviembre de 2001. En dicha reunión y con el fin de evitar inejecuciones financieras que podrían conducir a perder parte de la ayuda comunitaria, se aprobó una propuesta de adaptación del DOCUP que corrige los problemas detectados.

La necesidad de la adaptación ha venido originada, fundamentalmente, por dos problemas: (1) la duplicidad detectada en las actuaciones previstas en eje 3 por la Administración autonómica con las previstas por la Administración General y (2) la localización incorrecta de alguna de las actuaciones previstas por las Corporaciones locales que tienen distritos en zona permanente y en zona transitoria.

Asimismo se manifestó en este encuentro que en la próxima reunión del Comité de seguimiento presentará los cuadros de indicadores para la asignación de la reserva de eficacia rectificadas.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El día 10 de mayo de 2001 tuvo lugar la reunión de constitución del Comité de seguimiento del DOCUP, en la cual fue aprobado el Complemento de Programa (CdP) del DOCUP por los miembros del mismo con derecho a voto.

En dicha reunión los representantes de la Comisión expresaron su reserva ante la escasa definición de las actuaciones del eje 3 competencia de la Administración General del Estado así como algunas medidas del eje 5.

Posteriormente en las observaciones de la Comisión al CdP, remitidas el 6 de junio de 2001, los servicios de la Comisión volvían a incidir en la falta de definición de las medidas del eje 3 así como algunas de las actuaciones del eje 5.

A raíz de la recepción de las observaciones la Comunidad de Madrid solicitó una reunión con los servicios de la Comisión para aclarar el alcance de las mismas. En esta reunión que tuvo lugar en Madrid el 28 de junio de 2001 ya se vislumbra la necesidad de plantear un reajuste de las actuaciones previstas en algunas de las medidas, necesidad que fue evidente cuando la Comunidad Autónoma tuvo conocimiento de las actuaciones del eje 3, competencia de la Administración General del Estado.

Debido a los problemas de programación indicados, que han afectado, fundamentalmente, al eje 3 "Sociedad del conocimiento", se hizo necesario proponer un reajuste en el DOCUP para asegurar la ejecución de la inversión asignada al tramo regional del DOCUP (Comunidad de Madrid) y evitar que se produzcan solapamientos que conduzcan a inejecuciones. Estas modificaciones se presentaron en la reunión de comité de seguimiento celebrada en Madrid el 27 de noviembre de 2001 y aprobada por los miembros permanentes del mencionado Comité. Posteriormente se envió la propuesta de adaptación a la Comisión U.E., D.G. XVI en diciembre de 2001.

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE) incluidas en esta forma de intervención dentro del eje 3, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003.

Las actuaciones que comprende este DOCUP constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+I, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+I gestionadas por la AGE y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos de carácter extrapresupuestario (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FEDER).

La coordinación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER. De esta forma, dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha fijado como objetivo la celebración con las Comunidades Autónomas de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo, para lo cual se ha elaborado ya y se está discutiendo con las Comunidades Autónomas un Protocolo General, sin perjuicio de que la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha encaminado al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas. Dentro de estos Convenios con las Comunidades Autónomas, se podrán incluir, en su caso, aspectos relativos a las actuaciones que se integran en esta forma de intervención.

El Acuerdo Marco con la Comunidad Autónoma de Madrid se está actualmente negociando al igual que el resto de los Acuerdos todavía no firmados.

Respecto al **Fondo Social Europeo** la evolución del mercado de trabajo en I+D en España, ha sido positiva, especialmente en los dos últimos años, así en el año 2000 la tasa de crecimiento anual de personal que trabaja en tareas de I+D fue del 18 % y la tasa de crecimiento referida solo al personal investigador fue el 24,5%, es decir en el año 2000 trabajaron en I+D aproximadamente 15.000 investigadores más que el año anterior. Según los últimos datos disponibles el mayor número de incorporaciones fue, en primer lugar, en la empresa privada, después en la Universidad y en Instituciones privadas sin ánimo de lucro y por último, en la Administración

La creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+I, este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos del FSE, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+I del Estado. En este sentido, está prevista una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, articuladas en torno a distintas mesas de coordinación, tanto del FSE como de la propia I+D+I.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Dentro de la política general del Ministerio de impulso de la cooperación con las Comunidades Autónomas, se ha fijado como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en este campo, para lo cual se ha elaborado ya y se está discutiendo con las Comunidades Autónomas un Protocolo General, sin perjuicio de que la política del Ministerio de Ciencia y Tecnología se ha encaminado al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación (I+D+I) (2000-2003), tiene como uno de sus objetivos estratégicos, a través del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos, el incremento de recursos humanos cualificados tanto en el sector público como en el privado, así como aumentar la calidad del sistema español de ciencia y tecnología.

Las actuaciones que comprende este DOCUP son una parte importante del Plan Nacional de I+D+I, orientándose por tanto no solo por las directrices establecidas para la aplicación de los Fondos Estructurales, particularmente las del FSE en el ámbito de la I+D, sino también por las recogidas en el Plan Nacional, donde se fija la estrategia para desarrollar y articular el sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa. La característica más destacada del Plan Nacional 2000-2003 es que por primera vez incluye todas las actuaciones públicas gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de la Dirección General de Universidades (MECD) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCyT), y que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los recursos procedentes del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Sin embargo, la estrategia acordada entre España y la Comisión para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+I señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo, (85% de los recursos orientados a estas acciones). El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+I y fomentar el contacto de las empresas -principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de personal y de experiencias

1.2. BREVE ANALISIS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.2.1. EVOLUCIÓN ECONÓMICA.

La economía madrileña, según las estimaciones del ISEM (indicador sintético elaborado por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid) ha registrado un crecimiento en el periodo marzo 2001-marzo 2002 del 3,02%. La previsión para lo que queda de año coincide con una tendencia de desaceleración que situará el crecimiento entorno al 3,05 para final de año. El Banco Central Europeo estima que el crecimiento económico durante el año 2002 para España se situará en el 2,2% y el FMI lo sitúa en un 2,3% (una décima menos de lo que prevé el Gobierno español).

Respecto de la producción, durante el año 2001 en la Comunidad de Madrid ha tenido un buen comportamiento el sector de la agricultura registrándose un incremento en la producción de la mayoría de los productos salvo en el caso de la cebada, el trigo, las patatas y otros. El índice de producción industrial aumentó en un 2,7% respecto del año anterior, aumentando la producción de bienes de consumo e intermedios y manteniéndose prácticamente invariada la producción de bienes de equipo. El consumo de energía eléctrica disminuyó en tasa interanual en un 2,9% mientras que la matriculación de camiones, furgonetas y turismo experimento un avance respecto del dato del año anterior. Respecto del sector de la construcción, la venta de cemento registró un incremento interanual del 4,5%, registrándose asimismo según el Ministerio de Fomento un aumento en los ingresos de explotación de las empresas del sector. Por último, respecto del sector servicios, se ha producido un importante descenso en el número de viajeros y de pernoctaciones cifrados en un 5,9% y un 4,0%. El transporte aéreo medido en Barajas ha experimentado un ligero descenso tanto en el tráfico de viajeros como en el de mercancías, sin embargo, el transporte de mercancías por RENFE creció respecto del año anterior en un 6,2%.

En materia de demanda interna, la importación de bienes de consumo ha experimentado un aumento respecto del ejercicio anterior y la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares relativa al cuarto trimestre de 2001 establece que el gasto medio por persona en Madrid aumentó un 4,8% respecto del mismo periodo del año 2000. Así, Madrid se sitúa como la Región con mayor gasto medio por persona.

En relación con los precios y los salarios, la inflación (tasa interanual del IPC) se situaba en Madrid en el mes de marzo de 2002 en el 3,1%, siendo una de las Regiones españolas con menor tasa de inflación. La inflación subyacente, medida que excluye los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados se sitúa en Madrid para la misma fecha en un 3,6%. Por otra parte, según los datos definitivos correspondientes al cuarto trimestre de 2001 del Índice de Costes Laborales, Madrid es la Comunidad Autónoma con los costes laborales más altos de España, situándose estos en 2.295,15 euros por trabajador y mes, lo que significa un incremento respecto del año anterior de un 4,5%. En ese sentido, la Región de Madrid se sitúa por encima de la media nacional que está en 1.954,72 euros por trabajador y mes.

Para finalizar, se aportan algunos datos relacionados con la demanda externa que reflejan un crecimiento de las exportaciones de un 7,9% interanual, y un crecimiento de las importaciones de un 12,0% interanual. Respecto de las exportaciones, fueron las de bienes de capital las que mostraron una mejor evolución, así como las de bienes de consumo y no tanto las de bienes intermedios. Por otra parte, según el Informe de Flujos de Inversiones Exteriores elaborado por la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía, la inversión extranjera bruta en la Comunidad de Madrid supone el 71,9% del total de la inversión bruta en España, siendo Madrid la primera Región receptora de dicha inversión. Asimismo, la Región de Madrid realizó una inversión bruta en el exterior durante el año 2001 equivalente al 79,3% del total nacional, situándose de la misma forma a la cabeza de las Regiones españolas por inversión en el exterior.

1.2.2. EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO:

A continuación se muestra un análisis del mercado de trabajo, basado en los datos del cuarto Trimestre de 2001, con relación al cual se verifica cómo, el mercado de trabajo madrileño se encuentra inmerso en una positiva dinámica de incremento de la actividad y reducción del paro.

A continuación se realiza un análisis de la actividad, ocupación y paro en el mercado de trabajo madrileño y, por último, se centra el análisis en un colectivo que requiere especial atención como es el de las mujeres.

a) ACTIVIDAD:

Según los datos de la EPA, se comprueba cómo la población en edad de trabajar sigue creciendo, tanto en España como en la Comunidad de Madrid.

Así, en el caso de la Comunidad de Madrid, la tasa de actividad en el año 2001 se sitúa en el 57%, algo más de cinco puntos por encima de la tasa nacional.

Es importante destacar que este aumento se comprueba tanto en el colectivo masculino como en el femenino. Así, en el caso de los hombres, para el año 2001 la tasa de actividad es del 68,8%, mientras que en el caso de las mujeres, el dato se sitúa en el 46,3%.

En una comparación con el resto de regiones, se comprueba cómo la Comunidad de Madrid es la región española con mayor crecimiento en el número de activos en el último año. Los activos aumentaron en relación con el trimestre anterior tanto en Madrid como en España, aunque en términos relativos el incremento en Madrid muy superior al nacional (1,0% frente a 0,10%).

Un aspecto muy interesante de la actividad en el caso de nuestra región es el hecho de que las diferencias entre géneros se van reduciendo de forma drástica a medida que se sube en la escala de las cualificaciones.

Tanto en el IV trimestre como en el año 2001 la ocupación femenina ha experimentado un mejor comportamiento que la masculina. El paro ha sido mejor en términos absolutos, y la tasa de paro femenina se reduce más que la masculina en términos interanuales.

b) OCUPACIÓN:

En el último año, Madrid ha generado 95.700 nuevos ocupados, lo que representa un ritmo de creación de empleo de un 4,6%. En España, la evolución de la ocupación ha sido menos positiva creciendo sensiblemente menos en términos interanuales, un 1,75%.

Por sexos, a pesar de que predominan los ocupados varones (de cada 10 empleados, 6 son hombres), ha sido el colectivo de mujeres el que más ha aumentado la ocupación en este último año, ya que, del total de nuevos ocupados en el último año alrededor de un 79% son mujeres.

En términos regionales, la Comunidad de Madrid ha sido la segunda región española en valores absolutos que más empleo ha generado en el último año, y en términos relativos se ha situado por encima de otras regiones de referencia como País Vasco o Cataluña. Con ello la tasa de ocupación en nuestra región se ha situado en el 51,1% la segunda más alta, tras Baleares y más de 6 puntos por encima de la media nacional (45,09%).

Respecto de la afiliación a la Seguridad Social, el último dato de la Comunidad de Madrid referido a febrero de 2002 sitúa la cifra de afiliados en 2.431.428 lo que supone un crecimiento interanual del 2,95%, tasa similar a la del total nacional situada en el 3,08%.

En cuanto a la ocupación por sectores, el cuarto trimestre de 2001 ha revelado los siguientes datos: un importante incremento de la ocupación en el sector de la agricultura, cifrado en un 48,5% (5.991 personas); un sensible descenso de un 6,56% en el caso del sector industrial situándose el número de ocupados en este sector en 321.710 personas; un aumento en el caso

de la construcción cifrado en un 7,3% (198.069 ocupados) y, por último, un incremento del 6,5% en el caso del sector terciario.

c) PARO:

El paro registrado en el cuarto trimestre de 2001 según la Encuesta de Población Activa (EPA) asciende a 246.400 personas. Estos datos reflejan un descenso respecto del cuarto trimestre del año 2000 de un 8,81% (23.800 parados). La tasa de paro se sitúa en el 10,23% con una disminución respecto del año anterior de 1,3 puntos. En el caso de España, la tasa de paro se sitúa en el 12,96% con un descenso respecto del periodo anterior de 3,8 puntos. Realizando la comparación con otras Comunidades de Objetivo 2, solo Cataluña presenta una tasa inferior a la de Madrid, del 9,05% mientras que País Vasco, por ejemplo, se sitúa en un 10,6%.

Si realizamos este estudio con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM), el paro registrado en las oficinas de este organismo en el cuarto trimestre de 2001 ascendía a 193.924 personas, alcanzando una tasa de paro del 8,05%. En este caso, se produce un ligero aumento respecto del cuarto trimestre del año 2000 en el que la tasa de paro se situaba en el 7,98%.

Con relación al nivel de estudios, la tasa de paro más alta corresponde a "Sin estudios" en el caso de los hombres y al colectivo de "Estudios medios" en el caso de las mujeres. Las mayores diferencias entre géneros se constatan en el nivel de "Estudios medios", mientras que la menor diferencia se da en el colectivo de "Sin Estudios". En todos los niveles, las tasas de paro son inferiores en el caso de los hombres.

Un aspecto que cobra especial relevancia, es el hecho de que el mayor porcentaje de parados corresponde al colectivo que lleva más de dos años buscando empleo, si bien han descendido un 27,9% respecto del año anterior. Además, más del 50% de los parados lleva menos de 12 meses buscando trabajo, tendiendo a reducirse el número de personas en situación de paro de larga duración.

ANÁLISIS DEL COLECTIVO ESPECÍFICO DE MUJERES.

La situación de la mujer en el mercado laboral madrileño y español en general continúa mejorando. No obstante, a pesar de los avances, la participación femenina en el empleo se mantiene aún en niveles muy inferiores a los del colectivo masculino.

En cuanto al nivel de actividad, éste sigue en Madrid muy por encima del resto de España, (6 puntos), situándose en el 46,3% en el año 2001, 2 puntos por encima del año 2000. Un aspecto relevante, es que del total de nuevos activos durante el año 2001, un 85,8% fueron mujeres. Así mientras que la tasa de actividad del año 2001 respecto del año 2000 aumentó en el caso de las mujeres en 2 puntos, lo hizo en 1,5 en el caso de los hombres.

Es relevante destacar que, en cuanto al análisis de las tasas de actividad en función del estado civil, observamos que existe un colectivo en el que las tasas de actividad de las mujeres han sido superiores que la de los hombres, como es el del colectivo de los separados. Por el contrario, en todos los restantes grupos, las tasas masculinas son superiores a las femeninas, destacando la mayor diferencia en el caso del colectivo de casados, con 28,7 puntos.

Desde el lado de la ocupación, los datos del 2001 nos muestran una tasa de ocupación del 63,80% para los hombres y del 39,75% para las mujeres.

Por último respecto del dato de paro y atendiendo a datos de la EPA, el desempleo femenino ha descendido en el año 2001 en 13.700 mujeres. La tasa de paro femenina se sitúa en Madrid en el 14,21%, 4,4 puntos inferior a la tasa española y 2,3 puntos inferior a la registrada en el mismo periodo del año 2000.

1.2.3. CONCLUSIONES.

El estudio de los dos apartados anteriores nos permite concluir que la situación económica general de la Comunidad de Madrid apenas ha variado desde el año 2000, pues los cambios aún existiendo no tienen una magnitud suficiente como para provocar modificaciones importantes en las diferentes estrategias de actuación.

La evolución, tanto de la situación económica como del mercado de trabajo se puede considerar positiva, si bien es cierto que tanto la coyuntura económica como la creación de empleo han entrado en una nueva fase de crecimiento sostenido pero con unos índices inferiores a los registrados en los últimos años de la década de los 90.

En cualquier caso, como ya se ha citado los cambios registrados en la evolución económica no implican en ningún caso la necesidad de modificar de forma profunda la estrategia de actuación establecida en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. No obstante, sí será necesario proceder en la revisión intermedia a realizar pequeñas modificaciones que ajusten la estrategia del DOCUP a las especificidades de la evolución económica.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP DE MADRID establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 24 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 12 medidas cofinanciadas por el FEDER.

| Eje/ Medida | Descripción | Zona |
|----------------|---|------|
| 1. | Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER) | |
| 1.1 | Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER) | P-T |
| 1.2 | Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | P-T |
| 1.5 | Apoyo a la internacionalización y promoción exterior(FEDER) | P-T |
| 2 | Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos (FEDER) | |
| 2.1 | Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | P |
| 2.2 | Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados(FEDER) | P |
| 2.4 | Protección y regeneración del entorno natural(FEDER) | P |
| 2.5 | Vigilancia y control de la contaminación ambiental(FEDER) | P-T |
| 2.6 | Recuperación de suelos y espacios degradados(FEDER) | P |
| 3. | Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) | |
| 3.1 | Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE) | P |
| 3.2 | Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | P |
| 3.3 | Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | P-T |
| 3.4 | Transferencia y difusión tecnológica (FEDER) | P |
| 3.5 | Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | P |
| 3.6 | Sociedad de la información | P-T |
| 4. | Desarrollo de Redes de comunicaciones y redes de energía (FEDER) | |
| 4.4 | Sistemas e transportes multimodales y centros de transporte (FEDER) | P |
| 4.6 | Energías renovables; eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7 (FEDER) | P-T |
| 4.7 | Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER) | P |
| 5. | Desarrollo Local y Urbano | |
| 5.1 | Rehabilitación y equipamiento de zona urbanas (FEDER) | P-T |
| 5.4 | Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local | P-T |
| 5.5 | Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) | P-T |
| 5.6 | Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | P-T |
| 5.7 | Infraestructuras y equipamientos sociales(FEDER) | P |
| 5.9 | Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER) | P-T |
| 6. | Asistencia Técnica | |
| 6.1 | Asistencia Técnica (FEDER) | P |

El eje 1 “Mejora de la competitividad y el empleo y el desarrollo del tejido productivo” presenta una ejecución de gastos pagados del 48,89% para los años 2000 y 2001. No obstante, si utilizamos el criterio de obligaciones jurídicas de gasto ese porcentaje se sitúa prácticamente en el 100%.

Estos datos garantizan el cumplimiento de las previsiones de inversión previstas en el DOCUP para las anualidades 2000 y 2001. Por medidas, se observa un cierto retraso en los gastos

pagados en la medida 1.2, lo cual es lógico por el tipo de actuaciones (rehabilitación de áreas industriales) que suponen siempre un cierto retraso en la realización de los pagos.

En definitiva, estos datos sirven para confirmar el eje 1 como uno de los más importantes del DOCUP y a 31 de diciembre de 2001 se puede considerar positiva la evolución financiera de este eje así como el cumplimiento de los objetivos previstos en el DOCUP.

En ese sentido, es destacable que durante los ejercicios 2000 y 2001 se han concedido ayudas a 835 PYMES, se han comenzado actuaciones de rehabilitación de más de 26.000.000 m² de áreas industriales, se ha inducido una inversión privada de más de 376 millones de euros y se han creado o mantenido casi 25.000 empleos. Estos indicadores están dentro de las previsiones fijadas en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006.

Respecto del **eje 2** "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", los datos arrojan una ejecución en materia de gastos pagados del 13,31%. Si utilizamos el criterio de obligaciones jurídicas de gasto dicho porcentaje de ejecución asciende aproximadamente al 31,4%.

Este eje muestra un ligero retraso en la ejecución que viene explicado por varios motivos. En primer lugar, porque hay algunas medidas como la 2.6 que se ha propuesto su eliminación el la modificación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 presentada en el mes de Diciembre de 2001. En segundo lugar, porque es un eje donde participan de forma importante las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid y la mayoría de ellas no pudieron ejecutar gasto durante el año 2000 al no haberse aprobado el DOCUP hasta el año 2001.

En cualquier caso, está previsto que el retraso acumulado pueda recuperarse a partir del año 2002 y no hay que olvidar que en la modificación del DOCUP antes citada, se ha potenciado de forma importantes las actuaciones contenidas en este eje.

Respecto de los indicadores físicos más destacables, como es lógico estos se han visto afectados por el bajo grado de ejecución, aún así durante el año 2000 y 2001 se han conectado a Depuradoras las aguas residuales de aproximadamente 12.000 habitantes equivalentes o se han restaurado más de 100 hectáreas de entornos naturales.

Respectos del **eje 3** "Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones)", destacan las actuaciones cofinanciadas por el **FSE** en el DOCUP de Madrid. Consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado. De otro lado, las actuaciones enmarcadas en este Eje se desarrollan a través de la Medida **3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología**, cuyo fin es potenciar las actividades de formación de alta especialización en el ámbito de los recursos humanos. .

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+I en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Las actuaciones ejecutadas vienen a cubrir la necesidad de mejorar la formación de los profesores universitarios e investigadores, tanto para aumentar su número y satisfacer la demanda del sector público y privado, como elevar el nivel de competencia profesional y mejorar la competitividad del sistema de ciencia y tecnología español.

Las ayudas concedidas al amparo de las actuaciones citadas lo han sido en régimen de concurrencia competitiva y cumpliendo los principios de objetividad y publicidad que se aplican en las convocatorias públicas.

Igualmente y en cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la cofinanciación FSE, todas las convocatorias públicas de las actuaciones llevadas a efecto, publicadas en el Boletín Oficial del Estado, contienen la referencia a la cofinanciación del FSE.

Las actuaciones cofinanciadas por el **FEDER** en el DOCUP de Madrid incluidas en el eje 3, se desarrollan por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Comunidad Autónoma de Madrid

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación del MCT en la *Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico* tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para equipamiento cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes. En noviembre del año 2000 se llevo a cabo la misma tramitación para las Universidades privadas y Centros Tecnológicos (en todos los casos se trata de instituciones sin ánimo de lucro)

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de equipamiento son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido del equipamiento, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con la infraestructura existente y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre del año 2000, en el caso de las Universidades públicas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas. La resolución y notificación de resultados a Universidades privadas, Centros públicos de investigación y Centros tecnológicos (en el caso de los organismos privados, todos son instituciones sin ánimo de lucro) tuvo como único beneficiario al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, en octubre de 2001.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 77 proyectos durante el año 2000 a organismos del sector público por un importe de 23.182.839,90 euros que fueron destinados a las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Complutense, Politécnica, Carlos III, Rey Juan Carlos, y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El importe de las solicitudes recibidas fue de 32.408.976,72 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 71,53 % de las inversiones solicitadas.

Como ya se ha indicado, durante el año 2001 se resolvió la convocatoria para Universidades privadas y Centros Tecnológicos. Se concedieron 9 proyectos por un importe de 1.561.669,85 euros, al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. El importe de las solicitudes recibidas alcanzó 18.738.145,03 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 8,33 % de las inversiones solicitadas.

El total de las solicitudes realizadas por todos los organismos ascendió a 51.147.121,75 euros y la inversión concedida ha sido de 24.744.509,75 lo cual supone que se ha concedido el 48,38 % de las inversiones solicitadas..

La ayuda concedida para el total de los organismos supone el 143,57 % de la dotación financiera de la medida 3.3 de equipamiento científico, para las anualidades 2000-2002.

En esta medida se potencia la capacidad investigadora de los organismos con la adquisición de equipos científico – técnicos para las distintas áreas de investigación. Entre el equipamiento concedido se puede destacar el Sistema de Computación Avanzada de la de la Universidad Rey Juan Carlos, el equipamiento para Tecnología Proteómica y el equipo de Difracción de Rayos X de la Universidad Complutense, la dotación para el Centro de Investigaciones Biológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el equipamiento para la Planta Piloto de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Madrid.

En esta misma línea también la Dirección General de Investigación del MCT, *Medida 3.5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos* tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para la construcción/ ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección para Universidades públicas y CSIC se produjo el 30 de enero de 2001. En lo que respecta a Universidades privadas, Centros públicos de investigación y Centros tecnológicos beneficiarios, tuvo lugar la resolución en octubre de 2001.

En el campo que cubre esta medida se han concedido 21 proyectos por un importe de 13.998.172,92 euros que fueron destinados a las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense, Politécnica, Carlos III, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma, al Instituto de Técnica Aeroespacial y a la Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales. El total de las solicitudes ascendió a 34.491.255,27 euros, que representa el 40,58 % de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida ha sido el 95,05 % de la dotación financiera asignada a la medida para las anualidades 2000-2002.

Como actuaciones más importantes podemos mencionar en esta medida la dotación para la construcción del Instituto de Ciencias Moleculares y Nanotecnología de la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto de Cerámica y Vidrio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por último la Dirección General de Investigación del MCT en la *Medida 3.6. Sociedad de la información* tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para Redes de Comunicación cofinanciadas por el FEDER. La primera ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de redes son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido por centros y usuarios, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con las redes existentes y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre del año 2000, en el caso de las Universidades públicas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a Redes de Comunicación, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas. La resolución y notificación de resultados a la Universidad Pontificia de Comillas y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales tuvo lugar en octubre de 2001.

En esta medida se concedieron 13 actuaciones por un importe 8.366.088,49 euros durante el año 2000 a organismos del sector público que fueron destinados a las Universidades Autónoma de Madrid, Complutense, Politécnica, Carlos III, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma. El importe de las solicitudes recibidas fue de 15.782.577,86 euros que en relación con las concesiones realizadas supone que se concedió el 53,0 % de las inversiones solicitadas.

Como ya se ha indicado, durante el año 2001 se resolvió la convocatoria para Universidades privadas y Centros Tecnológicos. Se concedieron dos actuaciones por un importe de 123.207,48 euros, y los organismos beneficiarios fueron la Universidad Pontificia de Comillas y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales. El importe de las solicitudes recibidas ascendió a 3.246.066,38 euros, que en relación con las concesiones supone que se concedió el 3,8 % de las inversiones solicitadas.

El total de las solicitudes ascendió a 19.028.644,24 euros y la inversión concedida fue de 8.489.295,97 euros lo que supone que se ha concedido el 44,61 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 113,69 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002

Dentro esta medida se ha apoyado a los centros debido al interés por potenciar el desarrollo de las nuevas tecnologías y su aplicación en la actividad de investigación. Se puede destacar el apoyo al desarrollo de las Redes de las Universidades Complutense, Autónoma y Politécnica de Madrid.

En relación con el eje 4 "Desarrollo de redes de comunicaciones y energía", la ejecución medida a nivel de gastos pagados, se sitúa en el 1%. No obstante, si se utiliza el criterio de obligaciones jurídicas de gasto, dicha ejecución se sitúa muy por encima del 100%. Esta diferencia tiene su explicación en el desfase existente en la medida 4.4, entre la ejecución física de la actuación y la realización de los pagos. No obstante, la previsión es que la mayor parte de los pagos se realicen durante el ejercicio 2002 de forma que se cumplan las previsiones incluidas en el DOCUP.

Por otra parte, en relación con la medida 4.6, la cual no registra ejecución alguna a 31 de diciembre de 2001, se ha propuesto su supresión y pasar toda la inversión prevista en la misma a la medida 4.7. La razón de esta propuesta se debe a que todas las actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid han de incluirse por su naturaleza en esta última medida. En el momento de la programación se incluyó la medida 4.6 como consecuencia de un error de interpretación sobre el tipo de actuaciones que había de incluirse en cada medida.

Respecto de la evolución de los indicadores físicos correspondientes a este eje, a 31 de diciembre de 2001 estaban en construcción los 6 intercambiadores estando prevista su finalización durante el año 2003 cumpliendo fielmente la previsión del DOCUP.

El eje 5 “Desarrollo local y urbano” muestra una ejecución a nivel de gastos pagados del 48,92%. Al igual que en otros ejes, si utilizamos el criterio de obligaciones jurídicas de gasto la ejecución sobrepasa ampliamente el 100%.

Por medidas, la 5.4 y 5.7 muestran cierto retraso sobre la previsión establecida en el DOCUP. Ello se debe a que los órganos ejecutores de dichas medidas son las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid. El hecho de que el DOCUP se aprobara en el año 2001 supuso que la mayoría de las Corporaciones no pudieran comenzar las actuaciones en el año 2000 con lo que se ha acumulado un retraso que se irá recuperando en las próximas anualidades.

Respecto de la evolución de los indicadores físicos de este eje, los datos más representativos son el acondicionamiento de casi 100.000 m² de zonas urbanas degradadas, el soterramiento de más de 18.000 metros de líneas eléctricas aéreas de alta tensión, la realización de actuaciones en más de 90 municipios, casi 400.000 habitantes beneficiados directamente por las actuaciones, 28 edificios turísticos creados o acondicionados y 471 empleos creados o mantenidos.

Por último, en relación con **el eje 6** “Asistencia Técnica”, el dato de ejecución a pagos asciende a un 31,06%. Si nos fijamos en las obligaciones jurídicas de gasto dicho porcentaje de ejecución se eleva a casi un 57%. Este eje, por tanto muestra un cierto retraso respecto de su ejecución financiero que pretende ser resuelto durante el ejercicio 2002 y siguientes con la realización de nuevas actuaciones (Evaluación intermedia, etc.) que permitan una mejor gestión del DOCUP y además cumplir las previsiones financieras para este eje previstas en el DOCUP.

Los indicadores físicos más importantes en relación con este eje consisten en la realización de 5 publicaciones relacionadas con el DOCUP así como la realización de 3 controles financieros sobre distintas actuaciones del mismo.

Medidas que han certificado gastos en el año 2001

Medidas 1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 4.6, 4.7 y 6.1

Medidas que no han certificado gastos

Medidas 2.5, 2.6, 3.4, 4.4, 4.6 5.7

- ✓ Medida 2.6 Se ha propuesto suprimirla en la reprogramación
- ✓ Medida 3.4.y 3.5 D.G. de Política Tecnológica.

Dentro de las medidas 3.4 y 3.5 la D.G. de Política Tecnológica no ha realizado ninguna actuación. Respecto a la falta de proyectos en ambas medidas, ésta se justifica porque las ayudas gestionadas por la D. G. de Política Tecnológica que se conceden a través del PROFIT van destinadas fundamentalmente a proyectos con una finalidad científica y tecnológica, no financiándose propiamente transferencias de tecnología ni tampoco obra civil para la construcción de centros tecnológicos o de investigación, en todo caso las ayudas aportadas son para adquisición de equipos de los citados centros.

A continuación se analiza brevemente la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo. Los gastos certificados en 2001 ascienden a 22.607.759,61€, (80,43%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 27.605.367,93€ lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 14,41%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos Los gastos certificados en 2001 ascienden a 786.367,18€ (22,12%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 848.260,02€ lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 4,27%.

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) Los gastos certificados en 2001 ascienden a 45.798.224,78€, (118,30%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 54.245.350,37€, lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 14,15%.

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía Los gastos certificados en 2001 ascienden a 377.014,90€, (1,29%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 377.014,90€, lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 0,46%.

Eje 5 Desarrollo local y urbano. Los gastos certificados en 2001 ascienden a 12.815.977,48€, (69,96%). Para el periodo 2000-2001 la cifra es de 16.248.538,88€, lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 13,84%.

Eje 6. Asistencia técnica Los gastos certificados en 2001 han sido 136.659,09€, el 47,14%. El porcentaje de ejecución para 2000-2001 la cifra es de 167.944,82€, lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es del 8,58%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.
216020 Consejería de Medio Ambiente.
216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida comprende una serie de regímenes ayuda, que a continuación se detallan:

- **Programa de ayudas a proyectos de inversión en zona FEDER de Madrid:**

La Comunidad de Madrid, a través de este programa, concede ayudas a proyectos de inversión que realicen las pequeñas y medianas empresas, que contribuyan a la promoción de la actividad productiva y corrijan los desequilibrios económicos y sociales de la región.

Los proyectos de inversión que podrán subvencionarse son:

- a) Proyectos de creación de nuevos establecimientos en los que las inversiones den origen a la iniciación de una actividad empresarial y generen, además nuevos puestos de trabajo.
- b) Proyectos de ampliación en los que las inversiones supongan el desarrollo de una actividad ya establecida o la iniciación de otras, relacionadas o no con la ya desarrollada por la empresa solicitante, siempre que se creen nuevos puestos de trabajo y el proyecto conlleve cuando se trate del desarrollo de una actividad ya establecida, un aumento importante de la capacidad productiva.
- c) Proyectos de traslado en los que las inversiones se efectúen en el desmontaje, traslado y montaje de empresas, siempre y cuando se realicen nuevas inversiones en activos fijos en el nuevo emplazamiento y se creen puestos de trabajo.

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Este programa de ayudas fue derogado para el año 2001, por lo cual finalizó en el año 2000 y no ha presentado ejecución durante 2001. A 31 de diciembre de 2001, para este programa de ayudas una vez finalizado, los pagos ascienden a 5.007.893,19 euros.

- **Programa de ayudas para la regeneración del tejido industrial madrileño**

El objeto de este programa es conceder ayudas financieras sobre la financiación ajena conseguida por las pequeñas y medianas empresas para la realización de proyectos de inversión que contribuyan a la promoción de la actividad productiva.

Las ayudas tendrán naturaleza financiera y consistirán en una bonificación de los tipos de interés de las operaciones de préstamo o arrendamiento financiero, suscritas a nombre de la empresa solicitante, con alguna entidad financiera. Las ayudas se destinarán a: inversiones destinadas al establecimiento, ampliación o traslado de empresas; ampliación o mejora de la dotación de infraestructuras básicas, acometida por parte de empresas radicadas en polígonos industriales objeto de rehabilitación en el marco de algún convenio del Programa de Rehabilitación de Areas Industriales gestionado desde la Comunidad de Madrid (Medida 1.2.)

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Este programa de ayudas tal como se ha definido más arriba finalizó en el año 2000. No obstante, para el año 2001, la Consejería de Economía y Empleo puso en marcha un nuevo programa con una finalidad similar pero con algunas modificaciones tal y como se explica en el siguiente epígrafe.

Así pues, una vez finalizada la ejecución de este programa de ayudas, los pagos certificados para este programa acumulados a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 3.528.909,12 euros.

- **Programa de Ayudas dirigidas a la creación a adecuación de infraestructuras ligadas al traslado de empresas de zonas industriales obsoletas a nuevos polígonos industriales.**

El objeto de este programa es conceder ayudas (sujetas al régimen de mínimos) a pequeñas y medianas empresas para la realización de inversiones cuyo fin sea el reasentamiento de dichas empresas dentro del mismo municipio, desde áreas y polígonos industriales obsoletos con problemas de dotación de infraestructuras, medioambientales, etc. a nuevas áreas industriales.

Este programa supone, con las modificaciones oportunas, una continuación del Programa de Ayudas para la Regeneración del tejido industrial madrileño vigente hasta el año 2000.

Para conceder estas ayudas se establecen determinados requisitos, entre los que destacan como más importantes:

- Las actuaciones han de ubicarse dentro de la Zona Objetivo 2 de Madrid.
- Debe haberse firmado un Convenio específico de actuaciones entre el Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y los representantes de las empresas.
- El reasentamiento de las empresas debe implicar para las empresas un incremento de sus potencialidades de desarrollo, tanto desde el punto de vista comercial como productivo, con especial incidencia en la incorporación a las nuevas tecnologías.
- El reasentamiento debe afectar, al menos, a un tercio de las empresas ubicadas en el polígono de origen.
- El proceso de reasentamiento no puede suponer en ningún caso una reducción del número de trabajadores de la empresa beneficiaria de la ayuda.

La vigencia del Programa es para el año 2001, pudiéndose prorrogar en futuras anualidades si se cumplen los objetivos previstos.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son:

| | |
|------------------------|-------------|
| - PYMES subvencionadas | 12 |
| - Inversión inducida | 10,2 Meuros |

- Municipios afectados

1

El importe de las ayudas concedidas y pagadas durante el año 2001 asciende a 397.858,42 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|-------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 19 | Fabr. Artículos Marroquinería | 1 | 1 | 1.081.821,79 | 34.330,34 |
| 22 | Artes gráficas | 1 | 1 | 229.876,37 | 45.975,27 |
| 24 | Fabr. Productos Químicos | 1 | 1 | 536.403,30 | 98.311,59 |
| 25 | Fabr. Productos Plásticos | 3 | 1 | 1.891.775,75 | 265.823,78 |
| 28 | Recubrimiento electrolítico metales | 1 | 1 | 438.738,84 | 87.747,77 |
| 29 | Fabr. Equipos Frío y Calor | 1 | 1 | 3.407.738,63 | 100.000,00 |
| 34 | Fabr. Remolques y carrocerías | 2 | 1 | 2.013.390,55 | 200.000,00 |
| 50 | Mant. y reparación de vehículos | 1 | 1 | 186.313,75 | 37.262,75 |
| 52 | Comercio al por menor | 1 | 1 | 390.657,87 | 78.732,59 |

Euros

- Programa de Ayudas dirigidas a PYMES de la Sierra Norte

Los municipios de la Sierra Norte de Madrid presentan una problemática común y generalizada que se caracteriza por una serie de deficiencias, siendo las principales: una baja densidad de población, predominio de la agricultura como actividad económica, bajo nivel de renta, etc. Con el objeto de resolver dichos problemas, la Comunidad de Madrid creó el Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM), organismo que circunscribe su actuación de forma exclusiva a los 42 municipios que componen la Sierra Norte y que comparten las características antes citadas.

A fin de impulsar la iniciativa empresarial en la Sierra Norte de Madrid, el PAMAM ha puesto en marcha un Programa de ayudas económicas, dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) cuyos centros de trabajo estén ubicados en alguno de los 42 municipios de la Sierra Norte.

Estas ayudas subvencionan el acondicionamiento y urbanización de terrenos; las edificaciones cuya construcción o instalación vaya a ser utilizada como explotación empresarial; maquinarias, instalaciones específicas, utillajes, etc.

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas para el año 2001 son:

| | |
|------------------------|------------|
| - PYMES subvencionadas | 19 |
| - Inversión inducida | 0,8 Meuros |
| - Municipios afectados | 10 |
| - Empleo creado | 21 |
| - Empleo mantenido | 61 |

El importe de las ayudas concedidas a las distintas empresas durante el ejercicio 2001 asciende a 329.512,24 euros, habiéndose realizados pagos en dicho ejercicio por importe de 112.715,10 euros.

El importe de los pagos realizados de forma acumulada a 31 de diciembre de 2001 para este programa de ayudas asciende a 521.136,37 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|---|----------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 17 | Industria Textil | 1 | 1 | 49.648,91 | 19.856,56 |
| 36 | Fabricación de muebles | 1 | 1 | 28.874,73 | 11.549,89 |
| 50 | Manten. y reparación de vehículos | 1 | 1 | 12.239,68 | 4.895,87 |
| 52 | Comercio al por menor | 4 | 3 | 184.644,81 | 73.857,93 |
| 55 | Hostelería | 6 | 6 | 388.287,10 | 153.157,63 |
| 74 | Serevicios. Empresas Contabilidad | 2 | 2 | 68.512,22 | 27.405,01 |
| 80 | Escuelas de conducción automóviles | 1 | 1 | 18.184,64 | 7.273,86 |
| 85 | Servicios Sociales: Resid. 3ª edad | 2 | 2 | 103.609,70 | 41.443,89 |
| 92 | Act. recreativas, culturales y deportivas | 1 | 1 | 14.963,85 | 5.985,54 |

- Programa de ayudas destinadas al fomento del acceso de las PYMES a Internet.

Este programa de ayudas se ha lanzado por primera vez en el año 2001. Incorpora alguna de las ayudas que se concedían por los programas que finalizaron en el año 2000 pero en todo caso tiene un carácter mucho más específico.

El programa de ayudas se acoge a la norma de mínimis y tiene por objeto conceder ayudas a pequeñas y medianas empresas para la realización de inversiones que se dirijan a la modernización de las mismas mediante la incorporación de herramientas para la gestión y para el acceso y presencia en Internet.

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas para el año 2001 son:

| | |
|------------------------|------------|
| - PYMES subvencionadas | 149 |
| - Inversión inducida | 1,8 Meuros |
| - Municipios afectados | 24 |

El importe de las ayudas concedidas a las distintas empresas durante el año 2001 asciende a 611.853,11 euros, habiéndose realizados pagos durante dicho año por importe de 219.368,18 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Euros | | | |
|------|---|----------------|------------------|--------------------|--------------------|
| | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
| 20 | Industria de la madera y el corcho | 3 | 3 | 40.829,88 | 20.414,94 |
| 22 | Fabr. Artículos Marroquinería | 6 | 5 | 103.798,64 | 47.860,00 |
| 24 | Fabr. Productos Químicos | 2 | 2 | 48.573,80 | 14.285,90 |
| 25 | Fabr. Productos Plásticos | 5 | 4 | 94.498,62 | 47.249,32 |
| 26 | Fabr. Prod. Minerales no metálicos | 1 | 1 | 10.648,61 | 5.324,31 |
| 28 | Recubrimiento electrolítico metales | 9 | 7 | 126.125,44 | 59.207,80 |
| 29 | Fabr. Equipos Frío y Calor | 2 | 2 | 69.380,72 | 34.690,36 |
| 31 | Fabr. Maquinaria y mat. Eléctrico | 3 | 3 | 40.258,87 | 19.411,38 |
| 32 | Fabr. Material electrónico | 1 | 1 | 32.886,56 | 16.443,28 |
| 34 | Fabr. Remolques y carrocerías | 1 | 1 | 26.241,35 | 13.120,68 |
| 36 | Fabricación de muebles | 2 | 2 | 23.031,27 | 10.102,36 |
| 50 | Reparación vehículos y bicicletas | 5 | 3 | 158.325,87 | 79.162,94 |
| 51 | Comercio al por mayor | 8 | 6 | 199.648,66 | 99.824,34 |
| 52 | Comercio al por menor | 40 | 11 | 406.913,50 | 198.731,51 |
| 55 | Hostelería | 5 | 4 | 52.584,80 | 26.292,40 |
| 61 | Transporte marítimo | 1 | 1 | 11.598,87 | 5.799,44 |
| 64 | Correos y telecomunicaciones | 1 | 1 | 11.441,25 | 5.720,63 |
| 66 | Seguros | 1 | 1 | 7.094,29 | 2.837,71 |
| 70 | Actividades inmobiliarias | 4 | 4 | 30.043,45 | 13.577,31 |
| 72 | Actividades informáticas | 2 | 2 | 37.743,41 | 16.990,55 |
| 74 | Otras actividades empresariales | 9 | 8 | 79.568,98 | 39.784,50 |
| 75 | Administración Pública | 1 | 1 | 38.506,85 | 19.253,42 |
| 80 | Educación | 5 | 2 | 69.401,75 | 28.590,99 |
| 85 | Actividades sanitarias y veterinarias | 3 | 3 | 45.614,81 | 22.807,41 |
| 92 | Act. Recreativas, culturales y deportivas | 1 | 1 | 27.939,21 | 13.969,61 |
| 93 | Act. Diversas de servicios personales | 1 | 1 | 14.745,08 | 7.372,54 |

- Programa de Reactivación empresarial de la Comunidad de Madrid

Este programa pretende convertirse en un instrumento de gestión y coordinación de la política industrial encaminado a la promoción e incentivación de proyectos de inversión empresarial e industrial, que puedan conllevar un importante volumen de generación de empleo.

Se consideran inversión subvencionable la adquisición de activos fijos que se incorporen al activo de la empresa.

La incidencia de este programa de ayudas es media respecto de los principios de igualdad de oportunidades, mejora del medio ambiente y desarrollo de las PYMES, y alta respecto del principio de desarrollo local.

Durante el año 2001, en relación con este Programa de ayudas, no se ha certificado gasto alguno debido. Este Programa de ayudas se gestiona mediante anticipos de ayuda que se conceden a las PYMES (estas deben de presentar un aval por el importe de la ayuda concedida) debiendo posteriormente las PYMES justificar la inversión realizada en el plazo que determine la Orden que regula el Programa.

El órgano ejecutor siguiendo las instrucciones cursadas desde la Intervención General de la Comunidad de Madrid no ha computado dichos anticipos de ayuda como gasto. No obstante, es necesario aclarar en este informe que existe gasto realizado por el beneficiario final durante

el ejercicio 2001 por lo que si en un futuro los anticipos de ayuda concedidos por el beneficiario final se consideran como pagos, habría que revisar el gasto certificado en esta medida durante el ejercicio 2001 a efectos de incorporar los anticipos concedidos como gasto efectivamente realizado.

Los pagos acumulados de este Programa de Ayudas realizados a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 3.448.646,43 euros.

- Programa Director de Innovación y Empleo

Este Programa tiene por objeto la mejora de la productividad y el fomento del empleo. Los objetivos generales que se pretenden obtener son:

- el apoyo a la realización de proyectos de mejora mediante el asesoramiento para incentivar la utilización de tecnologías avanzadas de gestión de la innovación que supongan a las PYMES su crecimiento y su mejora de productividad.
- Fomentar el desarrollo tecnológico favoreciendo la transferencia de la tecnología.
- Incrementar la investigación industrial asegurando el continuo crecimiento de los procesos de desarrollo tecnológico en las empresas.
- Impulsar los procesos de cooperación interempresarial.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de mejora del medio ambiente, desarrollo de las PYMES y fomento de la sociedad de la información es alta, siendo media respecto del principio de igualdad de oportunidades y desarrollo local.

Los datos de ejecución física más relevantes para la anualidad 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 49 |
| Inversión inducida: | 14,61 Meuros |
| - Municipios afectados: | 17 |
| - Empleo creado: | 913 |
| - Empleo mantenido: | 5.289 |

Durante el año 2001, a través de este Programa se han concedido ayudas por importe de 2.289.541,99 euros, no habiéndose realizado ningún pago.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este Programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 906.403,96 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Euros | | | |
|------|--|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
| 15 | Industria productos alimenticios y bebidas | 2 | 2 | 4.504.476,94 | 794.158,06 |
| 18 | Industria de la confección y peletería | 1 | 1 | 88.348,78 | 13.222,27 |
| 21 | Industria del papel | 2 | 1 | 124.409,51 | 19.635,07 |
| 22 | Fabr. Artículos Marroquinería | 2 | 2 | 113.711,49 | 48.441,58 |
| 24 | Fabr. Productos Químicos | 2 | 2 | 337.732,74 | 57.829,38 |
| 25 | Fabr. Productos Plásticos | 1 | 1 | 1.386.534,92 | 14.452,79 |
| 26 | Fabr. Prod. Minerales no metálicos | 3 | 2 | 822.833,65 | 94.163,02 |
| 28 | Recubrimiento electrolítico metales | 5 | 4 | 426.684,02 | 88.547,67 |
| 29 | Fabr. Equipos Frío y Calor | 2 | 1 | 50.713,40 | 25.356,70 |
| 31 | Fabr. Maquinaria y mat. Eléctrico | 4 | 4 | 378.690,87 | 115.806,78 |
| 32 | Fabr. Material electrónico | 5 | 3 | 1.261.631,34 | 334.133,95 |

| | | | | | |
|----|--------------------------------------|---|---|--------------|------------|
| 34 | Fabr. Remolques y carrocerías | 2 | 1 | 668.325,46 | 61.621,77 |
| 35 | Fabr. de otro material de transporte | 4 | 3 | 3.258.340,76 | 339.167,60 |
| 36 | Fabricación de muebles | 2 | 2 | 179.526,82 | 65.394,80 |
| 37 | Reciclaje | 1 | 1 | 34.353,85 | 17.176,93 |
| 45 | Construcción | 4 | 3 | 237.868,16 | 87.974,82 |
| 51 | Comercio al por mayor | 3 | 3 | 34.077,39 | 17.038,69 |
| 60 | Transporte terrestre | 1 | 1 | 7.212,15 | 3.606,07 |
| 74 | Otras actividades empresariales | 2 | 2 | 444.634,18 | 8.546,39 |
| 91 | Actividades asociativas | 1 | 1 | 252.311,95 | 83.267,68 |

- Programa de Ayudas a PYMES para la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditoría medioambientales

El objetivo de este Programa es conceder ayudas a las pequeñas y medianas empresas que realicen actuaciones dirigidas a la implantación de sistemas voluntarios de gestión medioambiental.

El objeto concreto de la subvención puede ser:

- La implantación del sistema de gestión medioambiental, los sistemas de control y procedimientos que aseguren la implantación de la política medioambiental.
- La elaboración de la declaración medioambiental y el proceso de verificación del sistema realizado, etc.

La incidencia de este Programa sobre el principio de protección del medio ambiente es muy elevada.

A través de este Programa, durante el año 2001, se ha concedido ayudas a 11 PYMES por importe de 66.821,94 euros. Todas las ayudas se pagaron durante el año 2001.

La ejecución acumulada de este Programa de ayudas a nivel de pagos a 31 de diciembre de 2001 asciende a 150.861,81 euros.

- Programa de Incentivos a la Excelencia Turística

Esta actuación tiene como finalidad la concesión de ayudas a PYMES o agrupaciones de las mismas y empresarios individuales del sector turístico, destinadas a potenciar la mejora de la calidad de empresas turísticas e incrementar la oferta alojativa y de restauración de áreas deficitarias, en los ámbitos de:

- establecimientos de turismo rural
- hoteles, hostales, pensiones, etc.
- Campamentos de turismo.

Se consideran inversiones subvencionables las que se relacionan con los costes de equipamiento; los costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene, siempre que vayan acompañados de la realización de obras, etc.

Los municipios donde se han desarrollado estas actuaciones durante el año 2001 han sido: Pinto, Fuenlabrada y Torrejón de Ardoz.

La incidencia de este Programa de Ayudas respecto de los principios de desarrollo de las PYMES y fomento del desarrollo local ha sido alta, y media respecto de los principios de mejora del medio ambiente, igualdad de oportunidades y fomento de la sociedad de la información.

Los indicadores físicos más relevantes en el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|---------------|
| - PYMES subvencionadas: | 3 |
| - Inversión inducida: | 166,02 Meuros |
| - Municipios afectados: | 3 |
| - Empleo creado: | 9 |
| - Empleo mantenido: | 21 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 40.819,98 euros, habiéndose realizado pagos en relación con las mismas por importe de 3.306,40 euros.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 303.740,07 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 55 | Hostelería | 3 | 3 | 176.517,16 | 40.819,98 |

- Programa de ayudas a empresas industriales para el fomento de la innovación tecnológica

La finalidad de este Programa es la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales para fomentar la innovación empresarial mediante la realización de actividades relacionadas con la exploración de programas de I+D nacionales y comunitarios; realización de actuaciones básicas para la transferencia de tecnología y diseño e implantación de proyectos muy innovadores.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 2 |
| - Inversión inducida: | 0,126 Meuros |
| - Municipios afectados: | 2 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 125.693,54 euros, no habiéndose realizado pagos en relación con las mismas durante dicho ejercicio.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 885.164,74 euros.

- Programa de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a las PYMES industriales.

Este Programa se pone en marcha en el año 2001. No obstante, no se le puede considerar completamente nuevo puesto que realmente es fruto del Programa que se ha explicado en el punto anterior, el cual se desarrolló durante el año 2000.

Sin embargo, desde la Consejería de Economía y Empleo, debido a la importancia que el tema de la innovación tecnológica viene tomando en los últimos años, especialmente para las empresas de carácter industrial, se ha considerado necesario 2 Programas de Ayudas para PYMES industriales, cada uno de ellos en una materia específica.

En el caso del Programa que ahora se explica, su objetivo es fomentar la innovación tecnológica mediante alguna de las siguientes líneas en concreto:

- Ayudas que faciliten la gestión integral de las empresas mediante la incorporación de tecnologías de la información.
- Ayudas para la integración de la empresa en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

Este Programa de ayudas se acoge al régimen de mínimos.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 21 |
| - Inversión inducida | 0,614 Meuros |
| - Municipios afectados | 12 |
| - Empleos mantenidos: | 839 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 170.334,63 euros, habiéndose realizado pagos en relación con las mismas durante dicho ejercicio por importe de 49.614,15 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|--------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 20 | Industria de la madera y el corcho | 1 | 1 | 18.511,17 | 9.015,18 |
| 24 | Fabr. Productos Químicos | 3 | 3 | 71.032,66 | 22.343,95 |
| 25 | Fabr. Productos Plásticos | 2 | 2 | 116.701,90 | 18.030,36 |
| 26 | Fabr. Prod. Minerales no metálicos | 1 | 1 | 28.750,72 | 9.015,18 |
| 27 | Metalurgia | 1 | 1 | 8.366,39 | 4.183,19 |
| 28 | Recubrimiento electrolítico metales | 5 | 4 | 144.175,18 | 45.071,91 |
| 29 | Fabr. Equipos Frío y Calor | 1 | 1 | 22.142,16 | 9.015,18 |
| 32 | Fabr. Material electrónico | 1 | 1 | 28.698,33 | 9.015,18 |
| 35 | Fabr. de otro material de transporte | 1 | 1 | 64.975,42 | 9.015,18 |
| 36 | Fabricación de muebles | 3 | 3 | 62.902,77 | 21.967,59 |
| 45 | Construcción | 1 | 1 | 45.015,21 | 9.015,18 |
| 50 | Reparación vehículos y bicicletas | 1 | 1 | 1.502,53 | 300,51 |

- Programa de ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.

Este Programa de Ayudas comienza a funcionar por primera vez en el año 2001 tal como se había establecido en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. Tiene por objeto apoyar las inversiones de la industria alimentaria para favorecer la innovación tecnológica. Se trata, entre otras actuaciones de mejorar las condiciones de elaboración y envasado de productos

alimenticios, disminuir el impacto ambiental de las industrias, obtener nuevos productos, controlar la calidad y la seguridad alimentaria y aplicar nuevas tecnologías en los procesos productivos, todo ello con el fin último de fomentar el empleo y mejorar la competitividad de este tipo de industrias.

Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector de la industria alimentarias y que se encuentren ubicadas en zona elegible. Esta Orden de ayudas fue notificada a la Comisión Europea el 7 de octubre de 2001 y aprobada el 10 de enero de 2002 con el número N 834/2001.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 7 |
| - Inversión inducida | 0,866 Meuros |
| - Municipios afectados | 5 |
| - Empleos mantenidos: | 418 |
| - Empleos creados: | 10 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 346.453,34 euros, no habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|--|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 15 | Industria productos alimenticios y bebidas | 7 | 5 | 866.133,37 | 346.453,35 |

- Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME.

El Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006) para la Comunidad de Madrid, tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, concurrencia y objetividad, a entidades o empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito territorial de la zona elegible de la Comunidad de Madrid. Las líneas de actuación se engloban en 2 grupos básicos de medidas:

- La plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información.
- La incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

Los beneficiarios de este Programa de Ayudas son las pequeñas y medianas empresas y los órganos intermedios ubicados en la zona elegible de la Comunidad de Madrid.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 72 |
| - Inversión inducida | 2,669 Meuros |
| - Municipios afectados | 18 |
| - Empleos mantenidos: | 1.520 |

- Empleos creados:

75

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 1.093.501,00 euros, no habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|--|----------------|------------------|--------------------|--------------------|
| 20 | Industria de la madera y el corcho | 2 | 1 | 25.017,00 | 9.640,00 |
| 22 | Fabr. Artículos Marroquinería | 1 | 1 | 13.054,00 | 6.527,00 |
| 24 | Fabr. Productos Químicos | 2 | 1 | 90.355,00 | 10.159,00 |
| 25 | Fabr. Productos Plásticos | 1 | 1 | 5.231,00 | 2.616,00 |
| 28 | Recubrimiento electrolítico metales | 4 | 3 | 32.460,00 | 14.073,00 |
| 29 | Fabr. Equipos Frío y Calor | 2 | 2 | 15.776,00 | 7.088,00 |
| 36 | Fabricación de muebles | 4 | 3 | 128.755,00 | 41.711,00 |
| 45 | Construcción | 15 | 10 | 159.916,00 | 63.198,00 |
| 50 | Manten. y reparación de vehículos | 2 | 2 | 15.175,00 | 7.588,00 |
| 51 | Comercio al por mayor | 7 | 5 | 49.544,00 | 23.372,00 |
| 52 | Comercio al por menor | 6 | 4 | 654.288,00 | 78.851,00 |
| 60 | Transporte terrestre | 3 | 3 | 34.949,00 | 17.474,00 |
| 63 | Actividades anexas a los transportes | 2 | 2 | 16.979,00 | 8.489,00 |
| 71 | Alquiler de maquinaria y equipos | 2 | 2 | 33.494,00 | 16.748,00 |
| 72 | Actividades informáticas | 2 | 2 | 16.213,00 | 8.106,00 |
| 74 | Otras actividades empresariales | 7 | 6 | 89.904,00 | 41.736,00 |
| 85 | Actividades sanitarias y veterinarias | 1 | 1 | 8.865,00 | 4.192,00 |
| 91 | Actividades asociativas | 8 | 5 | 1.273.419,00 | 729.905,00 |
| 93 | Actividades diversas de servicios personales | 1 | 1 | 5.559,00 | 2.028,00 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 396.668 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 329.512,24 euros. |
| Grado de ejecución : | 83,1 % |
| Pagos realizados: | 521.136,37 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 131,38 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 847.428 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 737.933,51 euros. |
| Pagos realizados: | 521.136,37 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 61,5 % |

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 12.188.008 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 5.076.056,01 euros. |
| Grado de ejecución : | 41,6 % |
| Pagos realizados: | 11.019.383,54 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 90,41 % |

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 21.893.315 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 19.153.507,52 euros. |
| Pagos realizados: | 14.747.598,26 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 67,3 % |

216020 Consejería de Medio Ambiente.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 247.918 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 66.821,94 euros. |
| Grado de ejecución : | 27,0 % |
| Pagos realizados: | 150.861,81 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 60,85 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 428.222 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 150.861,81 euros. |
| Pagos realizados: | 150.861,81 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 35,2 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 12.832.594,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 4.022.430,22 euros. |
| Grado de ejecución: | 31,3 % |
| Pagos realizados: | 11.691.381,72 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 91,11 % |

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 23.168.965,99 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 20.218.694,63 euros. |
| Pagos realizados: | 15.419.596,43 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 66,5 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.1 APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida comprende una serie de Programas de Ayuda, que a continuación se detallan:

- **Programa de ayudas a proyectos de inversión en zona FEDER de Madrid:**

La Comunidad de Madrid, a través de este programa, concede ayudas a proyectos de inversión que realicen las pequeñas y medianas empresas, que contribuyan a la promoción de la actividad productiva y corrijan los desequilibrios económicos y sociales de la región.

Los proyectos de inversión que podrán subvencionarse son:

- d) Proyectos de creación de nuevos establecimientos en los que las inversiones den origen a la iniciación de una actividad empresarial y generen, además nuevos puestos de trabajo.
- e) Proyectos de ampliación en los que las inversiones supongan el desarrollo de una actividad ya establecida o la iniciación de otras, relacionadas o no con la ya desarrollada por la empresa solicitante, siempre que se creen nuevos puestos de trabajo y el proyecto conlleve cuando se trate del desarrollo de una actividad ya establecida, un aumento importante de la capacidad productiva.
- f) Proyectos de traslado en los que las inversiones se efectúen en el desmontaje, traslado y montaje de empresas, siempre y cuando se realicen nuevas inversiones en activos fijos en el nuevo emplazamiento y se crean puestos de trabajo.

Este Programa presenta una incidencia muy alta sobre los principios de fomento del desarrollo local y Apoyo a PYMES.

Este programa de ayudas fue derogado para el año 2001, por lo cual finalizó en el año 2000 y no ha presentado ejecución durante 2001. A 31 de diciembre de 2001, para este programa de ayudas una vez finalizado, los pagos ascienden a 842.773,87 euros.

- **Programa de ayudas para la regeneración del tejido industrial madrileño**

El objeto de este programa es conceder ayudas financieras sobre la financiación ajena conseguida por las pequeñas y medianas empresas para la realización de proyectos de inversión que contribuyan a la promoción de la actividad productiva.

Las ayudas tendrán naturaleza financiera y consistirán en una bonificación de los tipos de interés de las operaciones de préstamo o arrendamiento financiero, suscritas a nombre de la empresa solicitante, con alguna entidad financiera. Las ayudas se destinarán a: inversiones destinadas al establecimiento, ampliación o traslado de empresas; ampliación o mejora de la dotación de infraestructuras básicas, acometida por parte de empresas radicadas en polígonos industriales objeto de rehabilitación en el marco de algún convenio del Programa de Rehabilitación de Áreas Industriales gestionado desde la Comunidad de Madrid (Medida 1.2.)

La incidencia de este Programa de Ayudas se considera media en relación con el principio de desarrollo local y alta respecto del principio de Apoyo a PYMES.

Este programa de ayudas tal como se ha definido más arriba finalizó en el año 2000.

Así pues, una vez finalizada la ejecución de este programa de ayudas, los pagos certificados para este programa acumulados a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 1.025.820,70 euros.

- Programa de ayudas destinadas al fomento del acceso de las PYMES a Internet.

Este programa de ayudas se ha lanzado por primera vez en el año 2001. Incorpora alguna de las ayudas que se concedían por los programas que finalizaron en el año 2000 pero en todo caso tiene un carácter mucho más específico.

El programa de ayudas se acoge a la norma de mínimos y tiene por objeto conceder ayudas a pequeñas y medianas empresas para la realización de inversiones que se dirijan a la modernización de las mismas mediante la incorporación de herramientas para la gestión y para el acceso y presencia en Internet.

Este programa de ayudas presenta una incidencia muy positiva en relación con el principio de desarrollo local y de ayuda a PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas para el año 2001 son:

| | |
|------------------------|------------|
| - PYMES subvencionadas | 44 |
| - Inversión inducida | 1,4 Meuros |
| - Municipios afectados | 11 |

El importe de las ayudas concedidas a las distintas empresas durante el año 2001 asciende a 285.336,22 euros, habiéndose realizados pagos durante dicho año por importe de 48.099,23 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|---|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 15 | Industria de productos alimenticios y bebidas | 1 | 1 | 36.987,49 | 18.493,74 |
| 17 | Industria textil | 1 | 1 | 13.634,81 | 6.817,41 |
| 21 | Industria del papel | 1 | 1 | 59.071,19 | 21.210,63 |
| 22 | Fabr. Artículos Marroquinería | 1 | 1 | 18.040,35 | 9.020,18 |
| 29 | Fabr. Equipos Frío y Calor | 1 | 1 | 30.050,61 | 15.025,30 |
| 50 | Reparación vehículos y bicicletas | 2 | 2 | 79.745,51 | 37.006,80 |
| 51 | Comercio al por mayor | 3 | 3 | 32.439,52 | 16.219,77 |

Euros

| | | | | | |
|----|---|----|---|------------|------------|
| 52 | Comercio al por menor | 10 | 6 | 655.749,67 | 308.621,98 |
| 64 | Correos y telecomunicaciones | 1 | 1 | 269.045,48 | 100.000,00 |
| 70 | Actividades inmobiliarias | 2 | 2 | 12.887,91 | 6.443,96 |
| 71 | Alquiler de maquinaria y equipos | 1 | 1 | 12.028,03 | 6.014,02 |
| 74 | Otras actividades empresariales | 8 | 5 | 126.606,34 | 61.819,88 |
| 85 | Actividades sanitarias y veterinarias | 2 | 2 | 14.481,28 | 7.240,65 |
| 92 | Act. Recreativas, culturales y deportivas | 1 | 1 | 6.034,85 | 2.413,94 |

- Programa Director de Innovación y Empleo

Se trata de un instrumento que tiene por objetivo la mejora de la productividad y el fomento del empleo. Los objetivos generales que se pretenden obtener son:

- el apoyo a la realización de proyectos de mejora mediante el asesoramiento para incentivar la utilización de tecnologías avanzadas de gestión de la innovación que supongan a las PYMES su crecimiento y su mejora de productividad.
- Fomentar el desarrollo tecnológico favoreciendo la transferencia de la tecnología.
- Incrementar la investigación industrial asegurando el continuo crecimiento de los procesos de desarrollo tecnológico en las empresas.
- Impulsar los procesos de cooperación interempresarial.

La incidencia de este Programa de Ayudas respecto de los principios horizontales de mejora del medio ambiente, Apoyo a PYMES y desarrollo de la sociedad de la información es alta, siendo media respecto de los principios de promoción de la igualdad de oportunidades y fomento del desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|-------------|
| - PYMES subvencionadas: | 17 |
| - Inversión inducida: | 9,74 Meuros |
| - Municipios afectados: | 6 |
| - Empleo creado: | 184 |
| - Empleo mantenido: | 10.782 |

Durante el año 2001, a través de este Programa se han concedido ayudas por importe de 1.195.356,72 euros, no habiéndose realizado ningún pago.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este Programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 494.224,62 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|--------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 20 | Industria de la madera y el corcho | 1 | 1 | 15.175,56 | 7.587,78 |
| 21 | Industria del papel | 1 | 1 | 13.576,86 | 6.788,43 |
| 24 | Fabr. Productos Químicos | 1 | 1 | 201.339,05 | 75.126,51 |
| 31 | Fabr. Maquinaria y mat. Eléctrico | 4 | 1 | 927.610,80 | 311.729,21 |
| 34 | Fabr. Remolques y carrocerías | 3 | 2 | 7.545.706,97 | 570.351,54 |
| 35 | Fabr. de otro material de transporte | 1 | 1 | 426.117,58 | 103.990,48 |
| 45 | Construcción | 3 | 2 | 541.414,31 | 110.415,62 |
| 50 | Mantenimiento y reparación vehículos | 1 | 1 | 6.611,13 | 3.305,57 |
| 72 | Actividades informáticas | 1 | 1 | 9.279,63 | 4.639,81 |

| | | | | | |
|----|---------------------------------|---|---|-----------|----------|
| 74 | Otras actividades empresariales | 1 | 1 | 14.217,67 | 1.421,77 |
|----|---------------------------------|---|---|-----------|----------|

- Programa de Incentivos a la Excelencia Turística

Esta actuación tiene como finalidad la convocatoria de ayudas a PYMES o agrupaciones de las mismas y empresarios individuales del sector turístico, destinadas a potenciar la mejora de la calidad de empresas turísticas e incrementar la oferta alojativa y de restauración de áreas deficitarias, en los ámbitos de:

- establecimientos de turismo rural
- hoteles, hostales, pensiones, etc.
- Campamentos de turismo.

Se consideran inversiones subvencionables las que se relacionan con los costes de equipamiento; los costes de redacción del proyecto técnico y del estudio de seguridad e higiene siempre que vayan acompañados de la realización de las correspondientes obras, etc.

La incidencia de este Programa de Ayudas ha sido alta respecto de los principios de Apoyo a PYMES y fomento del desarrollo local, y media respecto de los principios de mejora del medio ambiente, desarrollo de la igualdad de oportunidades y desarrollo de la sociedad de la información.

Respecto de la anualidad 2001, se ha concedido una ayuda a una empresa localizada en San Lorenzo del Escorial que ha supuesto la creación de 2 nuevos empleos y el mantenimiento de otros 2 ya existentes. La inversión privada inducida ha ascendido a 44.065,19 euros.

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 17.626,07 euros, no habiéndose realizado pagos en relación con las mismas durante dicho ejercicio.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 54.709,19 euros.

- Programa de ayudas para el fomento de la innovación tecnológica

La finalidad de este programa es la concesión de ayudas a las pequeñas y medianas empresas industriales para fomentar la innovación empresarial mediante la realización de actividades relacionadas con la exploración de programas de I+D nacionales y comunitarios; realización de actuaciones básicas para la transferencia de tecnología y diseño e implantación de proyectos muy innovadores.

También están destinadas las ayudas a fomentar la innovación tecnológica mediante la gestión integral de empresas por medio de la incorporación de tecnologías de la información; integración de las empresas en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

La incidencia de este Programa es alta en relación con el principio de Apoyo a PYMES así como respecto de la protección del medio ambiente.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

- PYMES subvencionadas: 3
- Inversión inducida: 9.687euros
- Municipios afectados: 2

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 52.449,61 euros, habiéndose realizado pagos en relación con las mismas durante dicho ejercicio por importe de 4.364,51 euros

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 100.857,61 euros.

- Programa de ayudas para el fomento de la incorporación de las tecnologías de la información a las PYMES industriales.

Este Programa se pone en marcha en el año 2001. No obstante, no se le puede considerar completamente nuevo puesto que realmente es fruto del Programa que se ha explicado en el punto anterior, el cual se desarrolló durante el año 2000.

Sin embargo, desde la Consejería de Economía y Empleo, debido a la importancia que el tema de la innovación tecnológica viene tomando en los últimos años, especialmente para las empresas de carácter industrial, se ha considerado necesario 2 Programas de Ayudas para PYMES industriales, cada uno de ellos en una materia específica.

En el caso del Programa que ahora se explica, su objetivo es fomentar la innovación tecnológica mediante alguna de las siguientes líneas en concreto:

- Ayudas que faciliten la gestión integral de las empresas mediante la incorporación de tecnologías de la información.
- Ayudas para la integración de la empresa en redes de negocios sobre sistemas de comunicaciones de banda ancha.

Este Programa de ayudas se acoge al régimen de mínimos.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|------------|
| - PYMES subvencionadas: | 3 |
| - Inversión inducida | 0,1 Meuros |
| - Municipios afectados | 3 |
| - Empleos mantenidos: | 43 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 30.050,61 euros, habiéndose realizado pagos en relación con las mismas durante dicho ejercicio por importe de 9.015,18 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Euros | | | |
|------|---------------------------------------|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
| 31 | Fabr. Maquinaria y material eléctrico | 1 | 1 | 51.510,30 | 12.020,24 |
| 45 | Construcción | 1 | 1 | 18.566,56 | 9.015,18 |
| 50 | Mantenimiento y reparación vehículos | 1 | 1 | 29.990,50 | 9.015,18 |

- Programa de ayudas para el fomento de las inversiones para la innovación tecnológica de la industria alimentaria.

Este Programa de Ayudas comienza a funcionar por primera vez en el año 2001 tal como se había establecido en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. Tiene por objeto apoyar las inversiones de la industria alimentaria para favorecer la innovación tecnológica. Se trata, entre otras actuaciones de mejorar las condiciones de elaboración y envasado de productos alimenticios, disminuir el impacto ambiental de las industrias, obtener nuevos productos, controlar la calidad y la seguridad alimentaria y aplicar nuevas tecnologías en los procesos productivos, todo ello con el fin último de fomentar el empleo y mejorar la competitividad de este tipo de industrias.

Los beneficiarios de las ayudas son las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector de la industria alimentarias y que se encuentren ubicadas en zona elegible. Esta Orden de ayudas fue notificada a la Comisión Europea el 7 de octubre de 2001 y aprobada el 10 de enero de 2002 con el número N 834/2001.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 3 |
| - Inversión inducida | 0,464 Meuros |
| - Municipios afectados | 3 |
| - Empleos mantenidos: | 32 |
| - Empleos creados: | 2 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 185.451,85 euros, habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio por importe de 5.841,84 euros.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|--|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 15 | Industria productos alimenticios y bebidas | 2 | 2 | 66.671,23 | 26.668,50 |
| 51 | Comercio al por mayor | 1 | 1 | 396.958,39 | 158.783,35 |

Euros

- Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME.

El Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (2001-2006) para la Comunidad de Madrid, tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de publicidad, concurrencia y objetividad, a entidades o empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito territorial de la zona elegible de la Comunidad de Madrid. Las líneas de actuación se engloban en 2 grupos básicos de medidas:

- La plena integración de la PYME en la Sociedad de la Información.
- La incorporación de técnicas empresariales innovadoras.

Los beneficiarios de este Programa de Ayudas son las pequeñas y medianas empresas y los órganos intermedios ubicados en la zona elegible de la Comunidad de Madrid.

La incidencia de este Programa de Ayudas sobre los principios de desarrollo de PYMES y mejora del medio ambiente es alta.

Los indicadores físicos más relevantes durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|-------------------------|--------------|
| - PYMES subvencionadas: | 38 |
| - Inversión inducida | 0,884 Meuros |
| - Municipios afectados | 13 |
| - Empleos mantenidos: | 730 |
| - Empleos creados: | 18 |

Las ayudas concedidas correspondientes al ejercicio 2001 ascienden a 369.584,00 euros, no habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio.

A continuación se incluye un cuadro que muestra el desglose de estas ayudas por PYMES según el sector de CNAE al que corresponden.

| CNAE | | Nº EMPRESAS | Nº MUNICIPIOS | INVERSION TOTAL | AYUDA CONCEDIDA |
|------|---|-------------|---------------|-----------------|-----------------|
| 18 | Industria de la confección y de la peletería | 1 | 1 | 52.312,00 | 21.780,68 |
| 40 | Producción y distrib. energía eléctrica, gas, etc | 1 | 1 | 2.524,25 | 1.262,00 |
| 45 | Construcción | 9 | 6 | 81.326,34 | 40.181,00 |
| 50 | Manten. y reparación de vehículos | 3 | 3 | 59.482,18 | 12.817,00 |
| 51 | Comercio al por mayor | 8 | 5 | 82.106,57 | 29.341,00 |
| 52 | Comercio al por menor | 3 | 3 | 20.362,29 | 12.886,00 |
| 60 | Transporte terrestre | 1 | 1 | 10.698,00 | 5.349,00 |
| 71 | Alquiler de maquinaria y equipos | 1 | 1 | 12.621,25 | 6.311,00 |
| 74 | Otras actividades empresariales | 6 | 4 | 111.038,83 | 82.469,00 |
| 85 | Actividades sanitarias y veterinarias | 2 | 2 | 22.164,59 | 11.082,00 |
| 91 | Actividades asociativas | 2 | 2 | 419.889,52 | 154.772,00 |
| 93 | Actividades diversas de servicios personales | 1 | 1 | 9.856,60 | 4.928,00 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.844.688 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.135.855 euros. |
| Grado de ejecución: | 75,1 % |
| Pagos realizados: | 2.416.206,86 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 84,94 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 6.884.612 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 4.691.492 euros. |
| Pagos realizados: | 2.581.337 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 37,5 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.844.688 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.135.855 euros. |
| Grado de ejecución: | 75,1 % |
| Pagos realizados: | 2.416.206,86 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 84,94 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 6.884.612 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 4.691.492 euros. |
| Pagos realizados: | 2.581.337 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 37,5 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28058 Fuenlabrada.
28084 Mejorada del Campo
28170 Villacañeros.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Programa de Ayudas para la rehabilitación de polígonos industriales

Las ayudas tienen por finalidad la rehabilitación de áreas industriales, que contribuyan a la mejora del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva y la realización de los instrumentos técnicos necesarios para ello

Las acciones subvencionables son:

- las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.
- los estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los distintos municipios o agrupaciones de municipios.
- los proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación de los polígonos industriales.

Los municipios donde se han desarrollado estas actuaciones durante la anualidad 2001 son: Arganda del Rey, Valdemoro, Humanes de Madrid, Ajalvir, Fuenlabrada, Meco y San Agustín de Guadalix.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de mejora del medio ambiente y alta en relación con los principios de desarrollo de PYMES y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más destacables en relación con este Programa de Ayudas para la anualidad 2001 son los siguientes:

| | |
|--|---------------------------|
| - Superficie área industrial rehabilitada: | 11.198.800 m ² |
| - Areas industriales beneficiadas: | 29 |
| - Municipios beneficiados: | 7 |

| | |
|---|-------------|
| - Empresas afectadas: | 1.645 |
| - Inversión inducida: | 9,45 Meuros |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 17 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 6 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa de Ayudas ha sido de 2.043.431,18 euros. A la misma fecha se habían realizado pagos en relación con dicha inversión por importe de 3.640,61 euros.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 1.756.601,13 euros.

- Programa de apoyo a las infraestructuras locales

Las ayudas están destinadas a la financiación de proyectos de construcción equipamiento de infraestructuras industriales, centros de empresas, y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

Los municipios dónde se han desarrollado estas actuaciones durante el año 2001 han sido: Alcalá de Henares, San Fernando de Henares, Leganés, Valdemoro, Fuenlabrada, Villacañeros y la Mancomunidad Sierra del Rincón.

La incidencia de este Programa se puede considerar como media en relación con el principio de la sociedad de la información y desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|--|-----------------------|
| - Centros de empresas creados o acondicionados: | 7 |
| - Superficie de Centros de Empresa creados o acondicionados: | 26.110 m ² |
| - Empresas beneficiadas: | 112 |
| - Municipios beneficiados: | 11 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 35 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 11 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas durante el año 2001 en relación con este Programa de Ayudas han sido de 4.177.014,21 euros no habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 3.114.855,38 euros.

- Programa de apoyo a Centros de Empresa del Instituto Madrileño de Desarrollo.

El Instituto Madrileño de Desarrollo ha apoyado el equipamiento de 2 Centros de Empresa ubicados en zona elegible, en concreto los siguientes:

- Centro de empresas y de servicios tecnológicos La Arboleda (Campus Sur de la Universidad Politécnica).
- Centro de empresas del sector de la confección en Fuenlabrada.

El objeto de estas ayudas es dotar a estos Centros de los medios necesarios para que se conviertan en polos de desarrollo y en viveros de nuevas empresas.

Las obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa ascienden a 432.750,89 euros, encontrándose pagadas en su totalidad.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

Fuenlabrada

Rehabilitación de los Polígonos Industriales "El Palomo" y "El Cordel de la Carrera".

La actuación consiste en la realización de una actuación integral sobre ambos polígonos industriales, mejorando la pavimentación, la red de alumbrado, la red de abastecimiento de aguas, el saneamiento de las aguas residuales, etc. El coste elegible de ambas actuaciones asciende a 852.698,97 euros. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con estos proyectos ascienden a 844.278,74 euros, mientras que los pagos realizados ascienden a 608.576,42 euros.

Mejorada del Campo

Centro de Empresas de Mejorada del Campo, 2ª fase.

Las obras correspondientes a la 2ª fase y finalización del Centro, se adjudicaron durante el año 2001. La actuación está en gran parte ejecutada. Las obligaciones jurídicas de gasto ascienden a 291.534,14 euros no habiéndose podido realizar los pagos correspondientes a esta inversión durante el ejercicio 2001 por lo que se realizarán en 2002.

Villaconejos

Equipamiento del Centro de Empresas.

La actuación consiste en acometer el equipamiento del Centro de Empresas construido recientemente en el Municipio. Dicho Centro cuenta con una superficie de 1.500 m² y está previsto que pueda prestar servicios a 10 empresas en una primera fase. El coste elegible de la actuación de equipamiento asciende a 75.797,08 euros, habiéndose pagado durante el ejercicio 2000 una inversión de 6.748,87 euros. Durante el ejercicio 2001, no se han podido realizar más pagos debido al retraso que ha sufrido la construcción del Centro. No obstante, está previsto que durante el año 2002 se pueda finalizar y pagar la totalidad de la inversión.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 5.647.098 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 6.653.196,28 euros. |
| Grado de ejecución: | 117,8 % |
| Pagos realizados: | 5.094.135,26 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 90,21 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 10.659.538 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 11.521.012,18 euros. |
| Pagos realizados: | 5.304.207,40 euros. |

Grado de ejecución (pagos): 49,7 %

CORPORACIONES LOCALES.

Inversión prevista, año 2001: 2.040.014 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto: 1.235.805 euros.
Grado de ejecución: 60,6 %
Pagos realizados: 608.576 euros.
Grado de ejecución (pagos): 30 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-01: 5.863.578 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto: 1.142.554 euros.
Pagos realizados: 615.325 euros.
Grado de ejecución (pagos): 10 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2001: 7.687.112 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto: 7.889.001,28 euros.
Grado de ejecución: 102,6 %
Pagos realizados: 5.702.711,68 euros.
Grado de ejecución (pagos): 74,2 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-01: 16.523.116 euros.
Obligaciones jurídicas de gasto: 12.663.566,18 euros.
Pagos realizados: 5.919.532,40 euros.
Grado de ejecución (pagos): 38,82 %

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.2 PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y PROVISIÓN DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28079 Madrid

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LA COMUINDAD DE MADRID.

- Programa de Ayudas para la rehabilitación de polígonos industriales

Las ayudas tienen por finalidad la rehabilitación de áreas industriales, que contribuyan a la mejora del entorno empresarial y a la modernización y desarrollo de la actividad productiva y la realización de los instrumentos técnicos necesarios para ello

Las acciones subvencionables son:

- las obras necesarias para la mejora de la urbanización existente.
- los estudios previos, zonales y municipales, destinados a analizar las necesidades de rehabilitación de los distintos municipios o agrupaciones de municipios.
- los proyectos técnicos necesarios para la realización de las obras de rehabilitación de los polígonos industriales.

Los municipios dónde se han desarrollado estas actuaciones durante el año 2001 han sido: Colmenar Viejo, Cubas de la Sagra, Rivas Vaciamadrid y San Lorenzo del Escorial.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de mejora del medio ambiente y alta en relación con los principios de desarrollo de PYMES y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más destacables en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|--|--------------------------|
| - Superficie área industrial rehabilitada: | 2.171.780 m ² |
| - Areas industriales beneficiadas: | 6 |
| - Municipios beneficiados: | 4 |

| | |
|---|--------------|
| - Empresas afectadas: | 549 |
| - Inversión inducida: | 0,102 Meuros |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 5 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 2 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa de Ayudas ha sido de 551.179,38 euros. A la misma fecha no se habían realizado pagos en relación con dicha inversión.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 109.903,07 euros.

- Programa de apoyo a las infraestructuras locales

Las ayudas están destinadas a la financiación de proyectos de construcción equipamiento de infraestructuras industriales, centros de empresas, y otras instalaciones destinadas a dichos fines.

Los municipios dónde se desarrolla esta actuación son: Chapinería y San Martín de Valdeiglesias.

La incidencia de este Programa se puede considerar como media en relación con el principio de la sociedad de la información y desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|--|-----------------------|
| - Centros de empresas creados o acondicionados: | 2 |
| - Superficie de Centros de Empresa creados o acondicionados: | 10.183 m ² |
| - Empresas beneficiadas: | 21 |
| - Municipios beneficiados: | 2 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 4 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 1 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa de Ayudas ha sido de 398.603,07 euros. A la misma fecha no se habían realizado pagos en relación con dicha inversión.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 442.189,54 euros.

- Programa de ayudas a Entidades locales para la inversión en Infraestructuras de Innovación.

La Consejería de Economía y Empleo puso en marcha en el año 2001 un nuevo Programa de Ayudas a Entidades Locales cuyo objetivo es dotar a la economía madrileña de una serie de infraestructuras de innovación que faciliten la implantación de empresas de base tecnológica y dinamicen económicamente las empresas madrileñas.

En base a este Programa de Ayudas se subvencionan 2 tipos de actuaciones:

- Infraestructuras destinadas a la futura implantación de pequeñas y medianas empresas de base tecnológica: naves industriales, centros de empresas, minipolígonos y otras instalaciones destinadas a dichos fines.
- Infraestructuras colectivas que permitan una modernización tecnológica de la actividad empresarial, susceptible de traducirse en ganancias de competitividad.

Este Programa, similar en cuanto al tipo de actuaciones al comentado anteriormente, tiene un carácter mucho más específico pues las infraestructuras que se apoyan tienen que estar vinculadas a la posterior implantación de empresas de base tecnológica.

Durante el ejercicio 2001, a través de este Programa se concedió una ayuda al Municipio de Coslada para el acondicionamiento de 2 Centros de Empresa con una superficie de 5.831 m². Las empresas que se instalen en este Centro serán todas de base tecnológica y estarán directamente relacionadas con el sector de las nuevas tecnologías.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa de Ayudas ha sido de 113.206,68 euros. A la misma fecha se había pagado la totalidad de dicha inversión.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Madrid.

Adecuación ambiental del Polígono Industrial de Vallecas

El proyecto plantea una nueva reordenación viaria que, eliminando las amplias calzadas hoy en un estado deficientes por mala utilización, persigue crear unas nuevas plataformas de accesos con espacios verdes, reordenación del aparcamiento en las calles, nuevas intersecciones en glorietas, paradas de autobús con acceso peatonal desde las puertas de las industrias y establecimientos, etc.

Del total de la inversión prevista realizar, que asciende a 2.325.916,84 euros, se ha adjudicado con fecha 10 de noviembre de 2000 una primera fase por importe de 792.801,19 euros que comprende la urbanización de las calles Camino de Hormigueras, Gamonal, Camino del Pozo del Tío Raimundo y la conexión peatonal con la Estación de Cercanías del Pozo. Las obras comenzaron en el mes de diciembre de 2000 y finalizaron durante el año 2001. A 31 de diciembre de 2001 se han realizado pagos por importe de 738.675,80 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 327.140 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.062.989 euros. |
| Grado de ejecución: | 324,9 % |
| Pagos realizados: | 665.299,29 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 203,37 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 2.781.218 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.615.082 euros. |
| Pagos realizados: | 665.299 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 23,9 % |

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.144.354 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Grado de ejecución: | 0 % |
| Pagos realizados: | 738.676 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 65 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 2.124.578 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 792.801 euros. |
| Pagos realizados: | 738.676 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 35 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.471.494 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.062.989 euros. |
| Grado de ejecución: | 72,2 % |
| Pagos realizados: | 1.403.975,09 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 95,41 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 4.905.796 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.407.883 euros. |
| Pagos realizados: | 1.403.975 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 28,6% |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.
216100 Consejería de Economía y Empleo.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
106001 Instituto de Comercio Exterior

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

• **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID**

216100 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

- **Programa de ayudas para la internacionalización de PYMES madrileñas**

Este programa tiene como finalidad regular la concesión de ayudas para los proyectos y actuaciones relacionados con los procesos de internacionalización y promoción de la actividad económica en el exterior de la pequeña y mediana empresa.

Las actuaciones que pueden recibir ayudas son:

- la promoción internacional y difusión de productos y servicios;
- la cooperación empresarial;
- el apoyo financiero a la internacionalización, etc.

La incidencia de este Programa de Ayudas es media en relación con el principio de igualdad de oportunidades y mejora del medio ambiente y alta en relación con el desarrollo de PYMES.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación durante el año 2001 son los siguientes:

| | |
|--------------------------|-------------|
| - Empresas beneficiadas: | 68 |
| - Municipios afectados: | 18 |
| - Inversión inducida: | 2,99 Meuros |
| - Empleo creado: | 144 |
| - Empleo mantenido: | 1.957 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 346.182 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 667.211,84 euros. |
| Grado de ejecución : | 193 % |
| Pagos realizados: | 153.670,37 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 44,39 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 634.668 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 833.011,18 euros. |
| Pagos realizados: | 218.131,95 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 34,4 % |

• **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

106001 INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

La medida está constituida por un régimen de ayuda a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida (la contenida en FONDOS 2000):

En el año 2001 el ICEX ha certificado un total de 1.147.368,15 euros lo que supone un 40,9% de lo programado para ese año. Una de las razones de esta baja ejecución es debido a que el centro productivo y el domicilio social de las empresas madrileñas difiere. El centro productivo suele estar en la zona de Objetivo 2 y su domicilio social se encuentra fuera de este ámbito. La ayuda concedida por el ICEX se basa en general en el domicilio social de la empresa lo que hace que disminuya la ejecución llevada a cabo por el ICEX con financiación de los Fondos FEDER. Hay que hacer constar, sin embargo, que para modificar esta tendencia de baja ejecución el ICEX va a realizar una mayor divulgación de sus Servicios y Programas.

AVANCE MATERIAL (Análisis de las actuaciones ejecutadas)

(a) Actuaciones de la Administración Autonómica.

(b) Actuaciones de las Corporaciones Locales.

(c) Actuaciones de la Administración General del Estado.

La inversión certificada acumulada a 31/12/2001 es de 1.951.944,43 euros (certificación 2000 + 2001). El Total Programado del año 2000 y del año 2001 asciende a 5.548.000 euros.

Se ha ejecutado el 35,1% de lo programado en el año 2000 y 2001. No es una cifra muy alta pero hay que tener en cuenta que, dada la dinámica de ejecución de los instrumentos que apoya el ICEX, en cada ejercicio se certifican gastos pagados procedentes del ejercicio en curso y del anterior. Por esta razón, en el año 2000, al ser el comienzo de la Intervención, sólo se puede certificar gastos pagados de compromisos aprobados en el ejercicio 2000 ya que

todos aquellos gastos pagados en el año 2000 procedentes del ejercicio 1999 se han procedido a certificar en la Intervención correspondiente a los años 97-99.

Con relación a la totalidad de lo programado para el ICEX en la Comunidad Autónoma de Madrid en el periodo 2000-2006 (19.574.000 euros) se ha certificado por el momento un 9,9% a 31/12/2001.

Antes de proceder a entrar en el detalle de la ejecución financiera de la medida en la que participa el ICEX en la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2001, consideramos conveniente realizar unas consideraciones previas de carácter general.

En primer lugar indicar que el ICEX participa en la medida de apoyo a la internacionalización y promoción exterior a nivel nacional, presentando una ejecución satisfactoria en la gran mayoría de las Regiones, tanto las de Objetivo 1 como las de Objetivo 2. No obstante, como ya se ha indicado en otras ocasiones, el ICEX no realiza "a priori" una distribución regionalizada de su presupuesto, es decir, no se realiza una reserva de fondos para apoyar a empresas de unas u otra Comunidad Autónoma, sino que el destino final de los fondos esta en función de otras variables, tales como apoyo a determinados sectores, priorización de determinados instrumentos de ayudas, etc estando además sujetos a las demandas que realizan las propias empresas.

Por otra parte, es necesario resaltar que la medida en la que interviene el ICEX apoya exclusivamente a las PYMES y esta sometida a la restricción impuesta por la "regla de minimis". Esto supone que el gasto certificado se traduce en multitud de ayudas de pequeña cuantía dirigidas a un gran numero de empresas lo que hace inviable su tratamiento individualizado, siendo absolutamente imprescindible una gestión informatizada.

Dado que la base de datos de empresas que maneja el ICEX cataloga a las empresas en base a su domicilio social, se da la circunstancia de que existen empresas cuya sede social difiere de su domicilio productivo. Esta circunstancia tiene especial trascendencia en aquellas regiones de objetivo 2 ya que en ocasiones el domicilio productivo se ubica en una zona elegible pero no así su sede social. Este hecho cobra especial relevancia en Madrid, donde muchas empresas tienen su sede social en Madrid capital, especialmente en aquellas zonas céntricas que no son elegibles.

A titulo orientativo, podemos indicar que de 1.524.- empresas madrileñas que tuvieron gastos en el 2001 susceptibles de financiación FEDER, únicamente 271 se encontraban en zonas elegibles, lo que supone apenas un 18%. En consecuencia, existe un elevado importe de gasto susceptible de haberse incluido en la certificación de gastos que no figura por el citado motivo, lo que, a nuestro juicio, explica la baja ejecución.

No obstante, a pesar de lo anterior, si tenemos en cuenta que los compromisos vivos a 31 de diciembre del 2001 son de 1.250.- miles de euros, el porcentaje de ejecución total del periodo 2000- 2001 asciende a casi un 60%.

El ICEX, en la medida en que los datos de ejecución del ejercicio 2002 confirmen o no la tendencia observada en los ejercicios precedentes, adoptará las medidas que sean necesarias para lograr una mayor optimización de los recursos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de tal modo que se impida la existencia de fondos ociosos no susceptibles de aprovechamiento.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 6 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2001 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Madrid.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Se ha certificado la cantidad de 666.315,93 euros. Esta línea de actuación representa el 58% sobre el total de lo ejecutado en Madrid en el año 2001. El ICEX en esta línea de actuación ha realizado un especial esfuerzo ya que las ferias son el instrumento número uno de promoción.

La segunda línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 225.231,34 euros en el año 2001 lo que supone un 19,7% sobre lo ejecutado total. No ha sido una ejecución muy elevada ya que el Programa de Seguimiento PIPE 2000 ha comenzado a ponerse en marcha últimamente.

La siguiente línea de actuación que es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Supone en el total ejecutado un 15,6%. El ICEX ha certificado 179.268,65 euros en el año 2001. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 44.375,02 euros. Con relación al total ejecutado en Madrid representa dicha línea un 3,8%.

En **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX ha ejecutado una cifra de 31,005 euros, un 2,7 % sobre el total ejecutado en el 2001 en esta Comunidad Autónoma. El Programa de Consortios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años.

Y por último en **Detección de Oportunidades en el exterior** se ha certificado un total de 1.171,97 euros, lo que representa un 0,10% sobre el total ejecutado en el año 2001. Las empresas de ingeniería y consultoría son las que principalmente se benefician de esta línea de actuación. Dichas empresas están concentradas en las grandes capitales a pesar de que se está dando un fuerte impulso al Programa y que entendemos que es un Programa que lleva una importante cifra de exportación inducida realizada básicamente por pequeñas empresas.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE MADRID

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con cuatro grupos de trabajo, uno de ellos de programas y presupuestos, en el que se analizan los diferentes

programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación del plan cameral en el que se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior, y que se celebra durante los meses de septiembre y octubre de cada año, se realiza una ronda por todas las CCAA. En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid, participan la Cámara de Comercio de Madrid, el Organismo de Promoción Autonómico madrileño, Turespaña y el ICEX. En esta reunión se coordinan las actividades que van a realizar en el exterior durante el siguiente año todos los Organismos de Promoción Exterior (ICEX-C-A-Cámara), con el fin de evitar solapes y duplicidades.

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.800.000,00 euros. |
| Pagos realizados: | 1.147.368,15 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 40,98 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 5.548.000,00 euros. |
| Pagos realizados: | 1.951.944,43 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 35,18 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 3.146.182,00 euros |
| Pagos realizados: | 1.301.038,52 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 41,35% |

| | |
|--|--------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 6.182.668,00 euros |
| Pagos realizados: | 2.170.076,38 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 35,10 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA 1.5 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- Programa de ayudas para la internacionalización de PYMES madrileñas

Este programa tiene como finalidad la regular la concesión de ayudas para los proyectos y actuaciones relacionados con los procesos de internacionalización y la promoción de la actividad económica de la pequeña y mediana empresa.

Las actuaciones beneficiadas son:

- la promoción internacional y difusión de productos y servicios;
- la cooperación empresarial;
- el apoyo financiero a la internacionalización, etc.

La incidencia de este programa de ayudas es media respecto de los principios de desarrollo de la igualdad de oportunidades y mejora del medio ambiente y alta en relación con el principio de Apoyo a PYMES.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con esta medida son los siguientes:

| | |
|--------------------------|------------|
| - Empresas beneficiadas: | 34 |
| - Inversión inducida: | 2,3 Meuros |
| - Empleo creado: | 61 |
| - Empleo mantenido: | 1.135 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 124.872 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 411.335 euros. |
| Grado de ejecución: | 329,4 % |
| Pagos realizados: | 92.445,74 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 74,03 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 276.060 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 475.490 euros. |
| Pagos realizados: | 110.850 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 40,1 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 124.872 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 411.335 euros. |
| Grado de ejecución: | 329,4 % |
| Pagos realizados: | 92.445,74 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 74,03 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 276.060 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 475.490 euros. |
| Pagos realizados: | 110.850 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 40,1 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.1 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28058 Fuenlabrada.
28085 Miraflores de la Sierra.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

Fuenlabrada:

Construcción de colector en el Campus de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se trata de una red separativa de aguas compuesta por dos colectores. El primero de ellos tiene una longitud de 474 metros lineales y un diámetro de 40 centímetros. Su origen se sitúa en la estación de bombeo de la Universidad Rey Juan Carlos, evacua aguas fecales de la Universidad y conecta con la red de saneamiento municipal en la C/ Puerto de Guadarrama. El segundo con una longitud de 1.123 metros es un ovoide para recogida de aguas pluviales del campus universitario. Su sección es de 100 por 120 cm. en el punto de menor dimensión y 120 por 180 cm. en el punto de mayor capacidad. Este colector desagua en el arroyo Fregacedos para lo que cuenta con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La obra se adjudicó por Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en fecha 16 de junio de 2000. A 31 de diciembre de 2000 se ha realizado la totalidad de la inversión prevista, 960.712,61 euros. Durante el ejercicio 2001 se han realizado pagos por importe de 464.404 euros, el resto de la inversión se pagará durante el ejercicio 2002.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Miraflores de la Sierra

Modernización y mejora de Presa de abastecimiento de aguas al Municipio.

La presa municipal que abastece de aguas a este Municipio ha tenido en los últimos años diversas incidencias que han provocado efectos negativos relacionados con la existencia de fugas de agua así como con la calidad de la misma.

Con el objetivo de resolver dichos problemas e incidir sobre 2 aspectos fundamentales como son el ahorro de agua y la mejora de la calidad de la misma, se han realizado una serie de actuaciones en la presa municipal, consistiendo, por una parte, en la sustitución de los soportes en las tuberías y la revisión de las válvulas de desagüe de fondo, mejorando el sistema de

conducción y alumbrado y, por otra parte, la sustitución del antiguo sistema de cloración por otro más moderno y eficaz que permita garantizar la calidad del agua para consumo de los habitantes del citado municipio. La inversión está totalmente finalizada y pagada.

Esta actuación presenta una incidencia alta en relación con los principios horizontales de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 591.184 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Grado de ejecución : | 0 % |
| Pagos realizados: | 465.701,30 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 78,77 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.620.736 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.009.438 euros. |
| Pagos realizados: | 513.130 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 32 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 591.184 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Grado de ejecución : | 0 % |
| Pagos realizados: | 465.701,30 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 78,77 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.835.866 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.009.438 euros. |
| Pagos realizados: | 513.130 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 28 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.2 GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28129 San Agustín de Guadalix

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES

San Agustín de Guadalix.

Creación de Islas Ecológicas formadas por contenedores de residuos soterrados.

La actual legislación española en materia de Residuos establece la obligatoriedad de desarrollar a nivel municipal la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

Con esta actuación, el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix cumple a la vez un doble objetivo, por una parte, da cumplimiento a la normativa nacional y regional en materia de residuos sólidos urbanos y por otra parte, obtiene un beneficio muy importante ya que los contenedores que instala están enterrados en el suelo, en zonas delimitadas para ello, evitando la existencia de malos olores, restos de residuos en la vía pública, facilitando la mejora en la recogida de residuos y además mejorando la estética del Municipio.

Esta actuación ha comenzado en el año 2001 y finalizará durante el año 2002. Hasta el momento se han instalado 10 equipos de 4 contenedores. Durante el año 2002 se instalarán de forma soterrada 16 contenedores más.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas durante el año 2001 ascienden a 243.724,68 euros, mientras que los pagos realizados a la misma fecha son de 45.874,05 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 889.296 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 243.725 euros. |
| Grado de ejecución : | 27 % |
| Pagos realizados: | 45.874 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 5 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.157.270 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 243.725 euros. |
| Pagos realizados: | 45.874 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 4 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 889.296 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 243.725 euros. |
| Grado de ejecución : | 27 % |
| Pagos realizados: | 45.874 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 5 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.823.234 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 243.725 euros. |
| Pagos realizados: | 45.874 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 3 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.4 PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

CORPORACIONES LOCALES.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con la actuación realizada en esta medida, tratamiento preventivo de incendios en montes, se pretende dar solución a la necesidad de resolver el elevado riesgo de incendios forestales, debido a las altas temperaturas, el deficiente estado de conservación de los bosques y la fuerte presión a la que se encuentran sometidos los montes de la Comunidad de Madrid por la elevada densidad de población de la Región.

Durante el ejercicio 2000, se realizaron las siguientes actuaciones:

Tratamientos preventivos de incendios en la Sección II.

Se realizaron fajas auxiliares con una dimensión de 4,5 Has de protección del casco urbano de Villalbilla para prevenir los riesgos de un posible incendio en el monte próximo denominado "La Dehesa de la Villa". Asimismo, se realizaron trabajos de eliminación de material vegetal arbustivo en masas arboladas para disminuir el riesgo de incendio en el Monte M-3124 "Las Cuestas" de Alcalá de Henares. En este último caso la superficie de actuación fue de 50 Has.

Tratamientos preventivos de incendios en el Parque Regional Sureste.

La actuación consistió en la realización de trabajos para la eliminación de residuos vegetales en una superficie de 25 Has en el monte M-3091 "Casa Porqués de Arriba" en el municipio de San Martín de la Vega.

Durante el año 2001, las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Tratamientos selvícolas en las comarcas forestales II, III y IV.

La actuación ha consistido en ejecutar una serie de trabajos selvícolas en masas arboladas de *Quercus pyrenaica* y *Quercus ilex* en diversos montes. Entre los trabajos, destacan un cerramiento de 2.480 metros de longitud con el objeto de proteger la posterior repoblación de quercíneas en una superficie de 16 Has, así como la eliminación de pies sobrantes de roble en masas de esta especie vegetal para favorecer su formación y desarrollo. Las 2 primeras actuaciones se desarrollaron en el Monte 77 "Dehesa de la Mata" en el municipio de Gascones y la 3ª se desarrollo en el Monte 79 "Desesa de Boyal" en el municipio de La Hiruela.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 386.150 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 438.566,74 euros. |
| Grado de ejecución: | 114 % |
| Pagos realizados: | 274.791,83 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 42,32 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 495.834,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 503.571 euros. |
| Pagos realizados: | 289.256 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 58,34 % |

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 263.106 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Grado de ejecución: | 0 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 372.824 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 649.256,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 438.566,74 euros. |
| Grado de ejecución : | 67,5 % |
| Pagos realizados: | 274.791,83 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 42,32 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 868.658,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 503.571 euros. |
| Pagos realizados: | 289.256 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 23,3 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

Las actuaciones incluidas en esta medida suponen una continuación de las que se venían realizando en el marco del Programa Operativo Objetivo 2, Madrid, 1997-1999. En este caso, con la finalidad de tener un mayor control y claridad respecto de los distintos gastos se ha optado por incluir las actuaciones realizadas durante los ejercicios 2000 y 2001 en dicho Programa al corresponder a un Contrato firmado por la Administración Regional antes de 31 de diciembre de 1999 y por tanto estar dentro de las fechas de elegibilidad.

A partir del año 2002, se comenzará a realizar gasto en esta medida correspondiente a actuaciones incluidas en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. El gasto a realizar durante el año 2002 y 2003 compensará las inejecuciones de los años 2000 y 2001, especialmente teniendo en cuenta que la inversión prevista en esta medida para el año 2002 y 2003 es muy reducida.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA 2.6 REGENERACION DE ESPACIOS DEGRADADOS (CUANDO NO SEA POSIBLE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO QUIEN CONTAMINA PAGA)

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

En la modificación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 presentada en su día a la Comisión Europea se proponía la supresión de esta medida. Para evitar problemas de gestión, no se ha incluido gasto alguno durante los ejercicios 2000 y 2001.

El motivo de la supresión de esta medida y de que, en consecuencia, no se haya imputado gasto alguno son las dudas surgidas de que las actuaciones previstas fueran elegibles y la dificultad para cumplir en esta medida el principio "quien contamina paga".

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología

FONDO: FSE

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 101180 Dirección General de Universidades (MECD)
 101201 Dirección General de Investigación (MCT)
 102201 Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MCT)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA :

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Año 2000-2006

MARCO PERMANENTE

| Eje prioritario/medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) |
|------------------------|---|---|------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 |
| Medida 3.1 | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 |

La ejecución del año 2001 es la siguiente:

| Eje prioritario/medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) |
|------------------------|---|---|------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 |
| Medida 3.1 | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 |

La ejecución financiera de los Beneficiarios Finales se desglosa de la siguiente manera:

2000-2006

| Eje prioritario/medida | Total gasto | Total gasto | % del gasto |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|
|------------------------|-------------|-------------|-------------|

| | subvencionable programado (1) | subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | subvencionable (3=2/1) |
|-----------------------------|-------------------------------|---|------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 |
| Medida 3.1 | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 |
| D.G. UNIVERSIDADES (MECD) | 6.111.112,00 | 6.111.040,00 | 100,00 |
| D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT) | 39.444.444,00 | 4.775.626,26 | 12,11 |
| C.S.I.C. (MCT) | 9.999.999,00 | 1.758,08 | 0,02 |
| TOTAL FSE | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 |

AÑO 2001

| Eje prioritario/medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) |
|-----------------------------|---|---|------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 |
| Medida 3.1 | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 |
| D.G. UNIVERSIDADES (MECD) | 3.055.556,00 | 3.055.485,00 | 100,00 |
| D.G. DE INVESTIGACIÓN (MCT) | 3.462.207,00 | 3.782.527,74 | 109,25 |
| C.S.I.C. (MCT) | 1.430.729,00 | 1.758,08 | 0,12 |
| TOTAL FSE | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 |

| AÑO 2001 | | | |
|--|---|--|---------------------|
| GASTO SUBVENCIONABLE EFECTIVAMENTE PAGADO Y CERTIFICADO | | | |
| ORGANISMO | NO TRANSFERENCIA SECTOR PRODUCTIVO | TRANSFERENCIA DIRECTA SECTOR PRODUCTIVO | MEDIDA 3.1 |
| D.G. de Universidades | 3.055.485,00 | | 3.055.485,00 |
| D.G. de Investigación | 2.222.222,00 | 1.560.305,74 | 3.782.527,74 |
| C.S.I.C. | | 1.758,08 | 1.758,08 |
| TOTAL | 5.277.707,00 | 1.562.063,82 | 6.839.770,82 |

El porcentaje de gasto de transferencia directa en relación con la ejecución en el año 2001 es del 22,83%.

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. En la anualidad 2000 son 580.312

AVANCE MATERIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

Actuaciones de no transferencia directa al sector productivo:

Actuación 1. Becas predoctorales de formación del profesorado universitario

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad incrementar cualitativa y cuantitativamente los recursos humanos de que disponen las universidades españolas para la docencia y la investigación, mediante la concesión de becas a licenciados universitarios para la realización de una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento.

Los becarios pueden obtener beneficios complementarios que consisten en ayudas para estancias breves en España y en el extranjero, siempre que éstos estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla la tesis, y al traslado temporal de la beca a un centro extranjero. En el primer caso durante un periodo máximo de seis meses entre el 1 de abril y el 31 diciembre. Estas ayudas pretenden reforzar la formación del becario con el trabajo en laboratorios de investigación, la consulta de fondos bibliográficos o documentales de índole diversa, el aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales y otras actividades beneficiosas para el mejor desarrollo de la tesis doctoral para la que se concedió la beca.

Durante el año 2001, los becarios también han podido acudir a una convocatoria específica de ayudas complementarias para cubrir gastos derivados de los trabajos de campo e investigaciones precisos para el desarrollo de la tesis doctoral, ya se trate de experimentos complementarios, prospecciones de diversa índole, pesquisas bibliográficas o cualesquiera otras tareas directamente vinculadas con el proyecto de tesis doctoral para el que se concedió la beca FPU.

2. Método de gestión

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, para lo que se ha contado con la relación priorizada realizada por las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Se contabilizan como becas activas durante el año 2001 a las que fueron concedidas por las convocatorias anteriores (1997, 1998, 1999) que fueron renovadas para el año 2001 por la Resolución de 22 de enero de 2001. Así mismo, son becas activas en el 2001 las concedidas al amparo de la convocatoria de 7 de noviembre de 2000, mediante las Resoluciones de fecha 10 de abril y 3 de mayo de 2001. Con posterioridad y como consecuencias de renuncias a becas concedidas y de haberse estimado reclamaciones de los interesados, fueron concedidas becas mediante resoluciones de fecha 20 de julio y de 9 de agosto de 2001.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades completas, con una dotación de 721,21 euros para los becarios de primer y segundo año y de 781,32 euros para los de tercero y cuarto años. Los becarios que optan a ayudas para estancias breves en centros extranjeros o españoles, perciben mensualmente 390,66 euros y en el extranjero 661,11 euros. Las ayudas a desplazamientos al extranjero han sido de entre 610 y 1202 euros y cuando son en España entre 90,15 y 150,25 euros. Las cuantías concedidas por ayudas complementarias han sido de un máximo de 2.884,88 euros.

Todas las cantidades de las dotaciones de las becas han sido abonadas directamente a los becarios mediante nominas mensuales, incluyéndose en su caso las ayudas percibidas por desplazamientos, gastos de instalación y gastos por trabajos de campo.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

3. Tipo de gastos.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a trabajos de campo, las ayudas a estancias

breves, las primas de seguros abonadas por accidentes corporales y de asistencia médica y las tasas de matrícula en el programa de doctorado.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

4. Base normativa.

La convocatoria de becas de postgrado de Formación de Profesorado Universitario, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de 21 de noviembre de 2000, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades de 7 de noviembre. De conformidad con las bases de la misma, se renovaron y concedieron becas por las siguientes resoluciones:

- Renovación de becas anteriores (1997, 1998 y 1999) para el ejercicio 2001, por Resolución de 22 de enero de 2001 (B.O.E. de 6 de febrero);
- Resolución de 10 de abril de 2001, de concesión de nuevas becas (B.O.E. de 2 de mayo);
- Por resoluciones de 3 de mayo de 2001, de 20 de julio de 2001, de 9 de agosto de 2001 y de 26 de noviembre de 2001 (pendiente de publicar), se concedieron nuevas becas motivadas bien por sustitución a causa de renunciaciones o por reclamaciones y recursos que fueron estimados.

La convocatoria de ayudas complementarias para los trabajos que se realizan para la tesis doctoral se aprobó por Resolución de 7 de marzo de 2001 (BOE. de 20 de marzo). Las ayudas concedidas se publicaron por resoluciones de fecha: de 22 de junio de 2001 (BOE de 7 de julio), de 18 de julio (BOE de 7 de agosto), de 24 de agosto de 2001 (BOE de 4 de septiembre), de 26 de septiembre de 2001 (BOE de 9 de octubre), de 26 de octubre de 2001 (BOE de 22 de noviembre), de 23 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre) y de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 27 de diciembre).

Actuación 2. Becas postdoctorales en España y en el extranjero.

1. Descripción.

Este programa tiene por finalidad que los Doctores que han concluido su etapa formativa de tercer ciclo, tengan la oportunidad de acceder a un período de perfeccionamiento y ampliación de conocimientos, así como posibilitar y fomentar la movilidad de los profesores ayudantes. Incluye este programa las becas MECD-Fulbright, para las que se cuenta con la colaboración de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América. Las becas se conceden para un período mínimo de doce meses y máximo de 24.

La proyección internacional de este programa se considera igualmente un factor clave, puesto que la incorporación temporal de personal a universidades, grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación de excelencia contribuirá a ampliar las relaciones entre dichos centros y los españoles correspondientes y, por otra parte, la experiencia adquirida por los becarios en dichos centros permite no sólo su enriquecimiento profesional sino también que los conocimientos adquiridos puedan ser transferidos al sistema nacional.

Además de la dotación económica de la beca, que oscila entre 992 euros y 2.224 euros brutos mensuales, según el país en que se desarrolle el proyecto, los becarios tienen derecho a:

- una ayuda al traslado e instalación que oscila entre 902 euros y 3.306 euros, de acuerdo con el país de destino;
- seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria.
- cuando la estancia se desarrolla en el extranjero, el becario podrá solicitar una bolsa de viaje para realizar estancias de un máximo de un mes de duración en un centro español, con una dotación de entre 661 y 1322 euros.

2. Método de gestión.

Los mecanismos administrativos de gestión del gasto correspondiente a las becas, están establecidos en la Resolución que hace pública la convocatoria. Pueden participar en el programa candidatos de nacionalidad española o la de un país miembro de la UE con residencia en España en el momento de la solicitud. La concesión de las becas se resuelve por el Director General de Universidades, a propuesta de la Comisión de Selección, compuesta por expertos científicos y representantes del MECyD, que contará con la evaluación previa de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

El pago de las becas se efectúa directamente a los beneficiarios por mensualidades. Igualmente perciben el pago del resto de las ayudas a las que pueden concurrir por la convocatoria.

Además de la dotación mensual de la beca, los becarios se benefician de un seguro de accidentes corporales y otro de asistencia médica. Igualmente, se abonan los gastos de matrícula del becario en los cursos de doctorado del año académico correspondiente.

3. Tipo de gastos.

Se presenta a cofinanciación la totalidad del gasto de becas en activo en el ejercicio 2001, que incluye: la dotación de las becas, las ayudas a desplazamiento e instalación, las ayudas a estancias breves en España y las primas abonadas por seguros corporales y de asistencia médica.

No hay una selección de becas a financiar con el FSE sino que su financiación se aplica de forma proporcional a cada beca en la parte alícuota de financiación que le corresponde.

4. Base normativa.

La convocatoria se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades.

Las convocatorias que afectan a los becarios activos durante el ejercicio 2001 son la Resolución de 13 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto) y Resolución de 11 de octubre de 2000 (BOE de 21 de junio).

La concesión de becas se realizó mediante: Resolución de 31 de mayo de 2001 (BOE de 21 de julio), Resolución de 24 de julio de 2001 (BOE de 13 de agosto) y resolución de 8 de agosto de 2001 (BOE de 23).

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

- *Transferencia directa al sector productivo*: ya se presentó una tabla financiera en el Informe de Ejecución anualidad 2001, en la que figuraba el gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado, tanto de las cantidades destinadas a transferencia directa al sector productivo como las destinadas a actuaciones de corte convencional, no obstante el porcentaje de gasto de transferencia directa en relación con la ejecución en el año 2001 es del 22,83%

Actuación 1. Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS y FPI con EPO)

1.- Descripción:

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico (MIT/OPIS). En el año 2001, esta modalidad se ha ampliado a becas predoctorales

en centros públicos de investigación, siempre que el proyecto al que está asociada la beca cuente con un ente promotor observador (FPI con EPO).

2.-Método de gestión

Las becas (MIT/OPIS) de convocatoria abierta, tiene una duración que cubre inicialmente el período comprendido entre la fecha de concesión y el 31 de diciembre del mismo año de concesión, existiendo la posibilidad de ampliarla por un nuevo período de un año o fracción, hasta completar un máximo de 48 meses. Existe la posibilidad de realizar estancias temporales en el extranjero, en un departamento de la propia empresa, siempre que se justifique la necesidad de esta estancia y no se supere un máximo de seis meses en el conjunto del período de disfrute.

En las becas FPI con EPO, las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3. Tipo de gastos.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI con EPO se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero. Las becas OPIS se convocaron por Resolución de 13 de noviembre de 1992 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 20 de noviembre) y las becas MIT por Resolución de 15 de enero de 1999 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 11 de Febrero).

Actuación 2. Contratación de Doctores en empresas (IDE/PTQ)

1.- Descripción.

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción IDE se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas de doctores de reciente graduación, doctores que, en un futuro, podrían llegar a incorporarse a tales empresas con carácter estable.

La acción IDE consiste en otorgar una ayuda a empresas y centros tecnológicos que, cumpliendo los requisitos exigidos, contraten a doctores por el periodo mínimo de un año y los asignen a tareas innovadoras acordes con su preparación y titulación. La ayuda es por un máximo de dos años.

2.- Método de gestión.

La subvención se concede por un máximo de dos años y se realizan cuatro pagos, dos de ellos de 12.020,24 euros y 6.010,12 euros respectivamente en el primer año y otros dos pagos en el segundo año de un 6.010,12 euros y 3.005,06 euros respectivamente.

En el año 2001 se ha convocado el programa de investigación Torres Quevedo, pero no ha habido Resolución de concesiones en este año.

El programa Torres Quevedo iniciado en el año 2001 es una ampliación de la Acción IDE a tecnólogos (además de doctores) y centros de investigación (además de empresas) y sustituirá a esta acción progresivamente, aunque ambas se solaparán durante 2-3 años.

3.- Tipos de gasto.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

Se han tenido en cuenta la relación especial con las PYMES, representando la participación de doctores en estas empresas el 71%.

4.- Base Normativa.

El programa IDE la Resolución de 20 de marzo de 1997 de la Secretaria de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (BOE de 4 de abril). La Orden de Bases de 18 de octubre de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Programa Torres Quevedo se publicó en el BOE de 19 de octubre y su convocatoria corresponde a la Resolución de 7 de noviembre de 2001 de la Secretaria de Estado de Política Científica y Tecnológica (BOE de 8 de noviembre).

- *No Transferencia directa al sector productivo*

Actuación 1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos

1. Descripción.

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral en un centro público de investigación están asociadas a proyectos.

2. Método de Gestión.

Las dotaciones se conceden por un periodo de un año prorrogable a un máximo de cuatro años y su importe es de 661,11 euros brutos mensuales, durante las dos primeras anualidades y de 721,21 euros las dos anualidades siguientes. Las becas cubren los gastos de los cursos de doctorado del año académico, un seguro de accidentes corporales y un seguro de asistencia sanitaria.

3.- Tipos de gasto.

La selección de becarios se realiza a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar, según los requisitos especificados en cada convocatoria pública.

4.- Base Normativa.

Las becas FPI se convocaron por Orden de 12 de enero de 2001 del Ministerio de Ciencia y Tecnología publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Actuación 1: “Formación de personal técnico de investigación”

1. Descripción.

La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, que pasarían a realizar tareas técnicas en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración. Se perseguirá la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. Los técnicos se integrarán en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecerán negociaciones con distintas entidades y empresas que actuarán como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establecerá la participación de estos EPOs en la formación del personal técnico, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizarán tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La modalidad contractual es de contrato en prácticas con una duración de dos años; las retribuciones son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado.

3. Tipos de gasto.

La selección se realizó mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoraron los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoraron fueron: Titulación y expediente académico (puntuación máxima: 5 puntos); los cursos relacionados con las funciones del puesto (puntuación máxima: 3 puntos) y la experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 2 puntos). Era necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el proceso. Los candidatos aprobados optaron a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondientes instrucciones al respecto del Mº de Hacienda.

Actuaciones comenzadas el año 2001 pero no ejecutadas.

Las otras dos actuaciones cuya ejecución comenzó en el año 2001, pero sin que por su grado de desarrollo al terminar el año supusieran gasto, son:

- Formación de personal investigador.
- Formación de becarios pre y postdoctorales.

Las dos actuaciones siguen un esquema similar a la de formación de personal técnico: suponen la previa selección de las personas que finalmente serán contratadas mediante la modalidad contractual de contrato de prácticas o se les concederá una beca. La selección se realiza mediante la valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos presentados tras convocatoria pública y abierta a todos aquellos que cumplan los requisitos. Previamente a este proceso se mantienen conversaciones con empresas y entidades implicadas en el sector productivo con el fin de respaldar mediante un convenio tanto el puesto que se ofertará, como el programa formativo, que deberá estar dirigido a líneas y sectores de interés industrial y empresarial con el objeto último de facilitar la inserción profesional de las personas formadas en el sector productivo.

En 2001 se comenzó el proceso previo a las contrataciones o concesiones de becas (negociaciones y firma de convenios, convocatoria pública y selección) pero no se realizó gasto.

PRIORIDADES HORIZONTALES

Las acciones implementadas por las entidades gestoras ya mencionadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo,
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios, y
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+I, incluidas iniciativas de empleo locales.

COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACTUACIONES

En cuanto a la complementariedad de las actuaciones entre objetivo 2 y objetivo 3, las medidas e intervenciones realizadas por las Comunidades Autónomas receptoras de Fondos de objetivo 3 son complementarias de las realizadas por las Entidades Gestoras de la Administración General del Estado en el ámbito territorial del DOCUP. Los beneficiarios finales, tanto a través de sus órganos centrales como periféricos en las CC.AA coordinan sus actuaciones y su actividad general con las Administraciones Autonómicas. Las ayudas percibidas por los beneficiarios últimos son incompatibles con otro tipo de ayudas que por el mismo concepto establezcan las Administraciones Públicas, ya sean estatales, autonómicas o locales.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria

102261 Instituto de Salud Carlos III

103005 Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2001 ha sido de 7.239.914,04€, lo que representa el 66,37% de la anualidad, para el periodo 2000-2001 el grado de ejecución es del 64,97% (16.850.260,62€) y para todo el periodo el 37,73%.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

216000 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.

No se han producido pagos ni compromisos.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología participa en el Docup de Madrid dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información), en las medidas 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

Las ayudas que gestiona la D. G. de Política Tecnológica vienen reguladas por la Orden de 7 de marzo de 2000 por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la Orden de 13 de junio de 2000 y por la Orden de 23 de marzo de 2001. El PROFIT comprende los proyectos y actuaciones de los Programas Nacionales de las áreas científico-tecnológicas y las áreas sectoriales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003)

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio a través de sus correspondientes Programas Nacionales.

El impulso a la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica es una estrategia fundamental en los países industriales mas avanzados. Estas empresas encuentran dificultades para una financiación apropiada y esta escasa disponibilidad es especialmente acusada en la fase de lanzamiento y arranque de las empresas. Por ello las líneas de actuación prioritarias del PROFIT establecen una estrategia de política de apoyo a la innovación industrial.

Antes de pasar al análisis de las actuaciones, cabe manifestar que una característica de este Programa es la posibilidad que contempla el mismo de abonar, total o parcialmente, con anterioridad a la justificación de la realización de la actuación o proyecto, las ayudas a los beneficiarios. Previamente al pago, se requiere del interesado la constitución de una garantía, la cual no será liberada hasta que tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad origen de la ayuda. Realizada la actividad, se procede a levantar un acta de comprobación de inversiones, en la que figura la ayuda definitiva a la que tiene derecho el beneficiario. En el supuesto de que la inversión total realizada sea inferior a la aprobada en su día, la ayuda definitiva se reduce en la misma proporción y la empresa o entidad se ve obligada a devolver parte de la misma así como los intereses correspondientes y si la inversión finalmente no se llevó a cabo se produce la revocación total de la ayuda concedida, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro. En estos casos las cantidades certificadas inicialmente como pagos se ajustan a las cifras definitivas, minorándose la cantidad inicialmente certificada y dándose de baja los proyectos no realizados del programa operativo. Debido a las circunstancias antes apuntadas, sólo al final del DOCUP, una vez cerrado éste, podrán conocerse sus resultados reales.

EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DEL 01-01-2001 AL 31-12-2001

El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha concedido subvenciones, desde el 1 de enero de 2000, fecha de inicio del DOCUP, hasta el 31 de diciembre de 2001 a 28 proyectos cuyo lugar de realización está dentro de las zonas catalogadas como objetivo 2 de Madrid, 23 de los cuales corresponden a proyectos pagados en el año 2001. Algunos de estos proyectos son plurianuales y todos ellos están incluidos en la medida 3.2 "*Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico*".

Las ayudas públicas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial que han recibido los proyectos son de dos tipos: subvenciones a fondo perdido y anticipos reembolsables, por lo

que en las cantidades pagadas que se certifican se han considerado las primeras y los segundos calculados en términos de subvención bruta equivalente.

El gasto total certificado durante el bienio 2000-2001 asciende a **2.154.055,74** euros, siendo la cantidad pagada en la anualidad 2001 **1.839.762,47** euros cuya distribución por áreas tecnológicas se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Proyectos subvencionados por medidas y por áreas tecnológicas y sectoriales en el año 2001

| ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES | Nº PROYECTOS |
|--|--------------|
| P.N. de Diseño y Producción Industrial | 6 |
| Acción Estratégica de material ferroviario | 3 |
| P.N. de Materiales | 2 |
| P.N. de Recursos Naturales | 1 |
| P.N. de Biomedicina (acción PROFARMA) | 2 |
| Acción estratégica sobre sistemas aeronauticos avanzados | 1 |
| Acción estratégica sobre aerodinámica de propulsión | 3 |
| Acción estratégica sobre sistemas de seguridad de vehículos | 4 |
| Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de | 4 |
| Acción estratégica sobre vehículos de transporte públicos | 1 |
| Acción estratégica sobre sistemas tecnologías de gestión | 1 |

Cuadro 2: Número de proyectos y gasto total certificado por áreas tecnológicas y sectoriales en el bienio 2000-2001.

| ÁREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES | Nº PROYECTOS | GASTO TOTAL CERTIFICADO | INVERSIÓN TOTAL |
|--|--------------|----------------------------|----------------------|
| P.N. de Diseño y Producción Industrial | 6 | 271.032,41 | 3.079.586,02 |
| Acción Estratégica de material ferroviario | 3 | 269.854,44 | 1.683.434,90 |
| P.N. de Materiales | 2 | 105.737,26 | 1.150.938,18 |
| P.N. de Recursos Naturales | 1 | 24.040,48 | 229.586,62 |
| P.N. de Biomedicina (acción PROFARMA) | 2 | 78.080,49 | 1.358.287,35 |
| Acción estratégica sobre sistemas aeronauticos avanzados | 1 | 173.512,19 | 1.186.998,91 |
| Acción estratégica sobre aerodinámica de propulsión | 3 | 298.102,00 | 466.385,39 |
| Acción estratégica sobre sistemas de seguridad de vehículos | 4 | 201.904,25 | 1.198.959,05 |
| Acción estratégica sobre reciclado y mantenimiento de | 4 | 235.446,49 | 3.482.143,93 |
| Acción estratégica sobre vehículos de transporte públicos | 1 | 135.828,74 | 162.393,47 |
| Acción estratégica sobre sistemas tecnologías de gestión | 1 | 46.223,72 | 1.317.140,87 |
| TOTAL | 28 | 1.839.762,47 | 15.315.854,69 |

Inversión prevista, año 2001:
Pagos realizados:
Grado de ejecución (pagos):

564.036,00 euros.
1.839.762,47 euros.
326,18%

Inversión prevista acumulada, año 2000-01:
Pagos realizados:
Grado de ejecución (pagos):

5.041.954,00 euros.
2.154.055,74 euros.
42,72%

102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), tiene la consideración administrativa de Organismo Autónomo y está integrado en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, conforme al Real Decreto 696/2000 de 12 de Mayo por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio.

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad. Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

La adscripción del INIA al Ministerio de Ciencia y Tecnología en pleno ejercicio presupuestario del año 2000 obligó a continuar gestionando el presupuesto desde la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual generó algún retraso de forma que la mayor parte de los pagos con cargo al Presupuesto del año 2000 se realizaron mediante documentos contables fechados en el mes de Enero y los días 2 y 5 de Febrero del año 2001. Esta situación puede generar dificultades a la hora de interpretar el grado de cumplimiento de lo programado para el año 2000.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2000. Por ello, se han considerado todos los pagos efectuados antes del 6 de Febrero del 2001, como correspondientes al año 2000 y en el año 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Identificación de los proyectos de Investigación.-

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF, RM y RZ respectivamente)
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, 2000.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su

continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) **Proyectos identificados como RTA**
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. **Proyectos identificados como RF, RZ, y RM**

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

- Para la adquisición de infraestructura científico – técnica, se ha convocado la concesión de ayudas por Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001 (**Proyectos identificados como I 01**, incluidos solamente en la **Medida 3**) dentro de la Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, siguiendo el mismo procedimiento establecido para los proyectos de I+D+I de esta Acción.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. **Proyectos identificados como ACU.**
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. **Proyectos identificados como CAL**
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. **Proyectos identificados como VIN**

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes :

1. **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001.
2. **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

3. **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en Acuicultura:

Proyectos: Presentados 2, Aprobados 1, Cofinanciados 1

Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Proyectos: Presentados 21, Aprobados 14, Cofinanciados 10

Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Proyectos: Presentados 8, Aprobados 3, Cofinanciados 2

La convocatoria de estas dos Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

4. **Ayudas para la adquisición de infraestructura científico – técnica.** Orden Ministerial de 3 de Diciembre de 2001, BOE nº 293 de 7 de Diciembre de 2001

Las ayudas para la adquisición de equipos científico – técnicos se evaluaron por Ponencias ad-hoc y se aprobaron en primer término por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria en razón de su interés y necesidad y de las disponibilidades presupuestarias.

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores.-

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos, convocatoria y Comunidad Autónoma, los siguientes:

| Convocatoria | SC | | ACU | | CAL | | VIN | | RG | | Total | |
|-------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|
| | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 |
| Intervención: MD | 16 | 2 | 1 | 0 | 9 | 0 | 4 | 0 | 6 | 1 | 36 | 3 |

Cumplimiento de objetivos.-

Los proyectos de investigación incluidos alcanzan un coste de ejecución de 831.970,27 euros. La ayuda FEDER asciende a 415.985,14 Euros.

Los demás indicadores se desglosan según el siguiente cuadro:

| Resultados de los pagos 2001 en Medida 3.2 | | | | | |
|--|----------------------------|-------------------------------|------------|------------|-------------------------|
| Intervención | Nº Proyectos cofinanciados | Nº Investigadores movilizados | Hombres | Mujeres | Nº Empresas movilizadas |
| MD | 57 | 227 | 117 | 110 | 4 |

La participación de las empresas en los proyectos de investigación ha inducido una inversión de **554.826,00** euros con cargo a las mismas.

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 534.908,00 euros. |
| Pagos realizados: | 1.293.848,08 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 241,88% |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.059.724,00 euros. |
| Pagos realizados: | 1.355.866,53 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 127,95% |

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de Abril, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2001 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del área científico-tecnológica de Biomedicina, del área sectorial Sociosanitaria y de la acción estratégica de Telemedicina. Por otro lado, el Instituto de Salud Carlos III ha sido uno de los Organismos Públicos de Investigación que permanece fuera de la estructura del Ministerio de Ciencia y Tecnología, junto con las acciones de I+D+I en el ámbito Biomédico que permanecen en el Ministerio de Sanidad y Consumo y se ejecutan y gestionan a través del Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a la Ley General de Sanidad. Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión Económica para la gestión de pagos.

Se han financiado 104 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Su objetivo es fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

Se han certificado durante el año 2001 1.672.596,91 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del FEDER de 836.298,75 euros, y una ejecución anual del 312,69%.

Durante el año 2001 se financiaron en Madrid, a través de las convocatorias citadas, además de los proyectos señalados 28 proyectos de I+D+I incluyendo 2 proyectos de Investigación Evaluativa que el sistema Fondos 2000 no permite cargar por haber superado el límite establecido de certificación.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Madrid en la anualidad del año 2001 ha venido regulada por las Órdenes de 26 de mayo de 1998 (BOE de 3 de junio), de 20 de abril de 1999 (BOE de 7 de mayo) y de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo. Igualmente se realizó una convocatoria específica priorizada de proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias a través de la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto).

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2001 se procedió a financiar las terceras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 26 de mayo de 1998, las segundas anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 20 de abril de 1999, las primeras anualidades de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 6 de julio de 2000 y los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias en su totalidad al tener un año de duración.

La duración de los proyectos es de 2 y 3 años, con excepción de los proyectos de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias con un año de duración.

Con su aprobación inicial se le abona la primera anualidad, mientras que las siguientes anualidades se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2001 en zonas elegibles de Madrid han sido 104 de los cuales 29 proyectos de investigación corresponden a terceras anualidades de proyectos regulados por la Orden de 26 de mayo de 1998, por un valor total para ese año de 484.930 euros.; 40 proyectos de investigación corresponden a la segunda anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 20 de abril de 1999, por un valor total para ese año de 589.510 euros, 35 proyectos de investigación corresponden a la primera anualidad de los proyectos de investigación regulados por la Orden de 6 de julio de 2000, por un valor total para ese año de 598.160 euros (la inversión para los tres años, de esta última convocatoria, proyectos que se inician en el año 2001 en Madrid, ha sido de 1.442.490 euros) y, por último ninguno correspondiente a la Orden de 1 de agosto de 2001 de investigación evaluativa de tecnologías sanitarias. (ver explicación en el Resumen General de la Medida)

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de las Comunidades Autónomas a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE MEDIDA

Se ha certificado la anualidad 2001 de 104 proyectos de investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico (35 nuevos e iniciados en el año 2001)

La ejecución financiera anual expresada como porcentaje del gasto subvencionable sobre el gasto subvencionable programado ha sido de un 312,69%, alcanzando para el período 2000-2006 un 94,99%. Este alto porcentaje de ejecución se debe al potencial investigador existente en Madrid, fundamentalmente en el ámbito de la investigación básica, al existir una mayor concentración de Organismos Públicos de Investigación.

El coste medio de la anualidad 2001 por proyecto es de 16.082,66 euros.

En los proyectos financiados han participado un total de 574 investigadores (104 como Investigador Principal, 358 como Investigador Colaborador, 16 como Investigador Asesor y 96 becarios)

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS MADRID DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (3º Y 2º ANUALIDADES)

| ÁREAS TEMÁTICAS (3ª y 2ª anualidades) | Nº Proyectos 3ª anualidad | Nº Proyectos 2ª anualidad | TOTAL | % | TOTAL MILES EUROS | % |
|---------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------|--------------|-------------------|--------------|
| CANCER Y GENETICA | 5 | 2 | 7 | 10,1 | 120,19 | 11,2 |
| MEDICINA CLINICA Y FISIOPATOLOGIA | 9 | 8 | 17 | 24,6 | 267,17 | 24,9 |
| NEUROCIENCIAS-ENVEJECIMIENTO | 2 | 5 | 7 | 10,1 | 71,2 | 6,6 |
| ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES | 3 | 3 | 6 | 8,7 | 96,63 | 9,0 |
| CIRUGIA | 1 | 5 | 6 | 8,7 | 72,5 | 6,7 |
| ENFERMEDADES INFECCIOSAS-INMUNOLOGIA | 4 | 8 | 12 | 17,4 | 336,91 | 31,4 |
| FARMACOLOGIA-TOXICOLOGIA-TERAPEUTICA | 2 | 3 | 5 | 7,2 | 37,75 | 3,5 |
| EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PUBLICA | 2 | 5 | 7 | 10,1 | 67,2 | 6,3 |
| BIOTECNOLOGIA-OTRAS TECNOLOGIAS | 1 | 1 | 2 | 2,9 | 4,89 | 0,5 |
| TOTAL | 29 | 40 | 69 | 100,0 | 1074,44 | 100,0 |

TABLA 2 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS MADRID DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS (1º ANUALIDAD)

| ÁREAS TEMÁTICAS (1ª anualidad) | Nº Proyectos 1ª anualidad | % | TOTAL MILES EUROS | % |
|---|---------------------------|--------------|-------------------|--------------|
| EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y SERVICIOS DE SALUD | 5 | 14,3 | 10,13 | 1,7 |
| INVESTIGACION SOCIO SANITARIA Y EN TELEMEDICINA | 3 | 8,6 | 7,6 | 1,3 |
| INGENIERIA CELULAR, TISULAR Y ORGANICA | 2 | 5,7 | 21,82 | 3,6 |
| INGENIERIA MOLECULAR | 8 | 22,9 | 185,11 | 30,9 |
| BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO | 5 | 14,3 | 139,47 | 23,3 |
| ONCOLOGIA Y GENETICA | 1 | 2,9 | 13,22 | 2,2 |
| MEDICINA CLINICA | 3 | 8,6 | 57,52 | 9,6 |
| NEUROLOGIA Y PSIQUIATRIA | 2 | 5,7 | 24,46 | 4,1 |
| CARDIOVASCULAR | 2 | 5,7 | 49,58 | 8,3 |
| CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA | 1 | 2,9 | 1,32 | 0,2 |
| INFECCIOSAS Y SIDA | 1 | 2,9 | 42,31 | 7,1 |
| ENFERMEDADES CON BASE INMUNOLOGICA | 2 | 5,7 | 45,62 | 7,6 |
| TOTAL | 35 | 100,0 | 598,16 | 100,0 |

La tabla 1 y 2 presentan la distribución de proyectos y su coste distribuidos por áreas temáticas. Se presentan en 2 tablas diferentes por la adaptación en el año 2001 de las Comisiones técnicas de Evaluación al Plan Nacional de I+D+I. Destaca el mayor número de proyectos de investigación en las áreas de Medicina Clínica, Ingeniería molecular Y Bases del diagnóstico y tratamiento (estas últimas en los proyectos iniciados en el 2001). En lo referente a financiación las áreas básicas ocupan el primer lugar, lo que es explicable por la potencialidad de la investigación básica en Madrid.

TABLA 3 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE MADRID DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

| CATEGORÍAS CENTROS DE INVESTIGACIÓN | Total Nº Proyectos | % | TOTAL MILES EUROS | % |
|-------------------------------------|--------------------|--------------|-------------------|--------------|
| SNS-Atencion Especializada | 48 | 46,2 | 751,14 | 44,9 |
| SNS-Atencion Primaria | 3 | 2,9 | 5,58 | 0,3 |
| Facultades de Medicina | 16 | 15,4 | 313,47 | 18,7 |
| Resto Universidad | 16 | 15,4 | 174,5 | 10,4 |
| OPI | 16 | 15,4 | 411,82 | 24,6 |
| SNS-Entidades Gestoras | 4 | 3,8 | 7,81 | 0,5 |
| Otros | 1 | 1,0 | 8,26 | 0,5 |
| TOTAL | 104 | 100,0 | 1672,6 | 100,0 |

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando los Centros del Sistema Nacional de Salud (SNS), que en conjunto, suponen el 52,9% en número de proyectos y el 45,7% en financiación. No obstante los centros de carácter básico suman un 46,2% en número de proyectos y un 53,7% en nivel de financiación, explicable por el mayor coste de estos tipos de proyectos.

TABLA 4: NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS MADRID DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

| DURACION | Total Nº Proyectos | % | TOTAL MILES DE EUROS | % |
|--------------|--------------------|--------------|----------------------|--------------|
| 2 AÑOS | 19 | 18,3 | 138,19 | 8,3 |
| 3 AÑOS | 85 | 81,7 | 1534,41 | 91,7 |
| TOTAL | 104 | 100,0 | 1672,6 | 100,0 |

La Tabla 4 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos destacando los de 3 años y por tanto mayor duración (81,7% en número y 91,7% en financiación)

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Inversión prevista, año 2001: 534.908,00 euros.
 Pagos realizados: 1.672.596,910 euros.
 Grado de ejecución (pagos): 312,69%

Inversión prevista acumulada, año 2000-01: 1.059.724,00 euros.
 Pagos realizados: 3.550.793,43 euros.
 Grado de ejecución (pagos): 335,07%

103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Durante el año 2001, el CDTI ha incluido para su financiación dentro de este DOCUP, 5 Proyectos tecnológicos de empresas aprobados, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 2,38 Meuros, y una inversión total de 5,91 Meuros en dichos proyectos localizados en las zonas Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos dos años en 19, con unos compromisos de aportación pública de 10,55 Meuros y una inversión generada de 23,86 Meuros, lo que supone que en estos dos años se ha alcanzado un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, del 60% del gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (17,53 Meuros).

Resulta evidente cierto grado de concentración de la actuación del CDTI en estos dos primeros años de ejecución. La razón se encuentra en que el compromiso de reinvertir las recuperaciones procedentes de la Acción 1.06 del PO de Madrid para el periodo 1997-1999 y que se sumarán a las recuperaciones de este nuevo DOCUP a partir de 2003-2004, aconseja adelantar las primeras inversiones.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2001

| (número y euros) | 2000 | 2001 | Total |
|---------------------|---------------|--------------|---------------|
| Nº de proyectos | 14 | 5 | 19 |
| Aportación pública* | 8.162.946,42 | 2.383.862,86 | 10.546.809,28 |
| Inversión total | 17.945.019,41 | 5.910.850,74 | 23.855.870,15 |

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2001

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de la Actuación CDTI en el DOCUP de Madrid se caracteriza por una cierta heterogeneidad, dentro de la que destacan los sectores de maquinaria eléctrica y electrónica (5 proyectos y un 15% del total de aportación pública) y elementos de transporte (3 proyectos y un 17% del total de aportación pública).

En cuanto a los cinco proyectos aprobados en el año 2001, dos pertenecen al sector de maquinaria eléctrica y electrónica y reciben en total una aportación pública de 570.020 euros, generando una inversión de 1.089.554 euros. Los tres restantes los desarrollan empresas de la industria de maquinaria mecánica, con unas ayudas públicas de 557.138 euros y una inversión total de 1.114.276 euros; del sector de elementos de transporte, con una aportación de 596.805 euros e inversiones por valor de 2.387.220 euros y de la industria de productos industriales minerales no metálicos, con financiación pública de 659.900 euros e inversiones de 1.319.800 euros.

La Actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria madrileña.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (número y euros)

| Sector de actividad | Número | Aportación pública* | Inversión total |
|---|-----------|----------------------|----------------------|
| Minería e industrias extractivas | 1 | 2.732.802,04 | 4.554.469,73 |
| Agroalimentación | 1 | 510.860,29 | 1.021.720,58 |
| Textil, confección, cuero y calzado | 1 | 814.972,41 | 3.259.288,64 |
| Madera, papel y artes gráficas | 1 | 450.158,07 | 1.801.233,28 |
| Industria química, petroquímica y plásticos | 2 | 831.199,74 | 1.662.399,48 |
| Productos industriales minerales no metálicos | 2 | 884.678,53 | 1.769.357,05 |
| Maquinaria mecánica | 1 | 557.138,22 | 1.114.276,44 |
| Maquinaria eléctrica y electrónica | 5 | 1.564.093,65 | 3.077.702,26 |
| Elementos de transporte | 3 | 1.838.496,03 | 4.870.602,09 |
| Comercio | 1 | 123.808,49 | 247.616,99 |
| Transportes y telecomunicaciones | 1 | 238.601,81 | 477.203,61 |
| Total | 19 | 10.546.809,28 | 23.855.870,15 |

Clasificación sectorial según agrupaciones de CNAE-93 a dos dígitos: Minería e industrias extractivas (10+11+13+14); Agroalimentación (01+02+05+15); Textil, confección, cuero y calzado (17+18+19); Madera, papel y artes gráficas (20+21+22); Industria química, petroquímica y plásticos (23+24+25); Productos industriales minerales no metálicos (26); Maquinaria mecánica (29); Maquinaria eléctrica y electrónica (30+31+32); Elementos de transporte (34+35); Comercio y Hostelería (50+51+52+55); Transportes y comunicaciones (60+61+62+63+64).

* FEDER+CDTI

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los *Proyectos tecnológicos de empresa* aprobados en 2001

La distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta la fecha refleja la importancia de las PYME en la actuación CDTI. Este colectivo desarrolla el 63% de los proyectos y recibe un porcentaje muy importante de la aportación pública (44% del total). También es destacable la presencia de las empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados, que, aun cuando desarrollan un número menor de proyectos, reciben una aportación pública asociada cercana al 50% del total. El número de proyectos aprobados a empresas de más de 500 empleados es prácticamente marginal (tan sólo 1 proyecto y un 5% de la Aportación CDTI-FEDER total).

La posición destacada de los dos primeros grupos de empresas se refleja también en los proyectos aprobados en 2001. De los 5 proyectos aprobados, 3 corresponden a empresas de menos de 250 empleados (con 1.127.158 euros de aportación pública y 2.203.831 euros de inversión total), y los dos restantes al grupo de empresas con tamaño entre 250 y 500 empleados (1.256.705 euros de aportación y 3.707.020 euros de inversión).

Estos resultados permiten concluir que, en el caso de Madrid, el colectivo de empresas con un tamaño entre 250 y 500 empleados mantienen un papel clave como agentes dinamizadores del mercado de trabajo y la generación las actividades de I+D+I en la región, aun cuando no se deba ignorar la importancia de la pequeña y mediana empresa.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2001. (número y euros)

| Empleados | Nº de proyectos | Aportación pública * | Inversión total |
|-----------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| Menos de 250 | 12 | 4.685.149,51 | 11.850.074,93 |
| Entre 250 y 500 | 6 | 5.313.536,73 | 10.909.549,14 |
| Más de 500 | 1 | 548.123,04 | 1.096.246,08 |
| Total | 19 | 10.546.809,28 | 23.855.870,15 |

* FEDER + CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2001 asciende a 10,55 Meuros, De esta cifra, se desembolsaron durante el año 2001 un total de 3,87 Meuros, con lo que el total de desembolsos a final de año es de 5,70 Meuros.

Como se señala al principio de este informe, los compromisos adquiridos suponen un 60% del coste total programado en el Plan Financiero del DOCUP (17,53 Meuros). Los desembolsos realizados, por su parte, se sitúan en el 33% del coste total programado.

Listado de proyectos aprobados, compromisos y desembolsos

| PROYECTO | EMPRESA | TÍTULO | COMPROMISOS | DESEMBOLSOS |
|----------|---------|--------|-------------|-------------|
|----------|---------|--------|-------------|-------------|

| | | | | Durante 2000 | Durante 2001 |
|-----------------------|------|--|--|---------------------|---------------------|
| 2000 | 0024 | SONOPRESS IBER MEMORY, S.A. | LINEA DE FABRICACION DE DVD'S | 450.158,07 | 431.526,69 |
| 2000 | 0032 | RELECO, S.A. | RELE INDUSTRIAL ENCHUFABLE COMO INTERFACE A AUTOMATAS PROGRAMABLES | 241.606,87 | 236.197,76 |
| 2000 | 0047 | TOLSA, S.A. | DESARROLLO DE NUEVOS PROCESOS DE FABRICACION Y DE NUEVOS PRODUCTOS A PARTIR DE SEPIOLITA Y OTRAS ARCILLAS ESPECIALES (M) | 2.732.802,04 | 956.210,26 |
| 2000 | 0069 | ISOLUX WAT, S.A. | SISTEMAS DE MEDIDA Y CONTROL DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y FERROVIARIAS | 548.123,04 | 548.123,04 |
| 2000 | 0157 | INDUSTRIA QUIMICA Y FARMACEUTICA VIR, S.A. | DESARROLLO DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS GENÉRICAS | 605.820,20 | 209.152,21 |
| 2000 | 0191 | SAPROGAL, S.A. | ELABORACIÓN DE "PET FOODS" MEDIANTE TRATAMIENTO ENZIMÁTICO Y TÉCNICAS DE PROCESO AL VACÍO | 510.860,29 | 165.278,33 |
| 2000 | 0233 | VALEO ESPAÑA, S.A. | RECICLADO DE EMBRAGUES DE AUTOMOCION | 588.390,85 | |
| 2000 | 0258 | REDES TELEFONIA MOVIL, S.A. | REPETIDOR DIGITAL DE REGENERACIÓN DE SEÑAL Y DE CONMUTACIÓN | 238.601,82 | 108.783,19 |
| 2000 | 0260 | LOGISTICA Y TELECOMUNICACION, S.L. | UNIDAD REMOTA DE CONTROL DISTRIBUIDO | 123.808,49 | 28.848,58 |
| 2000 | 0264 | BTSA BIOTECNOLOGIAS APLICADAS, S.L. | ANTIOXIDANTES NATURALES PROCEDENTES DEL TOCOFEROL. | 225.379,53 | 108.783,19 |
| 2000 | 0296 | PROCESAMIENTO DIGITAL Y SISTEMAS, S.L. | DESARROLLO DE UN SISTEMA MULTIPLEXOR PARA ENLACES DIGITALES E1/T1. | 204.344,12 | 183.308,69 |
| 2000 | 0305 | YESOS IBERICOS, S.A. | I+D DE NUEVOS PRODUCTOS BASE YESO | 224.778,53 | 224.778,53 |
| 2000 | 0351 | VALEO MATERIALES DE FRICCION, S.A. | OPTIMIZACIÓN DEL PROCESO PENSADO DE FORROS DE EMBRAGUE | 653.300,16 | |
| 2000 | 0359 | BORGERS, S.A. | DESARROLLO DE COMPONENTES TEXTILES PARA AUTOMOCIÓN | 814.972,41 | |
| Total Año 2000 | | | | 8.162.946,42 | 1.833.086,92 |
| 2001 | 0056 | COJINETES DE FRICCION, S.A. | ALEACIONES DE AL/SN/SI Y RECUBRIMIENTOS PVD APLICADOS A COJINETES DE FRICCIÓN | 557.138,22 | 164.677,32 |
| 2001 | 0103 | ALCALA INDUSTRIAL, S.A. | MARCOS DE PUERTA POR ESTAMPACION | 596.805,02 | 587.188,83 |
| 2001 | 0147 | RADIACION Y MICROONDAS, S.A. | DESARROLLO DE ANTENAS DE FLUJO CONSTANTE PARA SATELITES LEO EN BANDA KU/Ka. | 278.869,61 | 278.869,62 |
| 2001 | 0340 | SAINT-GOBAIN VETROTEX ESPAÑA, S.A. | DISEÑO DE FIBRAS DE VIDRIO ÁCIDO-ÁLCALI RESISTENTES PARA MATRICES ORGÁNICAS Y FABRICACIÓN DE PIEZAS DE MATRIZ INORGÁNICA POR PROCEDIMIENTOS DE INYECCIÓN | 659.900,00 | |
| 2001 | 0421 | RADIACION Y MICROONDAS, S.A. | DESARROLLO DE FILTROS PASO BANDA CON RESONADORES DIELECTRICOS PARA INTEGRAR EN CADENAS TRANSMISORAS (ALTA POTENCIA) DE SATELITES DE TELECOMUNICACIONES | 291.150,00 | |
| Total Año 2001 | | | | 2.383.862,85 | 3.865.108,85 |

RECUPERACIONES Y SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2001

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Madrid, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas Objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año.

Todos los datos que aparecen en este informe, relativos a los gastos certificados por el CDTI y correspondientes a la ejecución de la anualidad 2001, obedecen a primeras inversiones realizadas con fondos correspondientes al presente periodo de programación 2000-2006

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 570.970,00 euros. |
| Pagos realizados: | 3.865.108,85 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 760,89% |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 2.968.620,00 euros. |
| Pagos realizados: | 5.698.195,77 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 191,95% |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.514.446,00 euros. |
| Pagos realizados: | 7.067.751,59 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 281,09 % |

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 11.097.648,00 euros. |
| Pagos realizados: | 11.032.776,34 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 99,42 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:
216030 Consejería de Educación.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101205 Dirección General de Investigación.
102211 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
102261 Instituto de Salud Carlos III

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

- 216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Dentro de esta Consejería, la D.G. de Investigación realiza dos tipos de actuaciones:

- 1- Ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:
 - a) Promover la investigación en áreas de tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones.
 - b) Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo.
 - c) Promover la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de I+D.

Esta actuación se ha desarrollado durante el año 2001 en los municipios de Alcalá de Henares, Madrid, Móstoles, Arganda del Rey y Getafe.

La incidencia de esta actuación ha sido media en relación con el principio de desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente, igualdad de oportunidades y fomento de la sociedad de la información.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa de Ayudas han ascendido a 696.163,40 euros de los que se han realizado pagos durante el ejercicio 2001 por importe de 368.458,06 euros.

La ejecución a pagos acumulada a 31 de diciembre de 2001 para este programa de ayudas asciende a 960.927,61 euros.

2.- Contratos Programas firmados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas con el objeto de regular el marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica y cuyos principales fines son los siguientes:

- a) El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación.
- b) La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios.
- c) Creación de una red de laboratorios acreditados.

Esta actuación se ha desarrollado en los municipios de Madrid, Alcalá de Henares y Móstoles.

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con los principios de desarrollo de PYMES, fomento de la sociedad de la información y mejora del medio ambiente y alta en relación con el principio de igualdad de oportunidades.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con esta actuación ha alcanzado los 1.576.422,22 euros habiéndose realizado pagos durante este ejercicio por importe de 1.286.192,28 euros.

La ejecución a pagos acumulada a 31 de diciembre de 2001 para esta actuación asciende a 2.790.694,07 euros.

Algunos de los indicadores físicos más relevantes en relación con estas 2 actuaciones para el ejercicio 2001 son los siguientes:

| | |
|--|-----|
| - Centros beneficiados por las ayudas: | 34 |
| - Investigadores beneficiados: | 146 |
| - Número de publicaciones realizadas: | 58 |
| - Municipios beneficiados: | 5 |
| - Equipos instalados: | 81 |

Por otra parte, se incluyen en esta medida los gastos realizados por parte de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid para equipar los Talleres y Planta Piloto del Campus de Móstoles donde se ubican las distintas enseñanzas relacionadas con las Ingenierías, así como el equipamiento de los Laboratorios del mismo Campus.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en dichas actuaciones durante el año 2001 ascienden a 1.531.145,64 euros, habiéndose realizado pagos por importe de 1.210.698,24 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 4.594.570 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 3.803.731,26 euros. |
| Grado de ejecución: | 82,8 % |
| Pagos realizados: | 4.926.052,89 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 107,21 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 9.365.872 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 5.900.702,59 euros. |

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Pagos realizados: | 4.962.319,92 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 52,9 % |

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

Programas de Investigación Agraria y Alimentaria.-

El INIA gestiona la investigación en el ámbito de las Áreas Estratégicas: Recursos y Tecnologías Agrarias y Alimentarias (antiguo Programa Sectorial de I+D+I Agrario y Alimentario del MAPA), Control de la calidad y seguridad alimentaria, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos y Nuevas especies y tecnologías en acuicultura, del Programa Nacional de Alimentación del Pan Nacional de I+D 2000 – 2003, vigente en la actualidad.

Los proyectos se someten a convocatoria pública y su aprobación global se realiza previa evaluación científico – técnica por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP).

La asignación de las dotaciones económicas para cada anualidad, está sujeta a la presentación por parte del equipo investigador de una Memoria científico – técnica anual, justificativa de los trabajos realizados y de los resultados alcanzados, que debe ser conforme al Plan de trabajos aprobado para el proyecto. La aprobación financiera se realiza mediante Resoluciones de la Presidencia del INIA, específicas para cada anualidad y proyecto, que suelen agruparse, por economía administrativa, según Comunidades Autónomas u Organismos de Investigación.

La adscripción del INIA al Ministerio de Ciencia y Tecnología en pleno ejercicio presupuestario del año 2000 obligó a continuar gestionando el presupuesto desde la Sección 21 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, lo cual generó algún retraso de forma que la mayor parte de los pagos con cargo al Presupuesto del año 2000 se realizaron mediante documentos contables fechados en el mes de Enero y los días 2 y 5 de Febrero del año 2001. Esta situación puede generar dificultades a la hora de interpretar el grado de cumplimiento de lo programado para el año 2000. Por ello, se han considerado todos los pagos efectuados antes del 6 de Febrero del 2001, como correspondientes al año 2000.

Así, los proyectos considerados como correspondientes al año 2001 son, de una parte, aquellos cuyo proceso de evaluación se realizó en años anteriores y que habiendo realizado actividad investigadora en el año 2001, conforme a los objetivos establecidos para esos años, han recibido dentro del año 2001 las asignaciones económicas correspondientes. Así mismo, se incluyen los proyectos presentados, evaluados y aprobados dentro de las convocatorias del año 2001, que han recibido dentro del año 2001 la cuantía económica aprobada para esta anualidad.

Los proyectos se identifican con las siglas del Programa o Acción Estratégica al que corresponden, las dos últimas cifras de la anualidad en la que han sido evaluados y aprobados genéricamente y el número de orden de presentación del proyecto a la convocatoria, separados por guiones.

Los proyectos procedentes de convocatorias anteriores al año 2000 corresponden a los Programas siguientes:

- Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario integrado en el Plan Nacional de I+D 1996 – 1999, que incluye el Programa de Conservación de Recursos Fitogenéticos. (Identificados con las siglas SC y RF respectivamente)
- Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación, 2000.

Para estos proyectos en curso, una vez recibidos los “informes anuales de resultados”, comprobada la consecución de los objetivos propuestos y evaluada favorablemente su

continuación, se procedió a aprobar, para cada uno de ellos, la correspondiente dotación económica correspondiente al año 2001, mediante Resoluciones del INIA.

Los nuevos programas iniciados por el INIA en el año 2001, de acuerdo con el nuevo Plan Nacional de I+D 2000 – 2003, son:

Área Científico – Tecnológica:

- *Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias:*
 1. Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias (Gestionado como una Acción estratégica.) Proyectos identificados como RTA
 2. Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario. Proyectos identificados como RF, RZ, y RM

El primero recoge y agrupa las líneas de investigación agraria y alimentaria que venían realizándose por el INIA con cargo a los fondos de investigación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, en virtud de los Reales Decretos de transferencias de competencias en materia de Investigación agraria que establece las normas de coordinación en la materia. Esta coordinación supone que la presentación de proyectos, por los diferentes grupos de investigación, a cada convocatoria, debe realizarse a través del Órgano responsable de la Investigación agraria de la Comunidad Autónoma en la que se encuentra enclavado el Centro de investigación al que pertenecen.

La selección de los proyectos a aprobar se realiza por la Comisión coordinadora de la Investigación agraria, en la que están representadas las Comunidades Autónomas, junto con el INIA, en razón del interés y oportunidad de cada propuesta, de entre aquellos que han recibido la evaluación científico – técnica favorable por parte de la ANEP.

Área Sectorial:

- *Programa Nacional de Alimentación*, que atribuye al INIA la gestión de las tres Acciones estratégicas siguientes:
 1. Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos identificados como ACU. (*MADRID no presentó proyectos a esta Acción*)
 2. Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos identificados como CAL
 3. Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos. Proyectos identificados como VIN

Convocatorias.-

Las convocatorias de Proyectos de Investigación a iniciar en el año 2001 se realizaron en las fechas siguientes. y con los siguientes resultados.

- **Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:** Orden Ministerial de 19 de Julio de 2001, BOE nº 177 de 25 de Julio de 2001.
- **Acción Estratégica de Conservación de Recursos Genéticos de interés agroalimentario** del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias: Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.
- **Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:** Orden Ministerial de 25 de mayo de 2001, BOE nº 130 de 21 de Mayo de 2001.

Acción Estratégica, Nuevas especies y tecnologías en Acuicultura:

Proyectos: Presentados 2, Aprobados 1, Cofinanciados 1

Acción Estratégica, Control de la calidad y la seguridad de los alimentos:

Proyectos: Presentados 21, Aprobados 14, Cofinanciados 10

Acción Estratégica, Mejora de la calidad y la competitividad de los vinos:

Proyectos: Presentados 8, Aprobados 3, Cofinanciados 2

| Resultados de los pagos 2001 en Medida 3.3 | | | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|-----------|-----------|------------------|-------------------|-----------------|
| Intervención | Proyectos cofinancia. | Investigad. movilizados | Hombres | Mujeres | Equipos <0,06 ME | Equipos* >0,06ME. | Centros equipa. |
| MD | 18 | 70 | 32 | 38 | 25 | 0 | 10 |

La convocatoria de estas dos Áreas Estratégicas está abierta a la participación de Empresas, con una financiación máxima del 25%, que puede llegar al 35% si se trata de Pequeña y Mediana Empresa (PYME: que emplee menos de 250 trabajadores, no supere 40 millones de euros de volumen de negocio o un balance general no superior a 27 millones de euros y no esté participada en un 25% o más de su capital u de derecho de voto por grandes empresas.)

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico – técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y prospectiva (ANEP). Los proyectos evaluados favorablemente por la ANEP se sometieron a puntuación en razón de interés y oportunidad por Ponencias ad-hoc, según programas, y finalmente aprobadas de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Cumplimiento de objetivos.-

Los proyectos de investigación y las ayudas para infraestructura incluidos alcanzan un coste de ejecución de 203.314,91 euros. La ayuda FEDER asciende a 101.657,46 euros. Los demás indicadores se desglosan según el siguiente cuadro:

- Ningún equipo supera los 0,5 millones de euros.

| Convocatoria | SC | | ACU | | CAL | | VIN | | RG | | Total | |
|-------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|
| Medida | M 3.2 | M 3.3 | M 32 | M 33 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 | M 3.2 | M 3.3 |
| Intervención: MD | 16 | 2 | 1 | 0 | 9 | 0 | 4 | 0 | 6 | 1 | 36 | 3 |

Proyectos procedentes de convocatorias anteriores.-

Los proyectos en curso, aprobados en convocatorias anteriores que por tener financiación en el año 2001, han recibido la asignación económica correspondiente y se han incluido para cofinanciación son, por número de proyectos y convocatoria, los siguientes:

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 334.282,00euros. |
| Pagos realizados: | 307.139,74 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 91,88 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 662.256,00 euros. |
| Pagos realizados: | 313.149,86 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 47,29 % |

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para equipamiento cofinanciadas por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de equipamiento, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes. En noviembre del año 2000 se llevo a cabo la misma tramitación para las Universidades privadas y Centros Tecnológicos (en todos los casos se trata de instituciones sin ánimo de lucro)

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de equipamiento son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido del equipamiento, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con la infraestructura existente y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre del año 2000, en el caso de las Universidades públicas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a equipamiento científico, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas. La resolución y notificación de resultados a Universidades privadas, Centros públicos de investigación y Centros tecnológicos (en el caso de los organismos privados, todos son instituciones sin ánimo de lucro) tuvo como único beneficiario al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, en octubre de 2001.

En el campo que cubre esta medida se concedieron 77 proyectos durante el año 2000 a organismos del sector público por un importe de 23.182.839,90 euros que fueron destinados a las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Complutense, Politécnica, Carlos III, Rey Juan Carlos, y al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma.

El importe de las solicitudes recibidas fue de 32.408.976,72 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 71,53 % de las inversiones solicitadas.

Como ya se ha indicado, durante el año 2001 se resolvió la convocatoria para Universidades privadas y Centros Tecnológicos. Se concedieron 9 proyectos por un importe de 1.561.669,85 euros, al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. El importe de las solicitudes recibidas alcanzó 18.738.145,03 euros que en relación con las concesiones supone que se concedió el 8,33 % de las inversiones solicitadas.

El total de las solicitudes realizadas por todos los organismos ascendió a 51.147.121,75 euros y la inversión concedida ha sido de 24.744.509,75 lo cual supone que se ha concedido el 48,38 % de las inversiones solicitadas..

La ayuda concedida para el total de los organismos supone el 143,57 % de la dotación financiera de la medida 3.3 de equipamiento científico, para las anualidades 2000-2002.

En esta medida se potencia la capacidad investigadora de los organismos con la adquisición de equipos científico – técnicos para las distintas áreas de investigación. Entre el equipamiento

concedido se puede destacar el Sistema de Computación Avanzada de la de la Universidad Rey Juan Carlos, el equipamiento para Tecnología Proteómica y el equipo de Difracción de Rayos X de la Universidad Complutense, la dotación para el Centro de Investigaciones Biológicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el equipamiento para la Planta Piloto de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Madrid.

AVANCE MATERIAL

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 405.694,00euros. |
| Pagos realizados: | 9.013.450,25 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2221,74 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 8.652.790,00 euros. |
| Pagos realizados: | 9.017.916,78 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 104,22 % |

102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Descripción de la medida

Fomento de la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Información financiera de la medida

Solo aparece el total del gasto subvencionable programado al no haberse certificado aún la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002.

AVANCE MATERIAL

Tal como se señaló en el Informe del año 2000 el Instituto de Salud Carlos III no realizó pagos en esta medida, al no haberse convocado las ayudas para infraestructuras científicas en el año 2000, al haberse comprometido todo el presupuesto existente en proyectos de investigación. Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE la convocatoria regulada por la Orden de (BOE de 28 de septiembre) que fue resuelta en diciembre de 2001. Los pagos realizados se procederán a grabar en la carga del primer semestre de 2002. El objetivo de la convocatoria es dotar a los Centros del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación ó estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades.

| | |
|-------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 334.282,00euros. |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 662.256,00 euros. |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

❖ Equipos financiados

- **Valor esperado a 31/12/2002 (Instituto de Salud Carlos III): 11**
- *Valor previsto para el total de la medida: 617*
 - **Valor a 31/12/2001: 0**

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 5.668.828,00 euros. |
| Pagos realizados: | 14.246.642,88 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 251,32 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 19.343.174,00 euros. |
| Pagos realizados: | 14.293.386,56 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 73,89 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

En esta medida se realizan dos tipos de actuaciones:

1. Ayudas a grupos de investigación pertenecientes a Centros Públicos de Investigación y Universidades para la realización de proyectos de investigación orientadas a las finalidades siguientes:
 - Promover la investigación en áreas de tecnologías medioambientales, de la información y las comunicaciones.
 - Favorecer la realización de investigaciones que complementen y desarrollen el estado actual del conocimiento científico-técnico y sean de previsible proyección sobre el sistema productivo.
 - Promover la participación de las universidades y otros organismos públicos de investigación en los programas europeos de I+D.

Esta actuación se ha desarrollado en las zonas de ayuda transitoria de los municipios de Madrid (Universidad Politécnica), Leganés (Universidad Carlos III) y Boadilla del Monte (Universidad Politécnica).

La incidencia de esta actuación ha sido media en relación con el principio de desarrollo de PYMES y alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente, igualdad de oportunidades y fomento de la sociedad de la información.

Algunos de los indicadores físicos relevantes en relación con esta actuación son:

| | |
|---|----|
| - Centros beneficiados: | 3 |
| - Equipos de investigación cofinanciados: | 9 |
| - Número de investigadores beneficiados: | 35 |
| - Número de publicaciones realizadas: | 9 |
| - Municipios beneficiados: | 2 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa de Ayudas han ascendido a 141.704,15 euros, habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio por importe de 70.721,70 euros.

La ejecución acumulada a nivel de pagos de este Programa de Ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 268.894,65 euros.

2.- Contratos Programas firmados entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas con el objeto de regular el marco de cooperación en el sistema regional de investigación e innovación tecnológica y cuyos principales fines son los siguientes:

- El apoyo a la creación, funcionamiento y ampliación de instalaciones de ayuda a la investigación.
- La promoción de mejoras en la organización de los laboratorios.
- Creación de una red de laboratorios acreditados.

Esta actuación se ha desarrollado en la zona de ayuda transitoria del municipio de Leganés (Universidad Carlos III) y en el Municipio de Madrid (Vallecas) (Universidad Politécnica).

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con los principios de desarrollo de PYMES, fomento de la sociedad de la información y mejora del medio ambiente y alta en relación con el principio de igualdad de oportunidades.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| - Centros beneficiados: | 5 | |
| - Municipios beneficiados: | | 2 |
| - Equipos de investigación cofinanciados: | | 9 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 han alcanzado los 414.698,35 euros, habiéndose realizado la totalidad de los pagos durante dicho ejercicio.

La ejecución acumulada a nivel de pagos de esta actuación a 31 de diciembre de 2001 asciende a 736.955,67 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.531.860 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 556.403 euros. |
| Grado de ejecución: | 36,3 % |
| Pagos realizados: | 1.005.850,32 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 65,66 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.386.550 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.076.833 euros. |
| Pagos realizados: | 1.005.850 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 29,7 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.531.860 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 556.403 euros. |
| Grado de ejecución: | 36,3 % |
| Pagos realizados: | 1.005.850,32 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 65,66 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.386.550 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.076.833 euros. |
| Pagos realizados: | 1.005.850 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 29,7 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.4 TRANSFERENCIA Y DIFUSION TECNOLOGICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de economía y Empleo

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 Dirección General de Política Tecnológica.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica correspondiente al periodo 2000-2003 se contempla el fomento de la transferencia tecnológica. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha continuado con el desarrollo de actuaciones de fomento de la transferencia tecnológica previas a su puesta en marcha. Son muchos los retos que ha tenido que superar la creación del nuevo Ministerio y no todos ellos han podido ser alcanzados en el corto periodo de tiempo transcurrido. Uno de ellos es el correspondiente a la puesta en marcha de nuevas actuaciones en el contexto de la transferencia tecnológica. La no conclusión del inicio de nuevas actuaciones no significa que no se haya realizado un importante trabajo de análisis para conocer el grado de éxito de las actuaciones previas y estudiar la situación presente con el fin de optimizar el uso de los recursos existentes. En la actualidad se dispone de un modelo de actuaciones que en breve conducirá a la publicación de nuevas convocatorias. La planificación realizada cuenta con la cofinanciación con fondos FEDER y su estructura es compatible con los requisitos inherentes al uso de dichos fondos. Su puesta en marcha supondrá un importante avance en el ámbito del fomento de la transferencia tecnológica.

Dentro esta medida no se ha realizado ninguna actuación en esta zona. Respecto a la falta de proyectos se justifica porque las ayudas gestionadas por la D. G. de Política Tecnológica que se conceden a través del PROFIT van destinadas fundamentalmente a proyectos con una finalidad científica y tecnológica, no financiándose propiamente transferencias de tecnología.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.5 CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:
216030 Consejería de Educación.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
101201 Dirección General de Política Tecnológica.
101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

216030 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

La Comunidad de Madrid y de forma concreta la Consejería de Educación, financia en el marco de los Planes plurianuales de inversiones para las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, una serie de infraestructuras entre las que destacan los Centros Públicos de Investigación.

Durante el ejercicio 2001, se han cofinanciado las siguientes actuaciones:

- Construcción de un edificio para Planta Piloto de Ingeniería Técnica Industrial y Tecnología de Alimentos en el Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Planta facilitará el desarrollo de las siguientes líneas de investigación por parte de la Universidad Autónoma:

Área de Tecnología de los Alimentos:

- Desarrollo de procesos de extracción y fraccionamiento basados en la tecnología de fluidos supercríticos para la obtención de ingredientes alimentarios naturales funcionales.
- Optimización de procesos alimentarios.
- Caracterización química y funcional de sustancias de interés alimentario.

Área de Ingeniería Química.

- Tratamiento de aguas y gases residuales.
- Procesos catalíticos en fase de gas y líquido.
- Operaciones avanzadas de separación.
- Control automático de procesos.

- Construcción de Laboratorios en el edificio de la Facultad de Ciencias Biológicas del Campus de Cantoblanco de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dichos laboratorios tendrán capacidad para 2.750 investigadores y posibilitará que 350 puedan desarrollar su labor simultáneamente. Las principales áreas de investigación serán: Ciencias ambientales, Bioquímica, Biología, Biología Molecular y Ecología.

- Construcción de Talleres y Planta Piloto en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos para las especialidades de Ingeniería.

- Construcción de Laboratorio en el Campus de Móstoles de la Universidad Rey Juan Carlos para el desarrollo de la labor de investigación de las especialidades de Ingeniería.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en dichas actuaciones durante el año 2001 ascienden a 7.581.264,11 euros, habiéndose realizado pagos por importe de 5.667.976,92 euros.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

Dentro esta medida no se ha realizado ninguna actuación en esta zona. Respecto a la falta de proyectos se justifica porque las ayudas gestionadas por la D. G. de Política Tecnológica que se conceden a través del PROFIT van destinadas fundamentalmente a proyectos con una finalidad científica y tecnológica, no financiándose obra civil para la construcción de centros tecnológicos o de investigación, en todo caso las ayudas aportadas son para adquisición de equipos de los citados centros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 3.574.086 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 7.581.264,11 euros. |
| Grado de ejecución: | 212,1 % |
| Pagos realizados: | 5.667.976,92 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 158,6 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 11.534.966 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 7.581.264,11 euros. |
| Pagos realizados: | 5.667.976,92 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 49,1 % |

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101201 D.G. POLÍTICA TECNOLÓGICA

Esta Dirección General no ha realizado pagos durante la anualidad 2001

101205 D.G. INVESTIGACIÓN

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera convocatoria ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de construcción/ampliación de centros, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en este proceso evaluador son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, la adecuación del/de las área/s científica/s y el ámbito geográfico sobre los que va a actuar, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido de las instalaciones, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y el impacto potencial para la región en el ámbito de la I+D, la transferencia de tecnología y el empleo, la complementariedad con otros centros ya existentes, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante, las posibilidades de cooperación con otros centros nacionales e internacionales y la disponibilidad de recursos económicos.

La resolución de la Comisión de Selección para Universidades públicas y CSIC se produjo el 30 de enero de 2001. En lo que respecta a Universidades privadas, Centros públicos de investigación y Centros tecnológicos beneficiarios, tuvo lugar la resolución en octubre de 2001.

En el campo que cubre esta medida se han concedido 21 proyectos por un importe de 13.998.172,92 euros que fueron destinados a las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma, Complutense, Politécnica, Carlos III, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma, al Instituto de Técnica Aeroespacial y a la Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales. El total de las solicitudes ascendió a 34.491.255,27 euros, que representa el 40,58 % de las inversiones solicitadas.

La ayuda concedida ha sido el 95,05 % de la dotación financiera asignada a la medida para las anualidades 2000-2002.

Como actuaciones más importantes podemos mencionar en esta medida la dotación para la construcción del Instituto de Ciencias Moleculares y Nanotecnología de la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto de Cerámica y Vidrio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 3.339.426,00euros. |
| Pagos realizados: | 4.021.927,83 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 120,44 % |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 8.920.326,00 euros. |
| Pagos realizados: | 4.269.587,53 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 47,86 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 7.352.544,00 euros. |
| Pagos realizados: | 9.689.904,75 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 131,79 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 21.325.072,00 euros. |
| Pagos realizados: | 9.937.564,45 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 46,60 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES:

28005 Alcalá de Henares

28074 Leganés

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101205 Dirección General de Investigación

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se ha propuesto la supresión de esta medida en la modificación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 que la Comunidad de Madrid presentó hace unos meses ante el Ministerio de Hacienda.

Debido a ello se optó por no imputar gasto alguno de la Administración Regional en esta medida durante los ejercicios 2000 y 2001. El motivo de la supresión de esta medida, es la existencia de serias dudas sobre la elegibilidad de las actuaciones previstas inicialmente una vez que las mismas han estado en un avanzado estado de definición.

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Alcalá de Henares

Diseño e implantación de la Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio.

El Ayuntamiento de Alcalá de Henares aprobó a finales del año 1999 un Plan de Modernización cuya finalidad principal era adecuar el funcionamiento de los servicios municipales al uso de las nuevas tecnologías de la información como instrumento para la mejora de los distintos procesos de administración y gestión para en última instancia prestar más y mejores servicios a los ciudadanos. Dentro de ese plan, una pieza clave era la puesta en marcha de una Red Municipal de Comunicaciones Multiservicio.

El principal objetivo de dicha Red es eliminar los procesos burocráticos y mejorar la eficacia y eficiencia con la que se prestan los distintos servicios municipales. La Red persigue lograr una mayor cercanía con los ciudadanos y con el resto de agentes municipales como empresarios, etc.

Asimismo, otro objetivo de esta Red es la prestación de nuevos servicios públicos que se caracterizan por la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías de la información, entre ellos destacan: la tarjeta del ciudadano, los servicios de teleasistencia, la información personalizada en tiempo real a través de la página de internet institucional, etc.

En ese sentido, el proyecto contempla la construcción de una red que unirá mediante fibra óptica todos los edificios municipales de la ciudad así como otros edificios donde se desarrollen actividades y se presten servicios en colaboración con el Ayuntamiento, entre otros: colegios públicos, centros de empresas, etc.

Durante el año 2001 se han adjudicado 2 fases de este proyecto, habiéndose realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 2.656.757 euros. No obstante, en dicho ejercicio no se ha podido realizar ningún pago.

Leganés.

Intranet extendida.

El Ayuntamiento de Leganés aprobó un Plan de Sistemas cuya finalidad era la modernización de los procesos administrativos así como poner toda la información y la gestión del Ayuntamiento al servicio del ciudadano y de las empresas instaladas en el Municipio de Leganés.

El objetivo del proyecto es la construcción de una Red que permita la interconexión de todos los centros públicos municipales y facilitar que todos los ciudadanos, empresas, etc., puedan acceder a la información oportuna así como realizar toda una serie de gestiones sin que sea necesario la presencia física en las dependencias municipales.

A través de dicha Red, el Ayuntamiento podrá prestar toda una serie de servicios como información sobre los distintos procedimientos (tramitación de licencias de aperturas de empresas, suelo industrial disponible, precio por metro cuadrado en las zonas industriales, ayudas disponibles, etc).

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con este proyecto durante el año 2001 ascienden a 169.321 euros habiéndose realizados pagos durante dicho ejercicio por importe de 17.839 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.000.000 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.826.077 euros. |
| Grado de ejecución: | 283 % |
| Pagos realizados: | 17.839 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 2.618.138 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.826.077 euros. |
| Pagos realizados: | 17.839 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0,7 % |

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

D.G. DE INVESTIGACIÓN

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación tiene previsto realizar mediante distintas convocatorias la concesión de las ayudas para Redes de Comunicación cofinanciadas por el FEDER. La primera ha comprendido las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

De esta forma, en el año 2000 se puso en marcha la convocatoria del periodo 2000-2002. Así, en el mes de octubre de 2000 se realizó una invitación a las Universidades públicas y a los Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que presentaran sus solicitudes, en las que detallaban sus necesidades de redes de comunicación, fundamentándolas en la memoria y documentación complementaria (currícula de los investigadores participantes, publicaciones de los mismos, participación en congresos científicos, etc.) que acompañaban a las solicitudes.

La evaluación de las solicitudes se ha realizado en dos fases. En la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) analizó las propuestas desde un punto de vista estrictamente científico. En la segunda, una Comisión de selección creada a tal efecto en el seno de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica evaluó aquellas solicitudes que contaban con una calificación satisfactoria en la evaluación externa practicada por la ANEP principalmente desde el punto de vista de la oportunidad de las mismas.

Los criterios de selección más destacados que se han utilizado en el proceso evaluador de las solicitudes de redes son los siguientes: la calidad y necesidad científica de la propuesta, el nivel de los grupos de investigación que avalan la solicitud (o, en su defecto, el compromiso claro de creación de dichos grupos), la adecuación a los objetivos del DOCUP, la posibilidad de un uso amplio y compartido por centros y usuarios, la adecuación y oportunidad del gasto propuesto, el interés estratégico y técnico para el organismo, la complementariedad de la propuesta con las redes existentes y con otras solicitudes del organismo, la capacidad de cofinanciación de la entidad solicitante y la disponibilidad de recursos económicos.

El 21 de diciembre del año 2000, en el caso de las Universidades públicas y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, tuvo lugar la decisión de la Comisión de Selección que resolvió las propuestas relativas a Redes de Comunicación, siendo notificados los resultados en el propio mes de diciembre a los destinatarios de las ayudas. La resolución y notificación de resultados a la Universidad Pontificia de Comillas y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales tuvo lugar en octubre de 2001.

En esta medida se concedieron 13 actuaciones por un importe 8.366.088,49 euros durante el año 2000 a organismos del sector público que fueron destinados a las Universidades Autónoma de Madrid, Complutense, Politécnica, Carlos III, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de esa Comunidad Autónoma. El importe de las solicitudes recibidas fue de 15.782.577,86 euros que en relación con las concesiones realizadas supone que se concedió el 53,0 % de las inversiones solicitadas.

Como ya se ha indicado, durante el año 2001 se resolvió la convocatoria para Universidades privadas y Centros Tecnológicos. Se concedieron dos actuaciones por un importe de 123.207,48 euros, y los organismos beneficiarios fueron la Universidad Pontificia de Comillas y la Asociación para la Investigación y Desarrollo Industrial de los Recursos Naturales. El importe de las solicitudes recibidas ascendió a 3.246.066,38 euros, que en relación con las concesiones supone que se concedió el 3,8 % de las inversiones solicitadas.

El total de las solicitudes ascendió a 19.028.644,24 euros y la inversión concedida fue de 8.489.295,97 euros lo que supone que se ha concedido el 44,61 % del importe solicitado.

La ayuda concedida supone el 113,69 % de la dotación financiera de la medida para las anualidades 2000-2002.

Dentro esta medida se ha apoyado a los centros debido al interés por potenciar el desarrollo de las nuevas tecnologías y su aplicación en la actividad de investigación. Se puede destacar el apoyo al desarrollo de las Redes de las Universidades Complutense, Autónoma y Politécnica de Madrid.

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.487.364,00 euros. |
| Pagos realizados: | 4.862.562,49 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 195,49 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 4.927.796,00 euros. |
| Pagos realizados: | 4.862.562,49 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 98,68 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 6.300.102,00 euros. |
| Pagos realizados: | 4.880.401,88 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 77,47 % |

| | |
|--|----------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 13.796.462,00 euros. |
| Pagos realizados: | 4.880.401,88 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 35,37 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA 3.6 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

CORPORACIONES LOCALES:

28123 Rivas Vaciamadrid.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

No se han ejecutado actuaciones en esta medida.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Rivas-Vaciamadrid.

Desarrollo de la Sociedad de la Información en distintas áreas y servicios.

Esta actuación comprende varios proyectos que se explican a continuación:

“Oficina de fomento de nuevas tecnologías”.

El proyecto tiene como fin poner en marcha de un Centro de Teletrabajo, ubicado en el Centro de Empresas de Rivas-Vaciamadrid, con el objeto de a través del mismo, asesorar a las empresas de Rivas en la modernización e incorporación de las nuevas formas de teletrabajo a sus empresas por medio de diagnósticos tecnológicos.

Del total de inversión prevista, 198.341,21 euros, a 31 de diciembre de 2001 se han ejecutado pagos por importe de 162.865,85 euros.

“Gestión informática de oportunidades de empleo”

Este proyecto se compone de tres fases, la primera se denomina “Oportunidades de Empleo en Rivas-Vaciamadrid” y consiste en la realización de un estudio entre las empresas del municipio mediante la cumplimentación de un cuestionario que permite conocer los datos concretos de las empresas. Con los datos obtenidos a través de este estudio se dotará de contenido la segunda fase, denominada “Gestión informática, edición 2000”, que consiste en la edición de 3000 copias de la gestión informática en CD-ROM y otros tantos ejemplares de un directorio con los datos básicos del estudio. La tercera y última fase consiste en incluir toda

esta información en Internet para que pueda ser utilizada y consultada por todos los usuarios potenciales (empresas, proveedores, desempleados, etc.) a través de la red.

Del total de inversión prevista, que asciende a 54.240,14 euros, a 31 de diciembre de 2001 se han ejecutado la primera y la segunda fase descritas ascendiendo los pagos realizados a un importe de 34.021,13 euros.

La incidencia del proyecto es alta en todas las prioridades horizontales, excepto en el medio ambiente que es media.

“Gestión informática de la agencia de colocación”.

Este proyecto consiste en el desarrollo de una aplicación informática avanzada de gestión que maximice la eficacia de la intermediación laboral entre los trabajadores y las empresas llevada a cabo por la Agencia de Colocación del Municipio. Con ello se pretende que, aproximadamente unas 1.000 empresas puedan disponer a través de la red de datos variados como solicitudes de empleo, ofertas de formación, etc. De la misma forma, se prestará un servicio a aquellos desempleados que quieran acceder a un trabajo pues podrán conocer a través de la red las ofertas de empleo existentes.

A 31 de diciembre de 2001 se ha llevado a cabo una primera fase consistente en análisis de las funciones que debe reunir el sistema, elaborando documentos con las especificaciones funcionales que recojan las necesidades de información detectadas y la forma en que deberá desarrollarse el software y la organización de la información. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas y pagada ascienden a 40.157,22 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 627.264 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Grado de ejecución: | 0 % |
| Pagos realizados: | 0 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.386.720 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 0 euros. |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 152.260 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 220.571 euros. |
| Grado de ejecución: | 145 % |
| Pagos realizados: | 220.571 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 145 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 292.246 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 237.044 euros. |

| | |
|-----------------------------|----------------|
| Pagos realizados: | 237.044 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 81 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 779.524 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 220.571 euros. |
| Grado de ejecución: | 28 % |
| Pagos realizados: | 220.571 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 28 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.678.966 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 237.044 euros. |
| Pagos realizados: | 237.044 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 14 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.4 SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Comunidad de Madrid en el marco de esta medida tiene prevista la construcción de 6 intercambiadores multimodales de transportes dentro de la Red de Metrosur. En ese sentido, conviene aclarar que en ningún caso se va a cofinanciar la construcción de dicha red de metro sino únicamente los intercambiadores.

Dichos intercambiadores se localizarán en los municipios de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Getafe y Leganés. Una característica muy importante de dichos municipios es su elevada población que en conjunto se acerca al millón de habitantes. Por ese motivo, es fundamental potenciar los diversos modos de transporte público frente al uso del vehículo privado y evitar los problemas derivados de la contaminación medioambiental, la pérdida de tiempo derivada de embotellamientos, etc.

Estos intercambiadores se configuran como estaciones de la Red de Metrosur que hacen a la vez de estaciones de otros medios de transporte colectivo público como pueden ser autobuses urbanos, interurbanos y de largo recorrido, taxis o ferrocarril de cercanías.

En la actualidad, las obras de los 6 intercambiadores se encuentran adjudicadas y en plena ejecución. De hecho, durante el año 2001 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 66.629.887 euros. Los pagos correspondientes a esta inversión comenzarán a realizarse durante el año 2002.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 26.638.264 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 66.629.887 euros. |
| Grado de ejecución: | 250 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |

Grado de ejecución (pagos): 0 %

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 34.981.866 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 66.629.887 euros. |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.6 ENERGÍAS RENOVABLES, EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

216030 Consejería de Educación.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta acción.

En la modificación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 presentada a la Comisión Europea se propuso la supresión de esta medida debido a un error en la interpretación que se produjo en el momento de la programación del tipo de actuaciones que se debían incluir en esta medida o en la medida 4.7. Todas las actuaciones que realiza la Comunidad de Madrid por su naturaleza han de integrarse en la medida 4.7. Por ello, en la citada modificación se propone, en el caso de la zona permanente, pasar la inversión prevista a realizar por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica al mismo centro gestor pero en la medida 4.7.

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.6 ENERGÍAS RENOVABLES, EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de ayudas tiene por objeto la concesión de ayudas para promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de ayudas son: Cenicientos, Los Molinos, Cadalso de los Vidrios, El Álamo, Robledo de Chavela, Carabaña, Griñón y Aldea de Fresno.

La incidencia de esta medida ha sido media en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Los principales indicadores respecto de esta medida para la anualidad 2001 son los siguientes:

| | |
|--|---------------|
| - Municipios beneficiarios de ayudas: | 8 |
| - Inversión total inducida: | 0,588 Meuros. |
| - Paneles solares instalados: | 189 |
| - M ² de instalación térmica instalada: | 68 |
| - Potencia instalada con fuentes limpias: | 20.322 Wp. |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 han sido de 173.626,12 euros de los cuales, se han realizado pagos hasta la misma fecha por importe de 3.095,12 euros.

La inversión realizada a nivel de pagos acumulada a 31 de diciembre de 2001 asciende a 33.145,82 euros

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 348.480 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 173.626 euros. |
| Grado de ejecución: | 49,8 % |
| Pagos realizados: | 33.145,82 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 9,51 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 770.400 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 203.676 euros. |
| Pagos realizados: | 33.146 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 4,3 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 348.480 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 173.626 euros. |
| Grado de ejecución: | 49,8 % |
| Pagos realizados: | 33.145,82 euros |
| Grado de ejecución (pagos): | 9,51 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 770.400 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 203.676 euros. |
| Pagos realizados: | 33.146 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 4,3 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA 4.7 AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AL AHORRO ENERGÉTICO.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Comunidad de Madrid desarrolla en el marco de esta medida un Programa que tiene por objeto la concesión de ayudas para promover actuaciones de uso racional de la energía y la utilización de fuentes de energía renovables, incentivando el autoabastecimiento energético y la protección del medio ambiente.

Estas ayudas se han diferenciado en 2 tipologías:

- a) ayudas para la promoción de energía renovable.
- b) ayudas para la realización de Planes de ahorro energético.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de ayudas durante el año 2001 han sido: Arganda del Rey, Leganés, Móstoles, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz, Aranjuez, Parla, Cabanillas de la Sierra, Miraflores de la Sierra, Alcalá de Henares, Alcorcón y Torres de la Alameda.

La incidencia de esta actuación se puede considerar media en relación con el principio de mejora del medio ambiente.

Los principales indicadores físicos en relación con estas actuaciones son los siguientes:

| | | |
|--|-----|-------------|
| - PYMES beneficiadas por las ayudas: | 7 | |
| - Municipios beneficiarios de ayudas: | 12 | |
| - Inversión total inducida: | | 4,6 Meuros. |
| - Paneles solares instalados: | | 558 |
| - M ² de instalación térmica instalada: | 208 | |
| - Potencia instalada con fuentes limpias: | | 563.382 Wp. |

Respecto de esta actuación, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas durante el ejercicio 2001 han ascendido a 681.508,44euros, habiéndose realizado pagos durante el ejercicio 2001 en relación con dicha inversión por importe de 26.502.23 euros.

La ejecución acumulada para este Programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 a nivel de pagos asciende a 343.869,08 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 180.304,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 681.508 euros. |
| Grado de ejecución: | 75,6 % |
| Pagos realizados: | 343.869,08 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 190,72 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 180.304,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 681.508 euros. |
| Grado de ejecución: | 75,6 % |
| Pagos realizados: | 343.869,08 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 190,72 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 180.304,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 681.508 euros. |
| Grado de ejecución: | 75,6 % |
| Pagos realizados: | 343.869,08 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 190,72 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 180.304,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 681.508 euros. |
| Grado de ejecución: | 75,6 % |
| Pagos realizados: | 343.869,08 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 190,72 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.1 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28007 Alcorcón.

28013 Aranjuez.

28040 Ciempozuelos.

28072 Hoyo de Manzanares

28074 Leganés

28075 Loeches.

28083 Meco.

28085 Miraflores de la Sierra

28090 Moralzarzal.

28108 Pedrezuela.

28110 Perales de Tajuña.

28130 S. Fernando de Henares

28132 San Martín de la Vega.

28148 Torrejón de Ardoz.

28172 Villalbilla.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Administración Regional en el marco de esta medida ha desarrollado dos tipos de actuaciones:

- a) Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Las acciones que se han realizado consisten en la urbanización de calles, remodelación de plazas, rehabilitación y equipamiento de parques, rehabilitación de antiguos edificios emblemáticos, etc.

Los municipios que se han beneficiado de este tipo de actuaciones han sido: Alcalá de Henares, Aranjuez, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cervera de Buitrago, El Berrueco, El Molar, Garganta de los Montes, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Madarcos, El Molar, Lozoya, La Hiruela, Montejo de la Sierra, Torremocha del Jarama, Guadalix de la Sierra, Cabanillas de la Sierra, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Cinchón, Miraflores de la Sierra, Torrelaguna, Venturada y Rascafría.

La incidencia de estas actuaciones ha sido muy positiva en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Alguno de los indicadores físicos más relevantes en relación con estas actuaciones durante el año 2001 son los siguientes:

- Municipios beneficiados:
- Superficie acondicionada:

24
12.871 m²

| | |
|--|----------------------|
| - Creación y recuperación de zonas verdes: | 9.714 m ² |
| - Población beneficiada: | 227.817 |
| - Equipamiento de mobiliario urbano instalado: | 298 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 18 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 6 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en este tipo de actuaciones de forma acumulada a 31 de diciembre de 2001 ha sido de 4.614.578,73 euros y los pagos efectuados a la misma fecha ascienden a 3.497.845,73 euros.

- b) Ayudas a Corporaciones Locales para el enterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión en zonas urbanas. La ayuda tiene por objeto enterrar las redes eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas urbanas de forma que se mejoren los municipios desde el punto de vista medioambiental.

Los municipios beneficiados por la actuación durante el ejercicio 2001 han sido: Torrelaguna y Getafe.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con los principios de desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Los indicadores físicos más relevantes en relación con esta medida son los siguientes:

| | |
|--|----------|
| - Municipios afectados: | 2 |
| - Longitud de línea aérea eléctrica soterrada: | 300 m.l. |
| - Centros de transformación soterrados: | 6 |
| - Población beneficiada: | 145.765 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 2 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 1 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en estas actuaciones a 31 de diciembre de 2001 han ascendido de 245.567,88 euros, no habiéndose realizado pagos con cargo a dicha inversión.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este Programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 206.945,03 euros.

- c) Programa de ayudas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) a los municipios que forman parte de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid para la realización de obras de urbanización y adecuación de espacios urbanos.

Este Programa comienza su ejecución durante el año 2001. Su creación viene marcada por una característica básica que es el número de habitantes de los municipios beneficiarios de las ayudas. El 95% de los municipios tiene menos de 100 habitantes. En ese sentido, cuando en el momento de la programación se procedió al reparto de los recursos que correspondía al subprograma de Corporaciones Locales los municipios de la Sierra Norte de Madrid quedaron excluidos de dicho reparto. La razón de dicha exclusión es que la mayor parte de ellos no tiene los recursos financieros para adelantar la inversión ni siquiera para aportar el 50% que le corresponde. Como, por otra parte, son los municipios con mayores carencias en materia de infraestructuras y mayores necesidades, se decidió que debían beneficiarse de los recursos que les correspondía por el tramo de Corporaciones Locales pero se optó porque no fueran ellos los que se encargaran de la gestión directa (carecen de medios técnicos) sino que fuera el PAMAM quien a través de una Orden de ayudas al efecto regulara la concesión de dichas ayudas, siendo este órgano quien se hace cargo de la cofinanciación y no las Corporaciones Locales que no estaban en disposición de hacerlo.

Es necesario explicar que esta situación no puede entenderse como una discriminación en relación con otros municipios, pues la Comunidad de Madrid aprobó la Ley 9/1986 de 20 de

noviembre por la que se crea el PAMAM (Patronato Madrileño de Áreas de Montaña) en base a la Declaración de Comarca de Acción Especial de la Sierra Norte de Madrid, aprobada por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982, con el objeto de prestar una especial atención a una zona de la Comunidad de Madrid con especiales problemas.

De acuerdo con esta explicación, el PAMAM publicó una Orden de ayudas dirigida a las Corporaciones Locales de la Sierra Norte con los siguientes objetivos:

- Apoyar a los municipios de la Sierra Norte en sus infraestructuras y equipamientos para conseguir la mejora progresiva de estas dotaciones, así como el acondicionamiento del entorno, la conservación y/o rehabilitación de su patrimonio arquitectónico, histórico, artístico y cultural, así como las actuaciones en identificadores que describan aspectos geográficos de la zona.
- Las actuaciones subvencionables deberán satisfacer necesidades de renovación y centrarse en espacios de indudable interés arquitectónico, ya sea por motivos históricos del espacio o edificación existente, como por su valor emblemático local o por su utilización.
- Las actuaciones subvencionables deberán ser técnicamente viables, a efectos de su ejecución y recepción, dentro del periodo señalada en la Orden.

Durante el ejercicio 2001, primer año de vigencia de este Programa, se han concedido ayudas a los siguientes 16 municipios: El Atazar, Berzosa de Lozoya, Braojos, Bustarviejo, La Cabrera, Gargantilla de Lozoya, Pinilla de Buitrago, Horcajo de la Sierra, Lozoya, Montejo de la Sierra, Navarredonda-San Mamés, Piñuecar-Gandullas, Puebla de la Sierra, La Serna del Monte, Torrelaguna y Torremocha del Jarama.

Las actuaciones más comunes han consistido en el acondicionamiento y equipamiento de pequeños espacios urbanos con un alto valor arquitectónico, en el acondicionamiento de zonas verdes dentro de los cascos urbanos, etc. En ese sentido, conviene explicar que la mayoría de estos municipios están inmersos en procesos de diversificación económica, tratando de sustituir las actividades económicas tradicionales como la agricultura y la ganadería (actualmente ya no rentables) por otras nuevas como el desarrollo del turismo rural, la explotación de fuentes de energías limpias, etc., siendo muy importante las ayudas para apoyar este tipo de procesos.

Algunos de los indicadores más relevantes en la anualidad 2001 respecto de esta actuación son los siguientes:

| | |
|---|----------------------|
| - Municipios beneficiados: | 17 |
| - Superficie acondicionada: | 7.136 m ² |
| - Población beneficiada: | 7.493 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 4 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 1 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en estas actuaciones a 31 de diciembre de 2001 han ascendido de 441.500,76 euros, habiéndose realizado pagos con cargo a dicha inversión por importe de 197.985,29 euros.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Alcorcon:

Remodelación de la Calle Mayor y Adecuación del entorno de la Iglesia de Santa María la Blanca.

La actuación tiene como finalidad actuar en la remodelación de la calle Mayor. Ésta es la arteria principal del casco histórico del municipio y la Iglesia de Santa María la Blanca uno de los entornos más emblemáticos del mismo.

La remodelación consiste en construir una plaza donde está ubicada la plaza así como la remodelación del pavimento, la iluminación, ajardinamiento y mobiliario urbano de la Calle Mayor.

El objetivo es ganar espacio para los ciudadanos del municipio, convirtiendo el casco urbano antiguo en una zona peatonalizada con una localización importante de comercios.

A 31 de diciembre de 2001, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 1.718.431 euros no habiéndose realizado pagos a la misma fecha.

Aranjuez:

Adecuación de zonas verdes y mejora de espacios urbanos.

En lo referente a la adecuación de zonas verdes el proyecto contempla dos aspectos fundamentales, el primero, tendente a la consolidación de las masas verdes existentes, el segundo, se enfocaría hacia la recuperación de trazados desaparecidos o deteriorados, mediante repoblaciones con las especies existentes.

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento en fecha 19 de enero de 2000. Del total de inversión prevista realizar, 312.526,29 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 110.736,79 euros y 31 de diciembre de 2001 se han realizado pagos por importe de 30.217,29 euros.

Respecto de la mejora de espacios urbanos, se contempla trabajar sobre diversas calles del Municipio que se encuentran muy degradadas, mejorando la calzada, las aceras, señalización, eliminando barreras arquitectónicas, etc.

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento con fecha 5 de diciembre de 2000, con una inversión prevista realizar de 1.190.003,97 euros. De dicho importe se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 117.923,85 euros, de los que no se han realizado pagos.

Ciempozuelos:

Mejora de espacios urbanos y alumbrado público.

Se trata de dos actuaciones diferentes. La relativa a infraestructuras urbanas consiste fundamentalmente en pavimentación, acerado y equipamiento de varias calles del municipio. El proyecto contempla la supresión de barreras arquitectónicas y la dotación de mobiliario urbano y zonas ajardinadas.

El contrato de las obras fue adjudicado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 28 de diciembre de 2000. La inversión total asciende a 829.279,10 euros, de los que resultan elegibles 213.539,37 euros. A 31 de diciembre de 2001, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad del importe elegible, habiéndose realizado pagos por importe de 5.301,41 euros.

En cuanto al alumbrado público se trata de renovar buena parte de las instalaciones de alumbrado público del municipio, persiguiendo mediante su aplicación tanto la mejora de la calidad de vida de los vecinos como la dotación de instalaciones que permitan, de una parte, el ahorro energético mediante la instalación de estabilizadores/reductores de flujo, y de otra, minimizar los efectos de la contaminación luminosa mediante la instalación de luminarias ecológicas.

Esta actuación fue adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 30 de noviembre de 2000, por un importe de 828.668,97 euros, de los que resultan elegibles 213.382,26 euros. A 31 de diciembre de 2001, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad del importe elegible, no habiéndose realizado aún pagos.

Hoyo de Manzanares:

Rehabilitación de varias calles del Municipio.

La actuación se centra fundamentalmente en mejorar la pavimentación de distintas calles del municipio que se encontraban en un estado muy deteriorado. Para ello, se ha procedido a la renovación del firme y al saneo de los blandones existentes. Las obras se adjudicaron durante el año 2001 y se están ejecutando.

A 31 de diciembre de 2001, se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por el importe total del gasto elegible que asciende a 271.549,07 euros, no habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio.

Leganés:

Rehabilitación zona centro.

La implantación de nuevas áreas comerciales, ocio y entretenimiento en las afueras de las ciudades, con un alto grado de accesibilidad, plazas de aparcamiento y liderados normalmente por una gran superficie comercial están imponiendo un cambio drástico en las tendencias de los flujos terciarios principales que de forma progresiva, tienen un destino opuesto al del centro de las ciudades, produciéndose en muchos casos un abandono de los cascos urbanos de los municipios, los cuales aglutinaban hasta ahora las concentraciones comerciales y de ocio de cualquier ciudad.

El Ayuntamiento de Leganés se ha visto afectado por este tipo de tendencias y en ese sentido ha elaborado un plan para coordinar todas las actuaciones a realizar en el centro del municipio con el objetivo final de dinamizar la zona y revitalizarla como centro urbano comercial y de ocio.

De acuerdo con lo anterior, y siguiendo el plan citado, el Ayuntamiento de Leganés ha comenzado a realizar diversas actuaciones en el casco antiguo del municipio con el objeto de potenciar la actividad terciaria así como la vocación natural que tienen el centro de las ciudades como espacios de paseo y encuentro de toda la población.

Las actuaciones consisten en una reordenación de todos los viarios del casco antiguo, siendo el elemento principal la peatonalización de la mayoría de estas calles y a partir de ahí actuando sobre la pavimentación, el alumbrado, la mejora de la movilidad, la señalización, la mejora de los distintos servicios, etc.

Durante el año 2001 han comenzado las actuaciones y se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 177.599,08 euros no habiéndose realizado en dicho ejercicio ningún pago.

Loeches:

Peatonalización de la calle de Las Angustias.

Recuperación y acondicionamiento de la entrada al casco urbano por la carretera de Arganda.

En el primer caso la actuación consiste en la peatonalización de la calle de Las Angustias, una zona donde se ubican un número elevado de viviendas y de comercios dentro del municipio. La actuación ha consistido en mejorar la pavimentación, los distintos servicios, el acerado, la iluminación y el mobiliario urbano y se encuentra finalizada.

En el segundo caso, la actuación consiste en actuar en una zona dentro del casco urbano que se encontraba especialmente degradada para reconvertirla en un paseo arbolado apto para el uso y disfrute de los ciudadanos del municipio. Para ello, se están acondicionando los terrenos, mejorando los pavimentos, el acerado, el saneamiento, acondicionándose zonas verdes, mejorando la iluminación e instalando nuevo mobiliario urbano. La actuación está prácticamente finalizada.

A 31 de diciembre de 2001, las obligaciones jurídicas de gasto correspondientes a estas 2 actuaciones ascendían a 47.659,68, es decir, la totalidad del gasto elegible, siendo los pagos realizados en el mismo periodo de 29.425,55 euros.

Meco.

Remodelación del vial "Camino del Olivo".

Este vial es uno de los más importantes del municipio de Meco. La actuación se va a centrar sobre una zona que en conjunto supone 6.000 m² y supondrá una mejora importante para una población de aproximadamente 3.500 personas.

La actuación consiste en la remodelación del citado vial, para ello se está renovando la pavimentación, el acerado, la iluminación, el mobiliario urbano así como la mejora del saneamiento.

Durante el ejercicio 2001 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 229.924 euros, habiéndose realizado pagos a la misma fecha por importe de 123.885 euros.

Miraflores de la Sierra:

Adecuación de espacios urbanos.

La actuación comprende la remodelación y acondicionamiento de la Plaza del Álamo para lo cual se ha renovado la pavimentación, iluminación, jardinería y colocación de mobiliario urbano en la citada plaza, espacio peatonal y centro de reunión y esparcimiento para los habitantes del municipio. Asimismo, se ha actuado sobre la calle Bernabé Sánchez Plaza mejorando la pavimentación y el acerado.

A 31 de diciembre de 2001, las 2 actuaciones están finalizadas y, por tanto, el total de inversión elegible prevista realizar, 64.851,61 euros, está en fase de obligación jurídica reconocida, ascendiendo los pagos realizados a la misma fecha a 5.803,97 euros.

Moralzarzal:

Construcción de paseo peatonal.

Con esta actuación, el Ayuntamiento de Moralzarzal está construyendo un paseo peatonal situado en el margen de un vial ya existente. La finalidad es contar con un paseo de más de 2,5 kilómetros que conecta el núcleo urbano de Moralzarzal con el núcleo cercano del Berrocal integrado en el mismo Municipio. Además, con esta actuación se evita que las personas caminen por el vial en el que lo hacen los vehículos, reduciendo los riesgos de atropellos. En la misma actuación se ha aprovechado para acondicionar una pequeña área de descanso peatonal situada en una zona de ensanche. El resultado final es la consecución de un paseo para el disfrute de los ciudadanos del municipio.

La actuación está en construcción muy próxima a la finalización. A 31 de diciembre de 2001 se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad del coste elegible de la actuación, ascendiendo a 196.285,08 euros, no habiéndose realizado a tal fecha ningún pago.

Pedrezuela:

Remodelación Calle Fuente Grande y Pioneros en el casco urbano.

La actuación ha consistido en la remodelación de zonas que se encontraban en una situación muy degradada. En concreto se está renovando el pavimento y el acerado de las calles así como soterrando la instalación del alumbrado público de las mismas.

A 31 de diciembre de 2001 se habían reconocido obligaciones jurídicas de gasto por importe de 23.113 euros y pagos por importe de 8.736,57 euros.

Perales de Tajuña:

Rehabilitación casco antiguo

La actuación comprende la mejora de la pavimentación de diversas calles, el encintado de aceras, la colocación de barandillas y empedrado con el objetivo de rehabilitar el casco antiguo del municipio para un mayor disfrute de los vecinos del municipio.

A 31 de diciembre de 2001, el total de inversión elegible a realizar, 106.427,99 euros, se encuentra en fase de obligaciones jurídicas realizadas, ascendiendo los pagos realizados a la misma fecha a 106.428 euros.

San Martín de la Vega:

Remodelación del casco antiguo

La actuación consiste en la remodelación de seis calles y una plaza del casco antiguo, aumentando la sección de las aceras con el objetivo de restringir el tráfico de vehículos y favorecer el tránsito peatonal. Asimismo, se ha ordenado el estacionamiento de vehículos, disminuyendo el mismo en las calles con un mayor uso peatonal y adecuando la calle San Marcos para acoger el estacionamiento de vehículos de forma ordenada y con menor impacto sobre los peatones. La actuación supone además una mejora de todos los servicios de dichas vías urbanas, sustitución de red de abastecimiento de aguas, instalación de alumbrado público, soterramiento de líneas de suministro eléctrico y telefónico y la instalación de mobiliario urbano y arbolado.

Las calles afectadas son: la Iglesia, Valdemoro, Plaza La Unión, Ribera, Fomento, Caridad y San Marcos.

A 31 de diciembre de 2001, sobre un coste elegible de 625.071 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 601.792 euros y pagos por importe de 484.276 euros.

San Fernando de Henares:

Acondicionamiento de la Avenida de Irun – C/ Ventura de Argumosa.

Esta avenida tiene la característica de conformarse como una ronda semicircular integrada dentro del casco urbano desde la cual se accede a las distintas calles que forman el centro histórico del municipio.

La peatonalización de diversas calles de dicho Centro histórico, alguna de las cuales se cofinanció por el FEDER a través del P.O. Objetivo 2, Madrid, 1997-99 ha obligado a proceder a reordenar el tráfico urbano dentro del municipio.

Esa es precisamente la finalidad de esta actuación, la cual pretende que el eje Avenida de Irun-C/ Ventura de Argumosa cumpla una doble función: actuar como eje comercial y convertirse en un eje circulatorio en el que se da prioridad al transporte público.

La actuación se centrará en la mejora de los pavimentos, ampliación de aceras, acondicionamiento del bulevar central, construcción de pequeñas glorietas en las intersecciones con otras calles, acondicionamiento de zonas como paradas para el transporte público y acondicionamiento de zonas verdes.

Las obras están adjudicadas y finalizarán durante el ejercicio 2002. A 31 de diciembre de 2001 se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 1.100 euros no habiéndose realizado ningún pago.

Torrejón de Ardoz:

Rehabilitación de los viales en el Barrio del Castillo.
Rehabilitación de los viales en el Barrio de las Fronteras.

En ambos casos se trata de 2 zonas urbanas muy importantes del municipio de Torrejón de Ardoz cuya principal característica es el mal estado en que se encuentran los viales de ambos barrios.

Con esta actuación, el Ayuntamiento pretende renovar la pavimentación de las calles de dichos barrios, mejorando las aceras, eliminando las barreras arquitectónicas, mejorando la recogida de aguas pluviales y renovando el mobiliario urbano así como las zonas verdes de dichas zonas.

A 31 de diciembre de 2001 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 401.795 euros sobre un coste elegible total de 465.097 euros. A la misma fecha no se habían realizado pagos.

Villalbilla:

Pavimentación y acondicionamiento del casco histórico y Los Hueros.

El objeto del proyecto es la adecuación del entorno de varios puntos de interés turístico dentro del municipio, en concreto la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, el antiguo Lavadero municipal y el entorno de la Plaza Mayor, todos ellos con construcciones que datan de los siglos XVI, XVII y XVIII.

Las actuaciones han consistido en renovar la pavimentación, el acerado, soterrar los tendidos eléctricos y telefónicos aéreos, construcción de nuevos sumideros para la recogida de aguas pluviales, mejora del alumbrado público, y tratamiento y mejora de las zonas ajardinadas.

Las actuaciones se están ejecutando en su mayor parte, algunas de ellas ya han finalizado como el entorno del Lavadero y el resto se espera que estén finalizadas durante el año 2002.

A 31 de diciembre de 2001, sobre un coste elegible de 191.687,99 euros, las obligaciones jurídicas de gasto ascendieron a 90.190,85 euros, mientras que los pagos registrados fueron de 79.762,30 euros.

Los principales indicadores físicos acumulados a 31 de diciembre de 2001 en relación con las actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales en esta medida son los siguientes:

| | |
|---|-----------------------|
| - Superficie rehabilitada: | 75.079 m ² |
| - Creación de zonas verdes: | 8.335 m ² |
| - Elementos de mobiliario urbano instalado: | 636 |
| - Municipios beneficiados: | 15 |
| - Población beneficiada: | 115.690 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 29 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 10 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.006.780 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.183.480,35 euros. |

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Grado de ejecución: | 109 % |
| Pagos realizados: | 2.619.153,35 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 130,5 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.975.696 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 4.614.578,73 euros. |
| Pagos realizados: | 3.497.845,73 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 88 % |

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 344.020 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 245.567,88 euros. |
| Grado de ejecución: | 71 % |
| Pagos realizados: | 206.945,03 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 60,17 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 681.308 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 452.512,91 euros. |
| Pagos realizados: | 206.945,03 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 30,4 % |

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 126.212 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 441.500,76 euros. |
| Grado de ejecución: | 350 % |
| Pagos realizados: | 197.985,29 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 157 % |

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 126.212 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 441.500,76 euros. |
| Pagos realizados: | 197.985,29 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 157 % |

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.910.646 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 3.496.303 euros. |
| Grado de ejecución: | 120 % |
| Pagos realizados: | 806.020 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 28 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 5.669.490 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 4.586.301 euros. |
| Pagos realizados: | 874.936 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 15,4 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|-------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 5.387.658 euros. |
|-------------------------------|------------------|

| | |
|--|---------------------|
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 6.366.852 euros. |
| Grado de ejecución: | 118,2 % |
| Pagos realizados: | 3.830.103,87 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 71,09 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 10.452.706 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 10.094.893 euros. |
| Pagos realizados: | 4.777.712 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 45,7 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.1 REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|----------------------------|--------------------------|
| 28004 El Álamo. | 28068 Guadarrama |
| 28025 Brea de Tajo | 28087 Los Molinos |
| 28035 Carabaña | 28095 Navalagamella |
| 28036 Casarrubuelos. | 28112 Orusco de Tajuña |
| 28051 Chapinería | 28119 Quijorna |
| 28045 Colmenar Viejo | 28125 Robledo de Chavela |
| 28050 Cubas de la Sagra | 28135 Sta. María Alameda |
| 28060 Fuentidueña del Tajo | |

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En esta medida se han desarrollado dos tipos de actuaciones:

- a) Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas. Las acciones que se han realizado consisten en la urbanización de calles, remodelación de plazas, rehabilitación y equipamiento de parques, rehabilitación de antiguos edificios emblemáticos en las zonas rehabilitadas, etc.

Los municipios que se han beneficiado de esta actuación durante el año 2001 han sido: Cercedilla, Valdarecete, Chapinería, Valdetorres de Jarama, Pezuela de las Torres y Santorcaz.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local.

Los indicadores físicos más relevantes de que se dispone son los siguientes:

| | |
|--|----------------------|
| - Municipios beneficiados: | 6 |
| - Población beneficiada: | 9.577 |
| - Acondicionamiento espacios públicos: | 6.997 m ² |
| - Equipamiento de mobiliario urbano instalado: | 185 unidades |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 2 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 1 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en este tipo de actuaciones de forma acumulada a 31 de diciembre de 2001 ha sido de 1.015.384,92 euros y los pagos efectuados a la misma fecha ascienden a 852.011,38 euros.

- b) Ayudas a Corporaciones Locales para el enterramiento de líneas aéreas eléctricas de alta tensión en zonas urbanas. La ayuda tiene por objeto enterrar las redes eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas urbanas de forma que se mejoren los municipios desde el punto de vista medioambiental.

Los municipios beneficiados por esta actuación son: El Álamo, Fresnedillas de la Oliva, Fuenlabrada, Pelayos de la Presa y Serranillos del Valle.

La incidencia de esta actuación ha sido alta en relación con los principios de fomento del desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Los principales indicadores físicos en relación con esta actuación son los siguientes:

| | |
|---|------------|
| - Municipios afectados: | 5 |
| - Soterramiento de líneas eléctricas | 2.725 m.l. |
| - Población beneficiada: | 6.521 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 1 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 1 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en estas actuaciones a 31 de diciembre de 2001 han ascendido de 140.142,57 euros, no habiéndose realizado pagos con cargo a dicha inversión.

La ejecución acumulada a nivel de pagos para este Programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 354.507,44 euros.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

El Álamo

Urbanización de la Colonia "Parque de María Luisa".

La actuación consiste en el acondicionamiento de la zona urbana arriba citada, la cual estaba muy degradada. La actuación se realiza sobre una zona de, aproximadamente, 5.000 m². Se ha procedido a ordenar el tráfico rodado, acondicionando zonas de estacionamiento, destinando una de las calles existentes a tránsito peatonal y mejorando la pavimentación, el encintado de aceras así como el alumbrado y el acondicionamiento de zonas verdes. Asimismo, se ha instalado nuevo mobiliario urbano (farolas, bancos, papeleras, etc.) completando de esta forma la adecuación de dicha zona urbana.

El proyecto fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno el 28 de abril de 2000, por un importe de 240.523,75 euros, siendo elegible la cantidad de 44.161,29 euros. Las obras se iniciaron en mayo de 2000 y finalizaron en junio de 2000. A 31 de diciembre de 2001 se han realizado pagos por la totalidad del importe de la inversión, ascendiendo a 44.161,29 euros.

Brea de Tajo

Creación y acondicionamiento de zonas verdes.

El Ayuntamiento de Brea de Tajo ha creado pequeñas zonas verdes dentro del municipio y ha procedido a acondicionar otras ya existentes con el objeto de mejorar el casco urbano.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 18.283,39 euros, no habiéndose realizado ningún pago a dicha fecha.

Carabaña

Acondicionamiento de espacios urbanos.

Las actuaciones han consistido en la remodelación de 2 vías públicas (calle 2 cementerios y Camino Viejo de Alcalá), mejorando la pavimentación, acerado, eliminando barreras arquitectónicas, instalando mobiliario urbano, etc.

Por otra parte, se ha rehabilitado una zona situada cerca de La Estación que se encontraba en un estado muy degradado, convirtiéndola en un nuevo Parque Urbano para disfrute de los vecinos del Municipio.

El total de inversión prevista realizar asciende a 337.493,97 euros, de los que resultan elegibles 36.060,73 euros. A fecha 31 de diciembre de 2001 en relación con dicha inversión, se han realizado pagos por importe de 9.737 euros.

Casarrubuelos

Acondicionamiento y mejora de espacios urbanos.

Las actuaciones realizadas han consistido en dotar de alumbrado público el Parque de la Fuente Vieja ubicado al lado del Centro Cívico Municipal. Para ello se han instalado 9 báculos de luz, con su correspondiente canalización, cableado, etc. Asimismo, se ha instalado una nueva iluminación en la calle Torrejón de la Calzada y en la calle Mediodía.

El total de la inversión prevista a realizar en estas actuaciones asciende a 36.060,73 euros. A 31 de diciembre de 2001 la inversión ha sido realizada en su totalidad y está completamente pagada.

Chapinería

Rehabilitación de varias calles en el casco histórico.

La actuación se va a realizar a lo largo de 3 anualidades y consiste en rehabilitar las principales calles del casco histórico del municipio. Se trata de mejorar el pavimento y las aceras para favorecer el tránsito de los ciudadanos y de los turistas que se acercan al municipio.

Durante el año 2001 se ha acometido la rehabilitación de la calle Risco con una superficie aproximada de 78 m², mejorando su pavimentación, recuperando antiguos lancharos de la calle y mejorando sus aceras.

Las obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2001 ascendieron a 6.010,12 euros no habiéndose realizado ningún pago durante dicho ejercicio.

Colmenar Viejo

Remodelación de la Plaza de Eulogio Carrasco.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo con esta actuación pretende recuperar y revitalizar el casco antiguo del municipio. Dicha zona es importante desde el punto de vista comercial y de afluencia de turismo.

La actuación consiste en ajardinar determinadas zonas de la plaza, enterrar las líneas eléctricas y telefónicas aéreas, instalar nuevo mobiliario urbano e iluminación y reordenar la circulación y la zona destinada a aparcamiento.

En conjunto, se actuará sobre una zona de, aproximadamente, 2.100 m², acondicionando unos 400 m² de zonas verdes e instalando más de 35 elementos nuevos de mobiliario urbano. La población beneficiada por la actuación se calcula en 33.000 personas.

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión prevista de 322.589,24 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 296.816,16 euros y pagos por importe de 10.774,99 euros.

Cubas de la Sagra.

Enterramiento de líneas eléctricas aéreas y mejora de alumbrado público.

El Ayuntamiento de Cubas de la Sagra ha procedido al enterramiento de las líneas aéreas eléctricas así como al aumento y mejora de puntos de alumbrado de las calles Inmaculada, Callejón de la Inmaculada, Cerca, Cjón, Santa Juana y San Andrés.

Las actuaciones se encuentran finalizadas. La inversión realizada y completamente pagada a 31 de diciembre de 2001 asciende a 36.060,73 euros.

Fuentidueña de Tajo.

Rehabilitación de varios espacios degradados del municipio.

La actuación ha consistido en la recuperación de 3 espacios urbanos que se encontraban en una situación de abandono y degradación.

En primer lugar, se ha actuado sobre la interconexión entre la Travesía de las Huertas y la Avenida de la Paz, creando una nueva zona verde y estancial para lo cual se han mejorado las aceras, se ha instalado riego automático, etc.

En segundo lugar, se ha acondicionado una nueva zona verde en la Calle de la Piedra en el barrio de la Alhajilla. La zona creada tiene una extensión de 360 m².

Por último, se han realizado actuaciones en el Barrio del Sepulcro, en concreto recuperando una zona por la que transcurría la antigua carretera de Valencia, cuando aún no existía la autovía. La finalidad es incorporar dicha zona a la trama urbana, creando una zona de paseo para los peatones con amplias aceras, así como pequeñas zonas verdes. En total, se ha recuperado una zona de 336 m².

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión prevista de 36.060,73 euros se habían dispuesto obligaciones jurídicas de gasto por importe de 9.283,34 euros, ascendiendo los pagos a tal fecha a la totalidad de dichas obligaciones.

Guadarrama

Remodelación del Viario Principal.

El proyecto consiste en ejecutar un vial denominado Vial Principal, el cual además de servir de ordenación del tráfico rodado en las diversas urbanizaciones, dará acceso, junto con los tramos restantes, a la carretera del Escorial, sin necesidad de atravesar el casco urbano, mejorando la seguridad para los ciudadanos del Municipio.

A 31 de diciembre de 2001 se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de la inversión elegible prevista, que asciende a 89.165,27 euros. A la misma fecha, los pagos en relación con dicha inversión ascendían a 34.554,45 euros.

Los Molinos

Acondicionamiento y rehabilitación de aceras en el casco histórico.

Los Molinos es un municipio localizado en la sierra de Guadarrama. El Ayuntamiento tiene como objetivo rehabilitar el casco antiguo del municipio. Para ello, ha actuado en determinadas calles, mejorando hasta 1.969 metros de aceras para favorecer el tránsito peatonal. Las aceras se han construido con planchas de granito, un material tradicional de la zona, con la intención de contar con un pavimento resistente a las inclemencias del tiempo, funcional pero a la vez perfectamente integrado en la arquitectura de la zona.

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión elegible de 36.060,73 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de dicha inversión y pagos por importe de 31.928,51 euros.

Navagalabella

Adecuación de espacios urbanos.

La actuación ha consistido en la instalación de nuevos puntos de alumbrado público en diversas calles del municipio así como de diverso mobiliario urbano.

A 31 de diciembre de 2000 se han realizado pagos por importe de 15.726 euros.

Orusco de Tajuña

Acondicionamiento de infraestructuras urbanas.

Con esta actuación se trata de actuar sobre determinados espacios del casco urbano, mejorando las distintas infraestructuras como los servicios de abastecimiento y saneamiento, el alumbrado, la pavimentación, el acerado, etc. La zona sobre la que se va a actuar tiene aproximadamente unos 1.700 m². La actuación se encuentra finalizada.

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión elegible de 18.030,36 euros, se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de dicha inversión, habiéndose realizado pagos a la misma fecha por importe de 8.037 euros.

Quijorna

Construcción de una Plaza pública peatonal.

La actuación consiste en la reforma y adecuación del espacio situado entre la Casa Consistorial y el Consultorio Local, para la creación de una plaza que sirva de estancia pública que configure un espacio acorde con el entorno dignificando los edificios a los que va a dar acceso y conecte la circulación peatonal entre las dos calles que confluyen en la misma. Se contempla la pavimentación de la plaza, la creación de pequeñas zonas verdes, la plantación de árboles y la instalación de mobiliario urbano.

El proyecto fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento en fecha 23 de marzo de 2000 y las obras adjudicadas el 8 de abril de 2000, finalizándose las mismas el 10 de junio de 2000. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 36.060,73 euros habiéndose pagado la totalidad de la inversión a dicha fecha.

Robledo de Chavela

Mejora de infraestructuras urbanas.

La finalidad de esta actuación ha sido instalar en diversas calles del municipio nueva señalización. Para ello, se ha utilizado material de cerámica rústico con la intención de respetar la arquitectura tradicional.

A 31 de diciembre de 2001 sobre una inversión elegible de 42.876,20 euros, se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 22.709,78 euros y pagos en relación con dicha inversión por la misma cantidad.

Santa María de la Alameda

Acondicionamiento de espacios en la Avenida de las Veguillas.

La actuación consiste en la remodelación del entorno de esta Avenida, una de las más importantes del Municipio para convertirla en un área de descanso apta para los peatones.

En concreto, la actuación prevé el acondicionamiento de varias zonas verdes, la mejora de las instalaciones de saneamiento y recogida de aguas pluviales, la mejora de las aceras, la mejora de la iluminación así como la instalación de pequeños elementos ornamentales y mobiliario urbano como fuentes, bancos, papeleras, etc.

En conjunto, se va actuar sobre una zona de aproximadamente 990 m², instalando 14 unidades de mobiliario urbano. La población beneficiada se estima en 931 habitantes.

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión elegible de 36.060,73 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por la totalidad de la inversión aunque a la misma fecha no se han realizado pagos.

Los principales indicadores físicos en relación con las actuaciones ejecutadas por las Corporaciones Locales en esta medida son los siguientes:

| | |
|---|-----------------------|
| - Superficie rehabilitada: | 13.533 m ² |
| - Creación de zonas verdes: | 9.000 m ² |
| - Elementos de mobiliario urbano instalado: | 35 |
| - Municipios beneficiados: | 15 |
| - Población beneficiada: | 54.188 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 8 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 3 |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216040 Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 763.268,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 275.915,88 euros. |
| Grado de ejecución: | 56,2 % |
| Pagos realizados: | 1.042.502,67 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 136,58 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.687.390,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.015.384,92 euros. |
| Pagos realizados: | 1.206.518,82 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 71,50 % |

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 272.628 euros. |
|--------------------------------------|-----------------------|

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 140.142,57 euros. |
| Grado de ejecución: | 51 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 524.278 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 494.650,01 euros. |
| Pagos realizados: | 354.507,44 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 67,6 % |

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.814.830 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 539.901,26 euros. |
| Grado de ejecución: | 30 % |
| Pagos realizados: | 200.605,63 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 11 % |

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 2.354.518 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 760.206,26 euros. |
| Pagos realizados: | 295.094,55 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 12,6 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.578.098 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 955.959,71 euros. |
| Grado de ejecución: | 37 % |
| Pagos realizados: | 1.243.108,3 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 48,22 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 4.041.908 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.270.241,19 euros. |
| Pagos realizados: | 1.501.613,37 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 37,2 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.4 MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

28085 Miraflores de la Sierra.
28154 Torres de la Alameda

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida experimenta una baja ejecución debido al retraso en el inicio de las actuaciones a realizar. Todas las actuaciones son ejecutadas por las Corporaciones Locales. No obstante, es importante tener en cuenta que en la modificación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 se proponía una rebaja sustancial en la dotación de inversión de este eje.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Miraflores de la Sierra:

Acondicionamiento de espacio para Recinto ferial.

La actuación comprende la adecuación de una superficie situada junto a la plaza de toros municipal para su utilización como recinto ferial. En dicha adecuación se incluye la pavimentación de dicho espacio, la ordenación del mismo, la instalación de mobiliario, iluminación, etc.

A 31 de diciembre de 2000 la inversión prevista ha sido realizada y pagada en su totalidad, por importe de 37.667,85 euros.

La incidencia de esta medida es alta respecto del principio de desarrollo local y de apoyo a las PYMES.

Torres de la Alameda:

Equipamiento del Recinto Ferial.

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda construyó recientemente un edificio que alberga el Recinto Ferial del Municipio. Dicho edificio con una superficie de 1.300 m² tiene como finalidad el desarrollo de una serie de actividades muy variadas de tipo económico (campañas de promoción, ferias variadas, exposiciones, etc.), cultural, social, etc.

No obstante, dicho Recinto adolecía de un equipamiento adecuado a las necesidades actuales, sobre todo en materia de nuevas tecnologías. El Ayuntamiento de Alameda de las Torres ha dotado al Recinto de un nuevo y moderno equipamiento (equipo audiovisual, proyectores, videoconferencia, iluminación, etc.) que va a permitir la realización de nuevas actividades muy productivas para el desarrollo económico y social de este municipio.

A 31 de diciembre de 2001, sobre un coste elegible de 45.075,91 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 30.958,38 habiéndose realizado pagos por la misma cantidad a dicha fecha.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.495.324 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 30.950,38 euros. |
| Grado de ejecución: | 2 % |
| Pagos realizados: | 30.950,38 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.024.194 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 68.618,38 euros. |
| Pagos realizados: | 68.618,38 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.495.324 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 30.950,38 euros. |
| Grado de ejecución: | 2 % |
| Pagos realizados: | 30.950,38 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.024.194 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 68.618,38 euros. |
| Pagos realizados: | 68.618,38 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.4 MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

28074 Leganés.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Leganés:

Adecuación del Recinto Ferial, 2ª fase.

La actuación consiste en continuar y finalizar las obras que se acometieron en la 1ª fase. El objetivo es mejorar y revitalizar la zona que ya venía funcionando como Recinto Ferial de Leganés de forma que en el futuro se pueda desarrollar un mayor número de actuaciones como ferias de muestras, exposiciones, etc.

En concreto se pretende mejorar la accesibilidad al Recinto Ferial desde cualquier punto del municipio, mejorar el tratamiento de las zonas borde en relación con los viales exteriores y crear zonas verdes y de ocio dentro del Recinto.

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión elegible de 1.751.950,28 euros, se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 1.019.904,52 euros, ascendiendo la cifra de pagos a la misma fecha a 508.657,74 euros.

La incidencia de esta medida es alta respecto del principio de desarrollo local y de apoyo a las PYMES.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA

FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES.

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.495.324,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.019.905 euros. |
| Grado de ejecución: | 339 % |
| Pagos realizados: | 30.950,38 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2,07 % |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.024.194,00 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.019.905 euros. |
| Pagos realizados: | 68.618,23 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2,27 % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.5 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.
216100 Consejería de Economía y Empleo.
216020 Consejería de Medio Ambiente.

CORPORACIONES LOCALES.

28014 Arganda del Rey.
28033 Campo Real.
28144 Soto del Real.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Las actuaciones de esta medida se desarrollan a través de los siguientes programas de ayudas:

1- Programa estratégico de eficiencia de los recursos turísticos para las Corporaciones Locales

El objeto de estas ayudas es apoyar proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas, incluyendo los referidos a la implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal, centros de dinamización y promoción turística y alojamientos turísticos.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas durante el ejercicio 2001 son: El Atazar, Canencia de la Sierra, El Berrueco, la Mancomunidad de Municipios de la Sierra del Rincón, la Mancomunidad de Municipios del Alto Jarama-Atazar, Torremocha del Jarama, Valdemoro y Puentes Viejas.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de igualdad de oportunidades, mejora del medio ambiente, fomento de la Sociedad de la Información y Apoyo a PYMES y alta en relación con el principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | | |
|---|----|---|
| - Edificios turísticos y culturales públicos construidos: | 3 | |
| - Municipios beneficiados: | | 8 |
| - Creación o acondicionamiento de Oficinas de turismo: | 5 | |
| - Empleo creado en fase de construcción: | | 1 |
| - Empleos mantenidos: | 45 | |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa ascienden a 127.996 euros. A la misma fecha, se habían realizado pagos por importe de 6.150,17 euros en relación con dicha inversión.

La ejecución acumulada para este Programa de ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a nivel de pagos a 139.931,89 euros.

2- Programa de apoyo a infraestructuras turísticas locales

Este Programa en perfecta coordinación con el explicado anteriormente ya que los 2 son gestionados por la Consejería de Economía y Empleo, comprende una serie de ayudas dirigidas a Corporaciones Locales y destinadas a la financiación de proyectos dirigidos a la construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas, con el fin de favorecer el desarrollo del turismo rural, aprovechando la potencialidad del sector para la generación de empleo y riqueza con grandes expectativas de futuro.

Durante el ejercicio 2001, se concedió una ayuda a través de este Programa al municipio de Buitrago del Lozoya.

La incidencia de este Programa se ha considerado media respecto del principio de Apoyo a PYMES y alta respecto de los principios de fomento del desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con este Programa a 31 de diciembre de 2001 han ascendido a 230.235,57 euros, no habiéndose realizado pagos a la misma fecha.

La ejecución registrada por este Programa de ayudas acumulada a nivel de pagos a 31 de diciembre de 2001 asciende a 840.760,17 euros.

3- Ayudas a Corporaciones Locales para proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte

Como ya se explicó en la medida 1 del eje 1, los municipios de la Sierra Norte de Madrid presentan una problemática común y generalizada que se caracteriza por una serie de deficiencias, siendo las principales: una baja densidad de población, predominio de la agricultura como actividad económica, bajo nivel de renta, etc. Con el objeto de resolver dichos problemas, la Comunidad de Madrid creó el Patronato Madrileño de Areas de Montaña (PAMAM), organismo que circunscribe su actuación de forma exclusiva a los 42 municipios que componen la Sierra Norte y que comparten las características antes citadas.

A fin de impulsar en los municipios de dicha zona el desarrollo del turismo rural como actividad económica alternativa a las actividades tradicionales (agrícolas, ganaderas, etc.) hoy agotadas, el PAMAM ha puesto en marcha un Programa de ayudas económicas dirigidas a subvencionar proyectos de inversión promovidos por las Corporaciones Locales cuyo objetivo sea la creación o mejora progresiva de infraestructuras turísticas municipales, tratando de lograr su puesta en marcha con el mayor grado de eficacia posible, atendiendo a una demanda turística real, respetando el medio ambiente y potenciando el desarrollo económico de los municipios de dicha zona.

La incidencia de este Programa sobre las políticas horizontales se puede considerar alta en relación con la política de fomento del desarrollo local.

Algunos de los indicadores físicos más relevantes en la anualidad 2001 en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | |
|--|--------------------|
| - Edificios turísticos y culturales construidos: | 650 m ² |
| - Edificios turísticos y culturales construidos: | 6 |
| - Plazas hoteleras nuevas: | 18 |
| - Municipios beneficiados: | 9 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | 3 |
| - Empleo generado en fase de mantenimiento: | 1 |

Este Programa de Ayudas había generado obligaciones jurídicas de gasto a 31 de diciembre de 2001 por importe de 348.764,57 euros, de las cuales se habían pagado a la misma fecha 70.727,10 euros.

La ejecución acumulada de este Programa de ayudas a nivel de pagos a 31 de diciembre de 2001 asciende a 443.694,28 euros.

4- Programa de ayudas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) a los municipios que forman parte de la Sierra Norte de la Comunidad de Madrid para la realización de obras de urbanización y adecuación de espacios urbanos.

Este Programa de ayudas se ha explicado en la medida 5.1. No obstante, algunas de las actuaciones que reciben ayudas por su naturaleza no pueden integrarse en dicha medida. Esa es la situación que se produce con 2 actuaciones que han recibido ayudas a través de esta orden y que deben integrarse en la medida 5.5.

Las actuaciones son la adecuación de un espacio común correspondiente a unos alojamientos turísticos en Gargantilla y la construcción de una Oficina de Turismo en Horcajuelo de la Sierra.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en estas actuaciones a 31 de diciembre de 2001 han ascendido de 24.817,62 euros, habiéndose realizado pagos con cargo a dicha inversión por importe de 6.913,62 euros.

5- Actuaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente en materia de acondicionamiento de áreas de recreo turísticas con alto valor medioambiental.

La Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental desarrolla todos los años un plan a través del cual acondiciona, señala, y mejora diversas áreas de recreo turísticas con un elevado valor ambiental.

Es de destacar que numerosos pueblos de la Comunidad de Madrid están desarrollando un cambio importante en su estructura económica potenciando nuevos sectores como el turismo rural ligado a los valores ambientales de cada zona para compensar la pérdida de importancia de otros sectores económicos como la agricultura y la ganadería.

Ahora bien, esta tendencia puede suponer un grave riesgo debido a la elevada población con que cuenta la Comunidad de Madrid si no se establecen las medidas oportunas para la educación ambiental de las personas que acuden a esas zonas así como de protección de las propias zonas.

Durante el ejercicio 2001, la Consejería de Medio Ambiente ha acometido las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento de área de recreo-turística en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (Manzanares el Real).
- Acondicionamiento como área turística de la Laguna de Salmoral en Prádena del Rincón.
- Acondicionamiento del área turístico-ambiental Hayedo de Montejo de la Sierra.
- Acondicionamiento del Arboreto Puente del Perdón en Rascafría.
- Acondicionamiento del Parque de Polvoranca en Leganés.
- Mejora de las sendas en Arboreto Puente del Perdón en Rascafría.

- Colocación de señalización y explicación de carácter turístico-ambiental en 12 calles de Aranjuez.
- Señalización de la Senda a la Laguna el Salmoral en Prádena del Rincón.
- Adecuación de la senda turística Camino de Canencia.
- Ampliación del Centro de información turística y Educación Ambiental del Parque de Polvoranca en Fuenlabrada.

A 31 de diciembre de 2001, en relación con estas actuaciones se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 197.046,27 euros, habiéndose realizado pagos por importe de 162.592,85 euros.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Arganda del Rey:

Construcción del Ecomuseo (Museo del Vino).

El municipio de Arganda del Rey en Madrid es bien conocido por la calidad de los vinos que en él se producen. Desde el Ayuntamiento, se ha pretendido utilizar esta potencialidad para la construcción de este Museo que quiere conseguir diversos objetivos.

En primer lugar, constituir una oferta para el turismo que llega a la Comunidad de Madrid, una oferta peculiar y distinta de la que pueden ofrecer otros Municipios. En segundo lugar, se pretende que, una vez construido el Museo, este pueda desarrollar actividades ligadas con el sector que supongan un impulso y potencien el desarrollo del mismo, realizando exposiciones, ferias, publicidad, etc.

En resumen, el proyecto tiene una doble finalidad, convertirse en un atractivo turístico del municipio y ser un instrumento de apoyo económico para un sector muy importante de esta zona y en especial de Arganda del Rey.

Las obras del Museo están adjudicadas y comenzaron a finales del año 2001. Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 1.551.825,91 euros, habiéndose realizado pagos a la misma fecha por importe de 15.269,97 euros.

Campo Real:

Museo sobre Oficios Tradicionales del Municipio.

El objeto del proyecto es contar con un pequeño Museo (aproximadamente 150 m²) cuya finalidad sea mostrar tanto a los vecinos como al turismo que llega al municipio, cuáles eran los oficios tradicionales que se desarrollaban de forma histórica en este Municipio y en el resto de la zona.

Las obras se encuentran adjudicadas y han comenzado recientemente, esperando que puedan finalizar en el transcurso del año 2002.

A 31 de diciembre de 2001 se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 136.202,18 euros no habiéndose realizado a la misma fecha ningún pago.

Soto del Real:

Construcción de la Casa de la Cultura.

El Ayuntamiento tiene como objetivo a través de este proyecto fomentar el desarrollo de actividades culturales, sociales, etc., que beneficien al conjunto de los ciudadanos del Municipio. Asimismo, se pretende que este Centro desarrolle diversas actividades para difundir las características de Soto del Real entre el resto de habitantes de la Comunidad de Madrid y otras Comunidades limítrofes.

La obra está adjudicada y ha comenzado a ejecutarse, estando previsto que finalice durante el año 2002.

A 31 de diciembre de 2001, se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 213.390,54 euros sin que se hubiera registrado aún ningún pago.

Respecto de las actuaciones de las Corporaciones Locales, algunos de los indicadores físicos más relevantes son los siguientes:

| | | |
|--|----|----------------------|
| - Edificios turísticos o culturales construidos o rehabilitados: | 3 | |
| - Superficie construida o acondicionada: | | 1.294 m ² |
| - Municipios beneficiados: | 3 | |
| - Empleo creado: | 16 | |
| - Empleo mantenido: | 5 | |

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 601.012 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 373.582 euros. |
| Grado de ejecución: | 62 % |
| Pagos realizados: | 392.678,02 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 65,34 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.081.822 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 746.549 euros. |
| Pagos realizados: | 450.607 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 42 % |

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 710.578 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 358.232 euros. |
| Grado de ejecución: | 50 % |
| Pagos realizados: | 921.013,74 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 129,61 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.143.306 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.335.919 euros. |
| Pagos realizados: | 983.837 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 86 % |

216020 Consejería de Medio Ambiente.

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 150.254 euros. |
|-------------------------------|----------------|

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 197.046 euros. |
| Grado de ejecución: | 131 % |
| Pagos realizados: | 162.593 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 108 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 150.254 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 197.046 euros. |
| Pagos realizados: | 162.593 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 108 % |

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 684.300 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.901.419 euros. |
| Grado de ejecución: | 278 % |
| Pagos realizados: | 15.270 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.463.506 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.901.419 euros. |
| Pagos realizados: | 15.270 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 1 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.146.144 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.830.279 euros. |
| Grado de ejecución: | 132 % |
| Pagos realizados: | 1.491.554,58 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 69,5 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 3.838.888 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 4.180.933 euros. |
| Pagos realizados: | 1.612.307 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 42 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.5 INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.
216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES:

28025 Brea de Tajo
28179 Villar del Olmo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

En esta medida se realizan las siguientes actuaciones:

- **Programa estratégico de eficiencia de los recursos turísticos para las Corporaciones Locales**

El objeto de estas ayudas es apoyar proyectos de creación, mejora y equipamiento de infraestructuras turísticas, incluyendo los referidos a la implantación de oficinas de turismo de titularidad municipal, centros de dinamización y promoción turística y alojamientos turísticos.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas durante el ejercicio 2001 son: Villa del Prado, Villamanta, Navacerrada, Santa María de la Alameda y Belmonte de Tajo.

La incidencia de este Programa se puede considerar media en relación con el principio de igualdad de oportunidades, mejora del medio ambiente, fomento de la Sociedad de la Información y Apoyo a PYMES y alta en relación con el principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con este Programa de Ayudas son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| - Edificios turísticos y culturales públicos construidos: | 1 | |
| - Municipios beneficiados: | | 5 |
| - Creación o acondicionamiento de Oficinas de turismo: | 4 | |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con este Programa ascienden a 89.976,33 euros. A la misma fecha, se habían realizado pagos por importe de 1.873,41 euros en relación con dicha inversión.

- **Creación de un Centro de Promoción del Turismo Medioambiental**

El Centro estará ubicado Chapinería. La finalidad del mismo es potenciar el desarrollo del turismo rural en el Municipio pero desde una perspectiva de protección y conocimiento del medio ambiente. Para ello, desde dicho Centro se diseñarán toda una serie de actividades dirigidas a los turistas entre las que se encuentran el senderismo, la realización de itinerarios guiados, realización de exposiciones, etc. primando en todas estas actividades un componente de respeto al medio ambiente.

El Centro, construido por la Consejería de Medio Ambiente, tendrá una superficie aproximada de 300 m² y podrá prestar servicio a, aproximadamente, 10.000 personas al año.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 501.471,25 euros habiéndose realizado pagos durante dicho ejercicio por importe de 456.576,23 euros.

- **Actuaciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente en materia de acondicionamiento de áreas de recreo turísticas con alto valor medioambiental.**

La Consejería de Medio Ambiente a través de la Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental desarrolla todos los años un plan a través del cual acondiciona, señala, y mejora diversas áreas de recreo turísticas con un elevado valor ambiental.

Es de destacar que numerosos pueblos de la Comunidad de Madrid están desarrollando un cambio importante en su estructura económica potenciando nuevos sectores como el turismo rural ligado a los valores ambientales de cada zona para compensar la pérdida de importancia de otros sectores económicos como la agricultura y la ganadería.

Ahora bien, esta tendencia puede suponer un grave riesgo debido a la elevada población con que cuenta la Comunidad de Madrid si no se establecen las medidas oportunas para la educación ambiental de las personas que acuden a esas zonas así como de protección de las propias zonas.

Durante el ejercicio 2001, la Consejería de Medio Ambiente ha acometido las siguientes actuaciones:

- Adecuación del área turístico recreativa Centro el Campillo en Rivas Vaciamadrid.
- Adecuación del área turístico recreativa Arboreto Luis Ceballos en San Lorenzo del Escorial.

A 31 de diciembre de 2001, en relación con estas actuaciones se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 32.865,45 euros, habiéndose realizado pagos por el total de dicho importe.

- **Programa de apoyo a infraestructuras turísticas locales**

Este Programa en perfecta coordinación con el explicado anteriormente ya que los 2 son gestionados por la Consejería de Economía y Empleo, comprende una serie de ayudas dirigidas a Corporaciones Locales y destinadas a la financiación de proyectos dirigidos a la construcción y equipamiento de infraestructuras turísticas, con el fin de favorecer el desarrollo del turismo rural, aprovechando la potencialidad del sector para la generación de empleo y riqueza con grandes expectativas de futuro.

Durante el ejercicio 2001, se concedió una ayuda a través de este Programa al municipio de Navacerrada.

La incidencia de este Programa se ha considerado media respecto del principio de Apoyo a PYMES y alta respecto de los principios de fomento del desarrollo local y mejora del medio ambiente.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con este Programa a 31 de diciembre de 2001 han ascendido a 360.607,26 euros, no habiéndose realizado pagos a la misma fecha.

La ejecución registrada por este Programa de ayudas acumulada a nivel de pagos a 31 de diciembre de 2001 asciende a 244.740,18 euros.

ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Brea de Tajo.

Equipamiento de Casa rural.

El Ayuntamiento de Brea de Tajo está potenciando en los últimos años el desarrollo del turismo rural dentro de su municipio con el objeto de crear una actividad económica alternativa a las tradicionales, actualmente en regresión y poder mantener y generar nuevos puestos de trabajo de forma que se garantice el mantenimiento de la población.

Con esta actuación se pretende, por tanto fomentar el desarrollo de esa actividad de turismo rural, pero especialmente de un turismo basado en la calidad. Para ello, el Ayuntamiento ha iniciado un Plan de mejora de los diversos alojamientos rurales con el objeto de dotarlos de un equipamiento abundante y de calidad.

Esta actuación se enmarca en ese plan y ha consistido en equipar uno de los alojamientos turísticos que posee el municipio.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 ascienden a 18.030,36 euros, de los cuales se han pagado en el mismo año 15.940,94 euros.

Villar del Olmo

Creación de una Sala Polivalente para el desarrollo de actividades culturales.

El Ayuntamiento de Villar del Olmo pretende a través de esta actuación impulsar las actividades culturales que se desarrollan en el municipio y de las cuales se pueden beneficiar todos los vecinos.

Hasta el momento carecía de cualquier infraestructura que hiciera las veces de Sala de exposiciones, etc., por lo cual se está desarrollando este proyecto. Una vez finalizado, se dispondrá de una sala de más de 100 m².

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 en relación con esta actuación ascienden a 36.060,73 euros, no habiéndose realizado ningún pago durante dicho ejercicio.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216020 Consejería de Medio Ambiente.

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 496.584 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 32.865 euros. |
| Grado de ejecución: | 7 % |
| Pagos realizados: | 489.441 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 99 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 496.584 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 534.336 euros. |
| Pagos realizados: | 489.441 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 99 % |

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 0 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 450.584 euros. |
| Grado de ejecución: | 0% |
| Pagos realizados: | 246.609,63 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 601.236 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 695.324 euros. |
| Pagos realizados: | 246.609 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 41 % |

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 147.812 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 54.091 euros. |
| Grado de ejecución: | 37 % |
| Pagos realizados: | 15.941 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 11 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 183.874 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 54.091 euros. |
| Pagos realizados: | 15.941 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 9 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 644.396 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 537.540 euros. |
| Grado de ejecución: | 84 % |
| Pagos realizados: | 507.255 euros. |
| Grado de ejecución: | 79 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.281.694 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 1.283.751 euros. |
| Pagos realizados: | 751.992 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 59% |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.6 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

CORPORACIONES LOCALES.

28130 San Fernando de Henares.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

102251 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

• **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Esta medida se ha desarrollado a través de un Programa de Ayudas denominado "Ayudas a Corporaciones Locales para obras de conservación y restauración de edificios integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la Zona de la Sierra Norte" gestionado por el PAMAM y cuyos destinatarios son los 42 municipios que conforman la Sierra Norte de Madrid, cuyas características propias se han comentado en la medida anterior.

Los municipios que se han beneficiado durante el año 2001 de este programa de ayudas son: Cabanillas de la Sierra, Canencia, Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago, Gascones, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Montejo de la Sierra, Navarredonda y San Mamés, Puentes Viejas y El Vellón.

La incidencia de este Programa de Ayudas es alta en relación con el principio de desarrollo local.

Los principales indicadores físicos en relación con el Programa son los siguientes:

| | | |
|---|---|-------|
| - Edificios rehabilitados: | 9 | |
| - Municipios beneficiados: | | 9 |
| - Población beneficiada: | | 3.657 |
| - Empleo creado en fase de construcción: | | 2 |
| - Empleo creado en fase de mantenimiento: | 1 | |

En relación con este Programa, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas a 31 de diciembre de 2001 han sido de 231.985,05 euros de los cuales, se han realizado pagos a dicha fecha por importe de 87.847,78.

La ejecución acumulada a 31 de diciembre de 2001 a nivel de pagos para este Programa de ayudas asciende a 306.876,5 euros.

• **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.**

San Fernando de Henares:

Rehabilitación antiguo edificio histórico para Centro Multifuncional.

El objetivo del Ayuntamiento con este proyecto es la recuperación de un edificio catalogado como histórico por Patrimonio Cultural que actualmente se encuentra en mal estado.

Una vez recuperado, se contará con una superficie de 2.000 m² que el Ayuntamiento quiere utilizar para promover la cultura entre todos los vecinos del municipio, estando previsto que se puedan desempeñar actividades culturales de todo tipo en las que puedan participar la población infantil, los jóvenes, las personas mayores y otros colectivos como empresarios, trabajadores, etc.

Las obras se encuentran adjudicadas y se han iniciado recientemente, estando prevista su finalización durante el año 2003.

A 31 de diciembre de 2001, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en relación con esta actuación han ascendido a 311.462,50 euros sobre un coste elegible total de 869.094,23 euros. A la misma fecha, no se había producido aun ningún pago.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216010 Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 240.404 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 231.985 euros. |
| Grado de ejecución: | 96,5 % |
| Pagos realizados: | 306.877 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 127,65 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 336.564 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 451.014 euros. |
| Pagos realizados: | 306.877 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 91 % |

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 837.936 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 311.463 euros. |
| Grado de ejecución: | 37 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.258.708 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 311.463 euros. |

Pagos realizados: 0 euros.
Grado de ejecución (pagos): 0 %

• **ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Patrimonio Nacional procedió a planificar el conjunto de inversiones a realizar en los distintos ejercicios, objeto de programación, con el fin de impulsar la redacción de proyectos y contratación de la ejecución, presentando las actuaciones previstas la siguiente situación al finalizar el segundo semestre del ejercicio 2001:

1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de Aranjuez

| | |
|---|----------------|
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01: | 1.033.843,18 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01: | 711.158,55 € |

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: Obras de Rehabilitación para el Nuevo Centro de Recepción de visitantes al Palacio Real de Aranjuez; Restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros (2ªFase), del Palacio Real, de la Casa de Fogones, de la Casita del Labrador, y del Convento de San Pascual; Restauración de Fachadas del Palacio Real, Pavimentación de la Plaza de Armas y Patio Central; y Restauración del Claustro Central del Convento de San Pascual.

Entre las intervenciones realizadas en el año 2000 destacan la 1ªFase de restauración de cubiertas de la Casa de Caballeros, la Restauración del Pabellón Real, así como diversas intervenciones en el Palacio Real de Aranjuez y Convento de San Pascual.

En el ejercicio 2001 se han realizado entre otras la 2ªFase de Restauración de Cubiertas de la Casa de Caballeros, la 1ªFase de Restauración de Cubiertas del Palacio Real y se han iniciado las obras de Rehabilitación para el Centro de Recepción de Visitantes al Palacio Real.

2. Recuperación y rehabilitación de Jardines Histórico-Artísticos del Real Sitio de Aranjuez

| | |
|---|--------------|
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01: | 703.038,13 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01: | 179.823,21 € |

Las actuaciones programadas en el Jardín del Príncipe, Jardín de la Isla y de Isabel II son muy complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la Restauración de Fuentes (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y puertas de acceso a los jardines.

Entre las intervenciones realizadas en el año 2000, destacan las intervenciones contra incendios, redes de riego, cerramientos y recuperación de diseño en los

Jardines del Príncipe y de La Isla, así como la restauración integral del Jardín de Isabel II.

En el ejercicio 2001 continúan las intervenciones de acondicionamiento y recuperación de diseño de jardines y se han realizado intervenciones de restauración de grupos escultóricos y puertas de acceso.

3. Restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez

| | |
|---|----------------|
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01: | 1.732.478,83 € |
| - Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/01: | 467.799,97 € |

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de Aranjuez se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes histórico-artísticos de las distintas estancias, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la realización de Campañas Generales de Restauración en el Palacio Real y en La Casa del Labrador, así como algunas intervenciones de carácter puntual.

Ambas campañas se iniciaron el año 2000, año en el que, con carácter especial, se acometió la restauración, arranque y consolidación de estuco de mármol del Comedor de Gala del Palacio Real, habiéndose realizado importantes intervenciones en el ejercicio 2001 tanto en el Palacio Real como en la Casa del Labrador.

4. Instalaciones de Seguridad en el Real Sitio de Aranjuez

| | |
|--|--------------|
| - Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/01: | 11.197,31 € |
| - Intervenciones comprometidas pendientes de pago al 31/12/01: | 437.139,42 € |

Las actuaciones programadas, en este proyecto en el año 2001, para cofinanciación con Feder, se refieren a un nuevo centro de control de seguridad en el Palacio Real de Aranjuez, y reposición de equipos e instalaciones en los distintos edificios del Real Sitio.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2006, por un importe total de 17.955.012,00 €, al finalizar el año 2001 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 3.480.557,46 €, y se encuentran pendientes de pago inversiones por importe de 1.795.921,15 €,

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 2.569.362 euros. |
| Pagos realizados: | 3.095.384,46 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 120,47% |

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 5.090.246,00 euros. |
| Pagos realizados: | 3.480.557,46 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 68,38 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|--|---------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 3.647.702,00 euros. |
| Pagos realizados: | 3.402.260,96 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 93,27 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 6.685.518,00 euros. |
| Pagos realizados: | 3.787.433,96 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 56,65 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.6 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES:

28031 Cadalso de los Vidrios.
28102 Orusco de Tajuña.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

ACTUACIONES REALIZADAS POR CORPORACIONES LOCALES.

Cadalso de los Vidrios.

Recuperación del Estanque de Palacio para actos culturales.

La finalidad de esta actuación es la recuperación del recinto histórico del estanque del Palacio de D. Álvaro de Luna para la realización de actos culturales. Con ello se pretende ampliar los espacios de ocio y cultura del municipio pero también potenciar los recursos turísticos de que dispone el municipio. El objetivo es aumentar la oferta de actividades culturales de calidad para así contribuir al desarrollo de una oferta turística atractiva que repercuta en la consolidación del turismo rural como fuente generadora de empleos e ingresos para la economía del municipio.

La actuación ha consistido en acondicionar dicho estanque así como en la instalación de una estructura de 90 m² en el mismo con una rampa de acceso en la cual se puedan desarrollar los distintos actos culturales previstos. La actuación se encuentra finalizada.

A 31 de diciembre de 2001 se han realizado obligaciones jurídicas por importe de 36.061 euros, no habiéndose realizado ningún pago.

Orusco de Tajuña:

Rehabilitación de la Ermita de Bellaescusa

La actuación persigue rehabilitar una de las zonas emblemáticas del municipio como es la Ermita de Bellaescusa y su entorno. Esta ermita se encuentra localizada en un paraje muy especial en el cual se localiza asimismo un refugio turístico. Con la actuación se pretende rehabilitar la Ermita así como el entorno de la misma, una zona de aproximadamente 1.000 m² para el disfrute de los propios ciudadanos del municipio así como de los turistas y visitantes.

A 31 de diciembre de 2001, sobre una inversión elegible de 18.030,36 euros se han realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 2.827,96 euros y pagos por importe de 1.545,16 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 96.952 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 38.889 euros. |
| Grado de ejecución: | 40 % |
| Pagos realizados: | 1.545 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 120.992 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 38.889 euros. |
| Pagos realizados: | 1.545 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 1 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 96.952 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 38.889 euros. |
| Grado de ejecución: | 40 % |
| Pagos realizados: | 1.545 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 2 % |

| | | |
|--|----------------|---|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 120.992 euros. | |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 38.889 euros. | |
| Pagos realizados: | 1.545 euros. | |
| Grado de ejecución (pagos): | 1 | % |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.7 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

CORPORACIONES LOCALES.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

No se han realizado pagos en esta medida.

Esta medida se ha visto afectada por el retraso en el inicio de las actuaciones a realizar. Todas las actuaciones son ejecutadas por las Corporaciones Locales. Se espera que en el año 2002 puedan comenzar las diversas actuaciones previstas y, en consecuencia se pueda recuperar el retraso de ejecución acumulado.

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.9 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.
216100 Consejería de Economía y Empleo.

CORPORACIONES LOCALES.

28073 Humanes de Madrid.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida se ha desarrollado a través de 3 tipos de actuaciones:

En primer lugar, existe un Programa de Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales destinadas a la financiación de proyectos de construcción y equipamiento de centros de formación profesional, con el fin de mantener una adecuada oferta de formación profesional dirigida a la reinserción profesional de acuerdo con las necesidades específicas de cada municipio, según la estructura de su población y sus características sectoriales.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas han sido los siguientes: Leganés y Navalcarnero. En ambos casos, las ayudas concedidas se corresponden con una 2ª fase de la ayuda inicial que se les había concedido a estos municipios durante el año 2000.

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este Programa tienen una incidencia alta en relación con los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local y media respecto de los principios de fomento de la sociedad de la información y apoyo a PYMES.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas en este Programa de ayudas durante el año 2001 ascendieron a 1.585.418,35 euros, de los cuales no se habían realizado pagos durante dicho ejercicio.

La ejecución acumulada a nivel de pagos de este Programa de Ayudas a 31 de diciembre de 2001 asciende a 1.207.882, 60 euros.

En segundo lugar, debido a la importancia que están adquiriendo las nuevas tecnologías en el marco de la economía actual, la Consejería de Economía y Empleo ha querido potenciar el papel de las mismas. Para ello, ha puesto en marcha el Programa de Ayudas para infraestructuras de innovación, regulado mediante la Orden 2599/2001 de 2 de abril.

En el caso de las actuaciones incluidas en esta medida, dicho Programa concede ayudas a las entidades locales que realicen inversiones destinadas a la construcción de infraestructuras

destinadas a impartir formación continua u ocupacional específica en materia de nuevas tecnologías.

De acuerdo con ello, durante el ejercicio 2001, se han concedido ayudas a través de este Programa a los municipios de Getafe y Lozoyuela para la construcción de 2 Centros de formación en materia de nuevas tecnologías con una superficie de 3.514 m² y que podrán atender a un número aproximado de 2.000 alumnos.

A 31 de diciembre de 2001, las obligaciones jurídicas de gasto realizadas para este Programa de ayudas ascendían a 976.391,62 euros de los cuales no se ha realizado ningún pago durante dicha anualidad.

Por último, en tercer lugar, en el marco de esta medida se ha desarrollado un proyecto en Aranjuez por parte de la Consejería de Educación consistente en la rehabilitación de la antigua Casa del Gobernador de Aranjuez para convertirla en un Centro de Traducción e Interpretación. Dicha Casa está catalogada como un elemento del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad de Madrid. Debido a un error material, esta actuación se incluyó en el momento de la confección del DOCUP y, posteriormente, del Complemento de Programa en esta medida cuando su ubicación ideal es la medida 6 del eje 5 al tratarse de un edificio catalogado y no estar destinado a Centro de Formación Profesional. Próximamente, se procederá a realizar la modificación oportuna para que esta actuación aparezca incluida en la medida 6 y no en la medida 9 del eje 5.

A la fecha de cierre de este informe no ha sido posible realizar el cambio que se propone en el párrafo anterior y que fue aceptado por el Comité de Seguimiento, por ese motivo, se mantiene la descripción de esta actuación en esta medida.

Esta actuación se encuentra en la actualidad completamente finalizada y pagada. A 31 de diciembre de 2001, los pagos ascendían a 16.093.458,65 euros.

ACTUACIONES EJECUTADAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES.

Humanes:

Rehabilitación de edificio municipal para su conversión en Centro Integral de Empleo.

El Ayuntamiento de Humanes pretende con este proyecto rehabilitar un antiguo edificio municipal que hasta la fecha eran las dependencias de un Centro de Salud y convertirlo en un Centro Integral de Empleo. Dicho Centro contará con una superficie de 936 m² y podrá atender a más de 200 alumnos.

La finalidad de la actuación es dotar al Municipio de una institución que permita realizar distintas actividades para fomentar el empleo en el Municipio, destacando entre ellas: formación a través de cursos, seminarios, jornadas, etc.; asesoramiento tanto a trabajadores como empresarios, creación de una bolsa de empleo, etc.

Las obras relativas a esta actuación se encuentran adjudicadas y ya han comenzado, estando prevista su finalización durante el año 2001.

A 31 de diciembre de 2001, en relación con esta actuación se habían realizado obligaciones jurídicas de gasto por importe de 714.573 euros, no habiéndose registrado ningún pago.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216030 Consejería de Educación.

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.126.898 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 12.739.318 euros. |
| Grado de ejecución: | % |
| Pagos realizados: | 14.410.625 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 1.803.036 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 16.093.459 euros. |
| Pagos realizados: | 16.093.459 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | % |

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 374.706 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.561.810 euros. |
| Grado de ejecución: | 684 % |
| Pagos realizados: | 1.207.883 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 645.904 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 3.769.693 euros. |
| Pagos realizados: | 1.207.883 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 187 % |

CORPORACIONES LOCALES:

| | |
|--|----------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 250.254 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 714.573 euros. |
| Grado de ejecución: | 286 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 450.254 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 714.573 euros. |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|--|-------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 1.751.854 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 16.015.701 euros. |
| Grado de ejecución: | % |
| Pagos realizados: | 14.410.625 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 2.899.194 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 20.577.725 euros. |
| Pagos realizados: | 17.301.342 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA 5.9 CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta medida se ha desarrollado a través de un Programa de Ayudas dirigidas a Corporaciones Locales para la financiación de proyectos de construcción y equipamiento de centros de formación profesional, con el fin de mantener una adecuada oferta de formación profesional dirigida a la reinserción profesional de acuerdo con las necesidades específicas de cada municipio, según la estructura de su población y sus características sectoriales.

Los municipios que se han beneficiado de estas ayudas durante el año 2001 han sido: San Martín de Valdeiglesias y Rivas Vaciamadrid. En ambos casos, las actuaciones consisten en la 2ª fase de una actuación iniciada en el año 2000.

Este Programa de Ayudas tiene una alta incidencia sobre los principios de mejora del medio ambiente y fomento del desarrollo local y media respecto de los principios de desarrollo de la Sociedad de la Información y Apoyo a PYMES.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216100 Consejería de Economía y Empleo.

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 115.676 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.179.265 euros. |
| Grado de ejecución: | 0 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 255.730 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.527.207 euros. |
| Pagos realizados: | 347.942 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 136 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 115.676 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.179.265 euros. |
| Grado de ejecución: | 0 % |
| Pagos realizados: | 0 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 0 % |

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 255.730 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 2.527.207 euros. |
| Pagos realizados: | 347.942 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 136% |

ZONA OBJETIVO 2 (ARTÍCULO 4.9 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA 6.1 ASISTENCIA TECNICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

101151 DG. Fondos Comunitarios y Financiación Territorial

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta actuación aglutina un conjunto de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la adecuada gestión de las intervenciones estructurales. Se trata de una actuación complementaria que aporta un valor añadido imprescindible para la optimización de los recursos y que permiten responder a las necesidades puntuales que se plantean durante el desarrollo del DOCUP.

Con fundamento en la normativa comunitaria y en función de las necesidades detectadas y los objetivos inmediatos previstos, esta actuación se desarrolla en tres grandes ámbitos:

- Preparación, ejecución, seguimiento, control y publicidad de la gestión de los Fondos.
- Evaluación de las formas de intervención.
- Realización de estudios.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control y apartado 3: Otros gastos

Las realizaciones concretas llevadas a cabo durante el año 2001 en el marco de esta actuación por parte de la Consejería de Presidencia son las siguientes:

- Jornadas de información a los gestores de actuaciones cofinanciadas por fondos estructurales. Se acompañaba un díptico informativo.
- 2ª edición de mapas de zona Objetivo 2 en la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006.
- Edición del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 y trípticos informativos.
- Elaboración y publicación de un Manual de Procedimientos del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional.
- Elaboración de un Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de las actuaciones cofinanciadas por fondos estructurales.
- Firma de un Convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para la realización de un estudio sobre la aplicación de los principios horizontales comunitarios en las formas de intervención en que participa la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006.
- Organización de la reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 celebrada el 10 de mayo de 2001.

- Elaboración de un Compendio sobre normativa comunitaria en materia de fondos europeos para su difusión entre los órganos gestores de actuaciones cofinanciadas por los mismos así como para el público en general.
- Elaboración de la Evaluación previa del Complemento de Programa del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006.
- Organización durante los días 28 al 30 de marzo del Foro de Economía Regional de Madrid.

Por otra parte, la Consejería de Hacienda para cumplir con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1269/99 del Consejo de 21 de junio y por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, ha realizado una serie de controles financieros sobre las actuaciones cofinanciadas.

En concreto, durante el año 2001, se han realizado 2 controles de procedimientos y control financiero sobre 2 centros gestores en relación con las actuaciones realizadas y certificadas por dichos órganos gestores durante el ejercicio 2000.

Los principales indicadores físicos de esta medida son los siguientes:

| | |
|-----------------------------------|---|
| - Estudios o proyectos realizados | 2 |
| - Publicaciones realizadas | 3 |
| - Controles realizados | 1 |

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas para esta medida a 31 de diciembre de 2001 han sido de 72.452,70 euros de los cuales se han realizado pagos durante dicho ejercicio por importe de 64.730,11 euros.

La ejecución acumulada a nivel de pagos de esta medida a 31 de diciembre de 2001 es de 86.421,56 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

| | |
|--|------------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 114.366 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 72.453 euros. |
| Grado de ejecución: | 63 % |
| Pagos realizados: | 72.272,56 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 63,19 % |
| | |
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 185.286 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 91.139 euros. |
| Pagos realizados: | 86.421 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 47 % |

- ACTUACIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

101151 DG. FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL

Esta actuación lleva a cabo actividades inherentes a la autoridad de gestión del DOCUP. Además incluye el funcionamiento de la Estructura Nacional de Coordinación del Objetivo 2.

Durante el año 2001, la DG de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado pagos por un importe de 143.100 € destinados a la organización de reuniones de la Estructura

Nacional de Coordinación del Objetivo 2 y difusión del los Docups de las distintas regiones objetivo 2, soporte CDROM. Asimismo se han realizado gastos relativos a la autoridad de gestión como responsable de la organización de diversas reuniones dentro de los programas objetivo 2 en el periodo de programación 2000-2006.

Inversión prevista, año 2001: 143.100 euros.
Pagos realizados: 20.867,91 euros.
Grado de ejecución (pagos): 14,58 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-01: 283.500 euros.
Pagos realizados: 23.796,04 euros.
Grado de ejecución (pagos): 8,39 %

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

Inversión prevista, año 2001: 257.466,00 euros.
Pagos realizados: 93.140,47 euros.
Grado de ejecución (pagos): 36,18 %

Inversión prevista acumulada, año 2000-01: 468.786,00 euros.
Pagos realizados: 110.247,40 euros.
Grado de ejecución (pagos): 23,52 %

(euros)

| Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000) | Administración Regional | Administración General |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) | 43.803,00 | 20.867,91 |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites) | | |
| 3. Otros gastos Estudios e informes Difusión y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final | 28.469,96 | |
| TOTAL AYUDA | 72.272,56 | 20.867,91 |
| TOTAL AYUDA (AGE+CA) | 93.140,47 | |

ZONA DE AYUDA TRANSITORIA (ARTICULO 6.2 REGLAMENTO 1260/99)

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA 6.1 ASISTENCIA TECNICA.

FONDO: FEDER.

BENEFICIARIOS FINALES (ORGANOS EJECUTORES):

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Esta actuación aglutina un conjunto de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la adecuada gestión de las intervenciones estructurales. Se trata de una actuación complementaria que aporta un valor añadido imprescindible para la optimización de los recursos y que permiten responder a las necesidades puntuales que se plantean durante el desarrollo del DOCUP.

Con fundamento en la normativa comunitaria y en función de las necesidades detectadas y los objetivos inmediatos previstos, esta actuación se desarrolla en tres grandes ámbitos:

- Preparación, ejecución, seguimiento, control y publicidad de la gestión de los Fondos.
- Evaluación de las formas de intervención.
- Realización de estudios.

Las realizaciones concretas llevadas a cabo en el marco de esta actuación son:

Las realizaciones concretas llevadas a cabo durante el año 2001 en el marco de esta actuación por parte de la Consejería de Presidencia son las siguientes:

- Jornadas de información a los gestores de actuaciones cofinanciadas por fondos estructurales. Se acompañaba un díptico informativo.
- 2ª edición de mapas de zona Objetivo 2 en la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006.
- Edición del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 y trípticos informativos.
- Elaboración y publicación de un Manual de Procedimientos del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional.
- Elaboración de un Informe de ejecución a 31 de diciembre de 2000 de las actuaciones cofinanciadas por fondos estructurales.
- Firma de un Convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para la realización de un estudio sobre la aplicación de los principios horizontales comunitarios en las formas de intervención en que participa la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2006.
- Organización de la reunión del Comité de Seguimiento del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 celebrada el 10 de mayo de 2001.
- Elaboración de un Compendio sobre normativa comunitaria en materia de fondos europeos para su difusión entre los órganos gestores de actuaciones cofinanciadas por los mismos así como para el público en general.
- Elaboración de la Evaluación previa del Complemento de Programa del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006.

- Organización durante los días 28 al 30 de marzo del Foro de Economía Regional de Madrid.

Por otra parte, la Consejería de Hacienda para cumplir con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1269/99 del Consejo de 21 de junio y por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, ha realizado una serie de controles financieros sobre las actuaciones cofinanciadas.

En concreto, durante el año 2001, se han realizado 1 control de procedimientos y control financiero sobre 1 centro gestor en relación con las actuaciones realizadas y certificadas por dicho órgano gestor durante el ejercicio 2000.

Las obligaciones jurídicas de gasto realizadas para esta medida a 31 de diciembre de 2001 han sido de 44.272,42 euros de los cuales se han realizado pagos durante dicho ejercicio por importe de 35.976,17 euros.

La ejecución acumulada a nivel de pagos de esta medida a 31 de diciembre de 2001 es de 57.667,62 euros.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA.

FINANCIERO.

COMUNIDAD DE MADRID:

216050 Consejería de Presidencia y Hacienda.

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 32.428 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 44.272 euros. |
| Grado de ejecución: | 136 % |
| Pagos realizados: | 35.976 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 111 % |

| | |
|--|---------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 71.690 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 65.964 euros. |
| Pagos realizados: | 57.668 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 80 % |

TOTAL DE LA MEDIDA (INCLUYE TODOS LOS BENEFICIARIOS):

| | |
|----------------------------------|---------------|
| Inversión prevista, año 2001: | 32.428 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 44.272 euros. |
| Grado de ejecución: | 136 % |
| Pagos realizados: | 35.976 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 111 % |

| | |
|--|---------------|
| Inversión prevista acumulada, año 2000-01: | 71.690 euros. |
| Obligaciones jurídicas de gasto: | 65.964 euros. |
| Pagos realizados: | 57.668 euros. |
| Grado de ejecución (pagos): | 80 % |

| Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000) | Administración Regional | Administración General |
|---|--------------------------------|-------------------------------|
| 2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites) | 14.926,28 | |
| 2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1. Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales (Gastos sometidos a límites) | | |
| 3. Otros gastos Estudios e informes Difusión y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final | 21.049,72 | |
| TOTAL AYUDA | 35.428 | |
| TOTAL AYUDA (AGE+CA) | 35.428 | |

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos acumulados a 31.12.2001

Zona permanente

Medida 1.1

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio con un 55,54%

En lo que se refiere a los indicadores de realización las Pymes beneficiadas representan el 19,87% del total previsto para el periodo.

En los indicadores de resultados la inversión privada inducida alcanza el 31,76% de lo programado.

Medida 1.2

La superficie acondicionada representa el 50,93 % del valor programado y la inversión inducida el 42,93%.

Medida 1.5

Los indicadores del **ICEX** en la medida 1.5. dentro del Complemento de Programa de Madrid y que figuran en la Aplicación Fondos 2000 son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- PYMES que exportan por primera vez
- Empleos creados

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la medida 1.5. en Madrid es compartida por La Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid y el ICEX por lo que en los indicadores de la Aplicación Fondos 2000 el Valor Previsto incluye las cifras totales de cumplimiento del conjunto de los organismos para el total del período 2000-2006. Se va a proceder a comparar en este punto del presente Informe cada uno de los indicadores con relación al Valor Previsto para todos los órganos ejecutores en el total del período y con relación al Valor Previsto únicamente para el ICEX para la totalidad de dicho período.

Con respecto al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2001 un número de 187 empresas madrileñas ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Se han cumplido de manera muy destacada las previsiones, ya que con respecto al año 2000 la cifra se ha doblado. Asimismo con el cumplimiento parcial de objetivos hay un cumplimiento del 13% entre lo realizado en estos dos años con respecto al Valor Previsto de todos los organismos participantes en la medida para el conjunto del período. Pero si se relaciona el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado en el año 2000 y 2001 con respecto al Valor Previsto para el ICEX (300 empresas) para el conjunto del período, ya hay un cumplimiento del 86 %.

Cabe destacar el notable incremento del número de nuevos expositores españoles en todas las ferias en el exterior. Estos positivos resultados, nos animan a continuar impulsando las actividades férales como herramienta indiscutible de la promoción exterior.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2001 ha alcanzado las 385 empresas madrileñas. También ha duplicado en el año 2001 la cifra con respecto al año 2000. Entre los años 2000 y 2001 ha sido del 10,61% del Valor Previsto en la totalidad del período para el conjunto de organismos de la medida 1.5.

Pero si se relaciona de nuevo el cumplimiento parcial de objetivos entre lo realizado entre los años 2000 y 2001 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (600 empresas) ya hay un cumplimiento del 43% por lo que se llevará a cabo con facilidad el objetivo a lo largo del período 2000-2006.

Para el Indicador **PYMES que exportan por primera vez** el ICEX ha obtenido un total de 92 empresas en Madrid en el año 2001. Con respecto al año 2000 ha habido un aumento muy considerable de dichas empresas. Además, lo realizado por el ICEX a 31/12/01 con relación al Valor previsto para el conjunto de los organismos participantes en la medida 1.5, ya lleva un cumplimiento del 48,67%. Hay que tener en cuenta que dichas PYMEs son uno de los objetivos prioritarios del ICEX y de los Servicios Complementarios del PIPE 2000, que se han puesto en marcha desde el ICEX para dar cobertura a las necesidades de las Pymes que se están iniciando en la exportación con el apoyo de Fondos FEDER.

Y con relación a lo realizado por el ICEX en el año 2000 y 2001 con respecto al Valor Previsto solamente para el ICEX en el total del período (240 empresas) ya hay un cumplimiento del 60,8%.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 8 en el año 2001. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios.

Se supera lo previsto por año para el ICEX que son 6 empleos. Se ha llegado a un cumplimiento entre el año 2000 y 2001 del 1,6% con relación al Valor previsto para todos los organismos en el total del período 2000-2006.

Y por último si se relaciona el cumplimiento parcial en estos dos años 2000 y 2001 con el Valor Previsto únicamente para el ICEX referente al total del período 2000-2006 (72 empleos), ya hay un 18% cumplido con relación al citado indicador Empleos Creados.

En Madrid el ICEX ha cumplido más de lo previsto con respecto a lo que debe ejecutar por año en todos sus indicadores hasta el año 2001.

Medida 3.1

El porcentaje de PYMES representa un 31,59% respecto al conjunto de las empresas beneficiarias que han intervenido en esta medida. Este porcentaje se debe a que en el ámbito empresarial de la I+D+I las PYMES tienen carácter minoritario.

No se incluyen indicadores de resultado, ya que las entidades gestoras manifiestan que no disponen en estos momentos de la información suficiente para obtener dichos indicadores.

Medida 3.2

Se han implicado 7 empresas, 233 proyectos de investigación, con una inversión inducida de 22.595.566,41€ y un nº de investigadores implicados de 956.

Medida 3.3

El número de investigadores movilizados es de 881 y el número de equipos coste inferior a 0,06 meuros es de 154 y el número de Centros equipados es de 4.

Medida 3.5

El número de centros creados y renovados es 8 y los empleos mantenidos 32.

Medida 3.6.

Se han realizados 2 Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas y se han mantenido 31 empleos.

Medida 4.4

Se está actuando sobre intercambiados aunque no se han realizado pagos.

Medida 4.6 y 4.7

Se está actuando sobre las actuaciones incluidas aunque no se han realizado pagos.

Medida 5.1

El soterramiento de líneas ha supuesto el 23,69% de lo programado se han acondicionado 72.324 metros y se han recuperado 18.614 metros cuadrados. Se ha actuado en 67 municipios.

Medida 5.4

Las áreas acondicionadas para recintos ferials supone el 14,63% de lo programado.

Medida 5.5

Se han realizado 25 edificios turísticos y culturales y se han creado 72 plazas hoteleras nuevas.

Medida 5.6

Se han realizado 25 actuaciones en edificios o monumentos.

Zona transitoria

Medida 1.1

Los indicadores de impacto que se refieren a los empleos creados tienen un cumplimiento satisfactorio con un 27,47%

En lo que se refiere a los indicadores de realización las Pymes beneficiadas representan el 29,02% del total previsto para el periodo.

En los indicadores de resultados la inversión privada inducida alcanza el 14,92% de lo programado.

Medida 1.2

La superficie acondicionada tiene un valor muy bajo, aunque se han creado dos centros de empresas.

Medida 1.5

En esta medida todos los indicadores superan el 100% de lo programado para el periodo.

Medida 3.3

El número de investigadores beneficiados es de 34, el porcentaje de equipos coste superior a 0,5 meuros es del 60% y el número de Centros equipados es 8.

Medida 3.6.

En esta medida la mayoría de los indicadores superan el 100% de lo programado para el periodo

Medida 4.6

Los metros cuadrados de paneles solares instalados han superado el valor previsto.

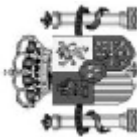
Medida 5.1

El soterramiento de líneas ha supuesto el 2,18% de lo programado, se han acondicionado 20.640,88 metros y se han recuperado 11.554 metros cuadrados. Se ha actuado en 9 municipios .

Medida 5.5

Se han realizado 179 metros cuadrados de actuaciones edificios turísticos y culturales, lo que supera el valor previsto para el periodo y se han creado 9 plazas hoteleras nuevas.

Se incluye a continuación la información que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID
Programa operativo solamente

Código nacional: MD
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 825,0 | 4.153,0 | 19,87 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 836,0 | 4.217,0 | 19,82 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 352.158.740,91 | 1.108.857.869,0 | 31,76 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 4.268,0 | 7.685,0 | 55,54 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 17.480,0 | 151.021,0 | 11,57 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 231 | REALIZACIONES | Centros de empresas creados o acondicionados | Nº | 15,0 | 123,0 | 12,20 |
| 372 | REALIZACIONES | Polígonos industriales beneficiados | Nº | 47,0 | 173,0 | 27,17 |
| 427 | REALIZACIONES | Superficie acondicionada | M2 | 26.439.160,0 | 51.915.436,0 | 50,93 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 24.597.997,66 | 57.430.068,0 | 42,83 |
| 573 | RESULTADOS | Empresas beneficiadas | Nº | 6.418,0 | 16.128,0 | 39,79 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 58,0 | 487,0 | 11,91 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 20,0 | 150.898,0 | 0,01 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 14 | REALIZACIONES | Asistencia a ferias | Nº | 258,0 | 1.982,0 | 13,02 |
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 631,0 | 5.051,0 | 12,49 |
| 532 | RESULTADOS | Inversión asociada a los nuevos mercados | Euros | 4.086.813,55 | 9.862.908,0 | 41,44 |
| 588 | RESULTADOS | PYMES que exportan por 1ª vez | Nº | 146,0 | 300,0 | 48,67 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 175,0 | 683,0 | 25,62 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 2.935,0 | 9.486,0 | 30,94 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 118 | REALIZACIONES | Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos | Km | 0,0 | 3,2 | 0,00 |
| 124 | REALIZACIONES | Colector (diámetro >= 1,2 metros) | Km | 1,5 | 3,5 | 42,86 |
| 332 | REALIZACIONES | Actuaciones de mejora de la eficacia | Nº | 0,0 | 8,0 | 0,00 |
| 448 | RESULTADOS | Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario | % | 0,0 | 100,0 | 0,00 |
| 593 | RESULTADOS | Municipios beneficiados | Nº | 0,0 | 7,0 | 0,00 |
| 639 | RESULTADOS | Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas | Nº | 0,0 | 19.810,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| 717 | IMPACTOS | Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (segun Directiva 91/271/CEE) | Nº | 12.000,0 | 21.244,0 | 56,49 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 20,0 | 8,0 | 250,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 5 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 257 | REALIZACIONES | Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU | Nº | 0,0 | 1,0 | 0,00 |
| 274 | REALIZACIONES | Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados | Nº | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| 338 | REALIZACIONES | Contenedores temáticos RSU | Nº | 58,0 | 67,0 | 86,57 |
| 671 | RESULTADOS | Toneladas tratadas al año de RSU | Tm/año | 0,0 | 30.000,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 8,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 142 | REALIZACIONES | Superficie de ribera mejorados | Has | 0,0 | 1.762,0 | 0,00 |
| 436 | REALIZACIONES | Superficie restaurada | Has | 108,0 | 56,0 | 192,86 |
| 611 | RESULTADOS | Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización | Nº | 0,0 | 374.400,0 | 0,00 |
| 633 | RESULTADOS | Población beneficiada directamente | Nº | 0,0 | 374.400,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 6,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 19,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 170 | REALIZACIONES | Barrera acústica | m | 0,0 | | |
| 343 | REALIZACIONES | Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua | Nº | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| 630 | RESULTADOS | Población afectada (habitantes) | Nº | 0,0 | 71.340,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 6,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 97,0 | 428,0 | 22,66 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 307,0 | 611,0 | 50,25 |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 2.482,0 | 3.391,0 | 73,19 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 1.254,0 | 1.469,0 | 85,36 |
| 951 | RESULTADOS | Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación | nº | 0,0 | | |
| 952 | RESULTADOS | Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 220 | REALIZACIONES | Centros que reciben subvención | Nº | 17,85 | 82,0 | 21,77 |
| 242 | REALIZACIONES | Empresas movilizadas (Total) | Nº | 7,0 | 49,0 | 14,29 |
| 261 | REALIZACIONES | Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación | Nº | 3,0 | 50,0 | 6,00 |
| 262 | REALIZACIONES | Proyectos de I+D+I cofinanciados | Nº | 244,0 | 340,0 | 71,76 |
| 544 | RESULTADOS | Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados | Euros | 31.160.890,07 | 50.831.980,0 | 61,30 |
| 579 | RESULTADOS | Investigadores implicados. | Nº | 956,0 | 1.305,0 | 73,26 |
| 622 | RESULTADOS | Patentes | Nº | 0,0 | 1,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 24,5 | 280,0 | 8,75 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 1.305,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 222 | REALIZACIONES | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 93,0 | 207,0 | 44,93 |
| 233 | REALIZACIONES | Equipos de I+D cofinanciados | Nº | 11,0 | 206,0 | 5,34 |
| 237 | REALIZACIONES | Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Nº | 0,0 | 617,0 | 0,00 |
| 245 | REALIZACIONES | Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Nº | 154,0 | | |
| 570 | RESULTADOS | Centros beneficiados | Nº | 13,0 | 68,0 | 19,12 |
| 575 | RESULTADOS | Investigadores beneficiados. | Nº | 881,0 | 2.884,0 | 30,55 |
| 613 | RESULTADOS | Publicaciones | Nº | 152,0 | 673,0 | 22,59 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 3,0 | 346,0 | 0,87 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 10,0 | 617,0 | 1,62 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 11 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 213 | REALIZACIONES | Centros implicados | Nº | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 367,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 110,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 12 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 53 | REALIZACIONES | Centros creados (o grandes ampliaciones). | Nº | 4,0 | 5,0 | 80,00 |
| 218 | REALIZACIONES | Centros potenciados y/o renovados y/o implicados | Nº | 4,0 | 21,0 | 19,05 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 223,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 32,0 | 66,0 | 48,48 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 13 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 255 | REALIZACIONES | Servicios prestados a través de la red. | Nº | 0,0 | 307,0 | 0,00 |
| 270 | REALIZACIONES | Redes creadas en empresas y/instituciones | Nº | 0,0 | 47,0 | 0,00 |
| 271 | REALIZACIONES | Redes creadas en las Administraciones Públicas | Nº | 0,0 | 67,0 | 0,00 |
| 287 | REALIZACIONES | Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas | Nº | 2,0 | 11,0 | 18,18 |
| 590 | RESULTADOS | PYMES que tienen acceso a los servicios creados. | Nº | 0,0 | 10.205,0 | 0,00 |
| 595 | RESULTADOS | Usuarios de las redes creadas | Nº | 0,0 | 260.300,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 94,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 31,0 | 16,0 | 193,75 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 14 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 49 | REALIZACIONES | Centros de transporte | Nº | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| 50 | REALIZACIONES | Centros multimodales | Nº | 0,0 | 6,0 | 0,00 |
| 156 | REALIZACIONES | Superficie construida | M2 | 0,0 | | |
| 3019 | REALIZACIONES | Superficie construida en intercambiadores | M2 | 0,0 | 30.000,0 | 0,00 |
| 592 | RESULTADOS | Usuarios | Nº | 0,0 | 88.000.000,0 | 0,00 |
| 658 | RESULTADOS | Vehículos que pueden utilizar los centros de transporte | Nº | 0,0 | 980,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 248,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 745,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 15 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

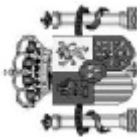
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 357 | REALIZACIONES | Paneles solares | M2 | 0,0 | 668,0 | 0,00 |
| 371 | REALIZACIONES | Potencia instalada en energías alternativas | Kw | 0,0 | 87,0 | 0,00 |
| 482 | RESULTADOS | Hogares abastecidos por energías alternativas | Nº | 0,0 | 168,0 | 0,00 |
| 496 | RESULTADOS | Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%) | % | 0,0 | 0,01 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 66,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 22,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 36

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 7,0 | 19,0 | 36,84 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 0,0 | 56,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 83,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 101,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 17 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2 | REALIZACIONES | Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.) | m | 72.324,0 | 415.265,0 | 17,42 |
| 63 | REALIZACIONES | Creación y recuperación zonas verdes | M2 | 18.614,0 | 104.942,0 | 17,74 |
| 173 | REALIZACIONES | Equipamientos de mobiliario urbano instalado | Nº | 546,0 | 8.377,0 | 6,52 |
| 422 | REALIZACIONES | Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas | m | 17.607,0 | 74.338,0 | 23,69 |
| 593 | RESULTADOS | Municipios beneficiados | Nº | 67,0 | 173,0 | 38,73 |
| 633 | RESULTADOS | Población beneficiada directamente | Nº | 271.846,0 | 816.996,0 | 33,27 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 17,0 | 110,0 | 15,45 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 99,0 | 332,0 | 29,82 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 18 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 369 | REALIZACIONES | Areas acondicionadas para recintos feriales | M2 | 3.766,0 | 25.742,0 | 14,63 |
| 389 | REALIZACIONES | Areas comerciales acondicionadas | M2 | 0,0 | 61.659,0 | 0,00 |
| 473 | RESULTADOS | Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales | Nº | 0,0 | 100,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 10,0 | 117,0 | 8,55 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 5,0 | 40,0 | 12,50 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 19 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

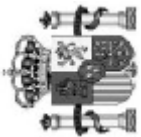
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 111 | REALIZACIONES | Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados | Km | 8,0 | 1,0 | 800,00 |
| 136 | REALIZACIONES | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.) | M2 | 3.137,0 | 75.544,0 | 4,15 |
| 279 | REALIZACIONES | Edificios turísticos y culturales construidos | Nº | 25,0 | 114,0 | 21,93 |
| 602 | RESULTADOS | Plazas hoteleras nuevas | Nº | 72,0 | 671,0 | 10,73 |
| 607 | RESULTADOS | Visitantes al año | Nº | 0,0 | 32.852,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 47,0 | 151,0 | 31,13 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 51,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 20 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

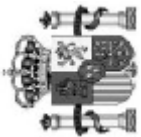
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 78 | REALIZACIONES | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2 | 4.100,0 | 205.653,0 | 1,99 |
| 149 | REALIZACIONES | Parajes rehabilitados o conservados | M2 | 0,0 | 1.550.000,0 | 0,00 |
| 177 | REALIZACIONES | Actuaciones en edificios o monumentos | Nº | 25,0 | 157,0 | 15,92 |
| 256 | REALIZACIONES | Parajes rehabilitados o conservados | Nº | 3,0 | 3,0 | 100,00 |
| 607 | RESULTADOS | Visitantes al año | Nº | 0,0 | 1.672.880,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 45,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 15,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 21 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 53 | REALIZACIONES | Centros creados (o grandes ampliaciones). | Nº | 0,0 | 6,0 | 0,00 |
| 586 | RESULTADOS | Plazas ampliadas | Nº | 0,0 | 128,0 | 0,00 |
| 606 | RESULTADOS | Usuarios al año de las infraestructuras financiadas | Nº | 0,0 | 128,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 6,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 15,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 22 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

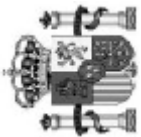
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-----------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 156 | REALIZACIONES | Superficie construida | M2 | 0,0 | 36.051,0 | 0,00 |
| 157 | REALIZACIONES | Superficie reformada | M2 | 0,0 | 36.051,0 | 0,00 |
| 178 | REALIZACIONES | Actuaciones en equipamiento | Nº | 3,0 | 55,0 | 5,45 |
| 303 | REALIZACIONES | Nuevos edificios | Nº | 3,0 | 54,0 | 5,56 |
| 567 | RESULTADOS | Alumnos | Nº | 606,0 | 2.560,0 | 23,67 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 135,0 | 52,0 | 259,62 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 16,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 23 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 268 | REALIZACIONES | Publicaciones | Nº | 5,0 | 11,0 | 45,45 |
| 297 | REALIZACIONES | Controles realizados. | Nº | 2,0 | 64,0 | 3,13 |
| 298 | REALIZACIONES | Estudios realizados | Nº | 0,0 | 8,0 | 0,00 |
| 299 | REALIZACIONES | Evaluaciones realizadas | Nº | 0,0 | 4,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 24 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 185 | REALIZACIONES | Ayudas concedidas (Total) | Nº | 0,0 | | |
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 179,0 | 410,0 | 43,66 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 179,0 | 416,0 | 43,03 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 344.563.192,33 | 106.913.990,0 | 322,28 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 226,0 | 750,0 | 30,13 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 8.423,0 | 14.373,0 | 58,60 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 25 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 231 | REALIZACIONES | Centros de empresas creados o acondicionados | Nº | 13,0 | 12,0 | 108,33 |
| 372 | REALIZACIONES | Polígonos industriales beneficiados | Nº | 1,0 | 21,0 | 4,76 |
| 427 | REALIZACIONES | Superficie acondicionada | M2 | 3.354.229,0 | 4.934.910,0 | 67,97 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 2.200.000,0 | 16.598.876,0 | 13,25 |
| 573 | RESULTADOS | Empresas beneficiadas | Nº | 1.446,0 | 5.201,0 | 27,80 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 222,0 | 667,0 | 33,28 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 2,0 | 14.814,0 | 0,01 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 26 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 14 | REALIZACIONES | Asistencia a ferias | Nº | 27,0 | 17,0 | 158,82 |
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 46,0 | 24,0 | 191,67 |
| 532 | RESULTADOS | Inversión asociada a los nuevos mercados | Euros | 2.800.234,0 | 939.616,0 | 298,02 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 135,0 | 59,0 | 228,81 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 1.697,0 | 904,0 | 187,72 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

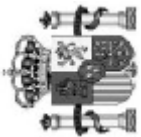
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 170 | REALIZACIONES | Barrera acústica | m | 0,0 | | |
| 630 | RESULTADOS | Población afectada (habitantes) | Nº | 0,0 | 57,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 1,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 2,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 28 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 222 | REALIZACIONES | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 12,0 | 12,0 | 100,00 |
| 245 | REALIZACIONES | Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Nº | 30,0 | 30,0 | 100,00 |
| 575 | RESULTADOS | Investigadores beneficiados. | Nº | 91,0 | 159,0 | 57,23 |
| 613 | RESULTADOS | Publicaciones | Nº | 29,0 | 46,0 | 63,04 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 53,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 17,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 29 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 255 | REALIZACIONES | Servicios prestados a través de la red. | Nº | 11,0 | 21,0 | 52,38 |
| 270 | REALIZACIONES | Redes creadas en empresas y/instituciones | Nº | 3,0 | 4,0 | 75,00 |
| 590 | RESULTADOS | PYMES que tienen acceso a los servicios creados. | Nº | 2.600,0 | 2.324,0 | 111,88 |
| 595 | RESULTADOS | Usuarios de las redes creadas | Nº | 51.400,0 | 36.000,0 | 142,78 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 15,0 | 10,0 | 150,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 8,0 | 2,0 | 400,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag. 30 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|----------|
| 357 | REALIZACIONES | Paneles solares | M2 | 189,0 | 12,0 | 1.575,00 |
| 371 | REALIZACIONES | Potencia instalada en energías alternativas | Kw | 0,0 | 6,0 | 0,00 |
| 482 | RESULTADOS | Hogares abastecidos por energías alternativas | Nº | 0,0 | 14,0 | 0,00 |
| 496 | RESULTADOS | Incremento consumo de energía renovable por habitantes (ktep/año) (%) | % | 0,0 | 0,01 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 18,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 6,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 31 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 2 | REALIZACIONES | Acondicionamiento (calles, carreteras, aceras etc.) | m | 20.640,88 | 54.314,0 | 38,00 |
| 63 | REALIZACIONES | Creación y recuperación zonas verdes | M2 | 11.554,0 | 9.186,0 | 125,78 |
| 173 | REALIZACIONES | Equipamientos de mobiliario urbano instalado | Nº | 321,0 | 467,0 | 68,74 |
| 422 | REALIZACIONES | Soterramiento de líneas eléctricas o telefónicas | m | 1.053,0 | 8.214,0 | 12,82 |
| 593 | RESULTADOS | Municipios beneficiados | Nº | 29,0 | 77,0 | 37,66 |
| 633 | RESULTADOS | Población beneficiada directamente | Nº | 123.343,0 | 310.896,0 | 39,67 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 7,0 | 23,0 | 30,43 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 36,0 | 69,0 | 52,17 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 32 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 369 | REALIZACIONES | Areas acondicionadas para recintos feriales | M2 | 0,0 | 15.000,0 | 0,00 |
| 389 | REALIZACIONES | Areas comerciales acondicionadas | M2 | 0,0 | 10.000,0 | 0,00 |
| 473 | RESULTADOS | Plazas comerciales creadas o acondicionadas para uso de actividades comerciales | Nº | 0,0 | 50,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 20,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 7,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

Pag 33 de 36

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|----------|
| 111 | REALIZACIONES | Rutas, accesos y senderos habilitados y señalizados | Km | 0,0 | 18,0 | 0,00 |
| 136 | REALIZACIONES | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados... etc.) | M2 | 476,75 | 34,0 | 1.402,21 |
| 279 | REALIZACIONES | Edificios turísticos y culturales construidos | Nº | 3,0 | 34,0 | 8,82 |
| 288 | REALIZACIONES | Puntos de información turísticos creados | Nº | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| 602 | RESULTADOS | Plazas hoteleras nuevas | Nº | 1,0 | 182,0 | 0,55 |
| 607 | RESULTADOS | Visitantes al año | Nº | 10.125,0 | 257.759,0 | 3,93 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 22,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 7,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 34 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 78 | REALIZACIONES | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2 | 0,0 | 900,0 | 0,00 |
| 177 | REALIZACIONES | Actuaciones en edificios o monumentos | Nº | 0,0 | 26,0 | 0,00 |
| 607 | RESULTADOS | Visitantes al año | Nº | 0,0 | 69.240,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 1,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 35 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

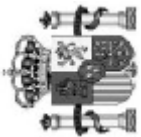
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-----------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|----------|
| 156 | REALIZACIONES | Superficie construida | M2 | 0,0 | 13.392,0 | 0,00 |
| 157 | REALIZACIONES | Superficie reformada | M2 | 0,0 | 1.392,0 | 0,00 |
| 178 | REALIZACIONES | Actuaciones en equipamiento | Nº | 3,0 | 21,0 | 14,29 |
| 303 | REALIZACIONES | Nuevos edificios | Nº | 2,0 | 6,0 | 33,33 |
| 567 | RESULTADOS | Alumnos | Nº | 0,0 | | |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 43,0 | 4,0 | 1.075,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 1,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag. 36 de 36

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: C.A. de MADRID

Programa operativo solamente

Código nacional: MD

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.006

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

MEDIDA: 1 Asistencia técnica (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 268 | REALIZACIONES | Publicaciones | Nº | 5,0 | 11,0 | 45,45 |
| 297 | REALIZACIONES | Controles realizados. | Nº | 1,0 | 31,0 | 3,23 |
| 298 | REALIZACIONES | Estudios realizados | Nº | 0,0 | 8,0 | 0,00 |
| 299 | REALIZACIONES | Evaluaciones realizadas | Nº | 0,0 | 4,0 | 0,00 |

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|--------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 28.354.252,00 | 4.997.608,32 | 17,63 | | |
| Medida 1.1 | 14.376.296,00 | 3.893.345,12 | 27,08 | | 161(27,08%) |
| Medida 1.2 | 10.790.282,00 | 216.821,03 | 2,01 | | 164(2,01%) |
| Medida 1.5 | 3.187.674,00 | 887.442,17 | 27,84 | | 163(27,84%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 2.818.786,00 | 61.892,84 | 2,20 | | |
| Medida 2.1 | 1.029.552,00 | 47.428,22 | 4,61 | | 345(4,61%) |
| Medida 2.2 | 267.974,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.4 | 219.402,00 | 14.464,62 | 6,59 | | 353(6,59%) |
| Medida 2.5 | 458.638,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.6 | 843.220,00 | 0,00 | | | |
| Eje Prioritario nº 3 | 61.972.874,00 | 8.447.125,59 | 13,63 | | |
| Medida 3.1 | 7.801.686,00 | 4.048.653,52 | 51,89 | | 24(51,89%) |
| Medida 3.2 | 8.583.202,00 | 4.087.595,16 | 47,62 | | 18(3,66%), 181(43,24%) |
| Medida 3.3 | 15.529.036,00 | 46.743,68 | 0,30 | | 183(0,3%) |
| Medida 3.4 | 7.690.620,00 | 0,00 | | | |
| Medida 3.5 | 13.972.528,00 | 247.659,70 | 1,77 | | 183(1,77%) |
| Medida 3.6 | 8.395.802,00 | 16.473,53 | 0,20 | | 322(0,2%) |
| Eje Prioritario nº 4 | 10.340.752,00 | 0,00 | | | |
| Medida 4.4 | 8.973.652,00 | 0,00 | | | |
| Medida 4.6 | 1.367.100,00 | 0,00 | | | |
| Eje Prioritario nº 5 | 14.893.074,00 | 3.432.541,40 | 23,05 | | |
| Medida 5.1 | 6.528.858,00 | 1.206.113,35 | 18,47 | | 352(18,47%) |
| Medida 5.4 | 1.555.916,00 | 37.667,85 | 2,42 | | 352(2,42%) |
| Medida 5.5 | 2.330.042,00 | 120.753,31 | 5,18 | | 171(5,18%) |
| Medida 5.6 | 3.061.856,00 | 385.173,00 | 12,58 | | 354(12,58%) |
| Medida 5.7 | 129.012,00 | 0,00 | | | |
| Medida 5.9 | 1.287.390,00 | 1.682.833,89 | 130,72 | | 36(130,72%) |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 250.582,00 | 31.285,73 | 12,49 | | 411(8,89%), 412(3,6%) |
| Asistencia Técnica FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| Asistencia Técnica FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Total | | | | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 110.828.634,00 | 12.921.800,36 | 11,66 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 7.801.686,00 | 4.048.653,52 | 51,89 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 28.354.252,00 | 4.997.608,32 | 17,63 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 7.625.414,00 | 183.534,70 | 2,41 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 20.728.838,00 | 4.814.073,62 | 23,22 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 2.818.786,00 | 61.892,84 | 2,20 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 185.176,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.633.610,00 | 61.892,84 | 2,35 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 61.972.874,00 | 8.447.125,59 | 13,63 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 2.754.132,00 | 16.473,53 | 0,60 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 59.218.742,00 | 8.430.652,06 | 14,24 | | |
| Eje prioritario nº 4 | 10.340.752,00 | 0,00 | | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 421.920,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 9.918.832,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario nº 5 | 14.893.074,00 | 3.432.541,40 | 23,05 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 2.292.248,00 | 258.505,07 | 11,28 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 12.600.826,00 | 3.174.036,33 | 25,19 | | |
| Asistencia Técnica | 250.582,00 | 31.285,73 | 12,49 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 39.262,00 | 14.178,80 | 36,11 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 211.320,00 | 17.106,93 | 8,10 | | |
| TOTAL | 118.630.320,00 | 16.970.453,88 | 14,31 | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|--------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 28.106.942,00 | 22.607.759,61 | 80,43 | | |
| Medida 1.1 | 15.677.282,00 | 14.107.588,58 | 89,99 | | 161(88,71%), 162(0,96%), 163(0,32%) |
| Medida 1.2 | 9.158.606,00 | 7.106.686,77 | 77,60 | | 164(77,6%) |
| Medida 1.5 | 3.271.054,00 | 1.393.484,26 | 42,60 | | 163(42,6%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 3.555.174,00 | 786.367,18 | 22,12 | | |
| Medida 2.1 | 591.184,00 | 465.701,30 | 78,77 | | 345(78,77%) |
| Medida 2.2 | 889.296,00 | 45.874,05 | 5,16 | | 343(5,16%) |
| Medida 2.4 | 649.256,00 | 274.791,83 | 42,32 | | 353(42,32%) |
| Medida 2.5 | 381.330,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.6 | 1.044.108,00 | 0,00 | | | |
| Eje Prioritario nº 3 | 38.713.906,00 | 45.798.224,78 | 118,30 | | |
| Medida 3.1 | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 | | 24(86,05%) |
| Medida 3.2 | 2.514.446,00 | 8.671.316,31 | 344,86 | | 18(15,98%), 181(328,88%) |
| Medida 3.3 | 7.200.688,00 | 15.252.493,20 | 211,82 | | 183(211,82%) |
| Medida 3.4 | 6.618.110,00 | 0,00 | | | |
| Medida 3.5 | 7.352.544,00 | 9.933.671,89 | 135,11 | | 183(135,11%) |
| Medida 3.6 | 7.079.626,00 | 5.100.972,56 | 72,05 | | 182(68,68%), 322(3,37%) |
| Eje Prioritario nº 4 | 29.329.680,00 | 377.014,90 | 1,29 | | |
| Medida 4.4 | 27.298.366,00 | 0,00 | | | |
| Medida 4.6 | 1.851.010,00 | 33.145,82 | 1,79 | | 332(1,79%) |
| Medida 4.7 | 180.304,00 | 343.869,08 | 190,72 | | 332(56,19%), 333(134,53%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 18.320.174,00 | 12.815.997,48 | 69,96 | | |
| Medida 5.1 | 7.965.756,00 | 5.073.212,17 | 63,69 | | 352(63,69%) |
| Medida 5.4 | 1.795.830,00 | 539.608,12 | 30,05 | | 164(30,05%) |
| Medida 5.5 | 2.790.540,00 | 2.243.546,84 | 80,40 | | 171(80,4%) |
| Medida 5.6 | 3.744.654,00 | 3.403.806,12 | 90,90 | | 354(90,9%) |
| Medida 5.7 | 155.860,00 | 0,00 | | | |
| Medida 5.9 | 1.867.534,00 | 1.555.824,23 | 83,31 | | 166(18,63%), 36(64,68%) |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 289.894,00 | 136.599,49 | 47,12 | | 411(30,88%), 412(13,82%), 415(0%) |
| Asistencia Técnica FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| Asistencia Técnica FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 110.367.278,00 | 75.682.192,62 | 68,57 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 7.948.492,00 | 6.839.770,82 | 86,05 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 28.106.942,00 | 22.607.759,61 | 80,43 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 4.441.056,00 | 3.912.627,69 | 88,10 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 23.665.886,00 | 18.695.131,92 | 79,00 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 3.555.174,00 | 786.367,18 | 22,12 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 152.944,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 3.402.230,00 | 786.367,18 | 23,11 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 38.713.906,00 | 45.798.224,78 | 118,30 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 2.311.384,00 | 1.226.421,00 | 53,06 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 36.402.522,00 | 44.571.803,78 | 122,44 | | |
| Eje prioritario nº 4 | 29.329.680,00 | 377.014,90 | 1,29 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 348.480,00 | 33.145,82 | 9,51 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 28.981.200,00 | 343.869,08 | 1,19 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 18.320.174,00 | 12.815.997,48 | 69,96 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 3.735.628,00 | 2.853.245,09 | 76,38 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 14.584.546,00 | 9.962.752,39 | 68,31 | | |
| Asistencia Técnica | 289.894,00 | 136.599,49 | 47,12 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 32.428,00 | 43.488,82 | 134,11 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 257.466,00 | 93.110,67 | 36,16 | | |
| TOTAL | 118.315.770,00 | 82.521.963,44 | 69,75 | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|--------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 191.535.438,00 | 27.605.367,93 | 14,41 | | |
| Medida 1.1 | 111.166.468,00 | 18.000.933,70 | 16,19 | | 161(16,01%), 162(0,14%), 163(0,04%) |
| Medida 1.2 | 57.204.400,00 | 7.323.507,80 | 12,80 | | 164(12,8%) |
| Medida 1.5 | 23.164.570,00 | 2.280.926,43 | 9,85 | | 163(9,85%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 19.862.574,00 | 848.260,02 | 4,27 | | |
| Medida 2.1 | 2.335.866,00 | 513.129,52 | 21,97 | | 345(21,97%) |
| Medida 2.2 | 3.954.298,00 | 45.874,05 | 1,16 | | 343(1,16%) |
| Medida 2.4 | 4.804.458,00 | 289.256,45 | 6,02 | | 353(6,02%) |
| Medida 2.5 | 2.332.614,00 | 0,00 | | | |
| Medida 2.6 | 6.435.338,00 | 0,00 | | | |
| Eje Prioritario nº 3 | 383.400.497,00 | 54.245.350,37 | 14,15 | | |
| Medida 3.1 | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 | | 24(19,6%) |
| Medida 3.2 | 59.901.060,00 | 12.758.911,47 | 21,30 | | 18(1,2%), 181(20,1%) |
| Medida 3.3 | 104.751.738,00 | 15.299.236,88 | 14,61 | | 183(14,61%) |
| Medida 3.4 | 47.927.954,00 | 0,00 | | | |
| Medida 3.5 | 67.820.104,00 | 10.181.331,59 | 15,01 | | 183(15,01%) |
| Medida 3.6 | 47.444.086,00 | 5.117.446,09 | 10,79 | | 182(10,25%), 322(0,54%) |
| Eje Prioritario nº 4 | 81.235.036,00 | 377.014,90 | 0,46 | | |
| Medida 4.4 | 59.966.630,00 | 0,00 | | | |
| Medida 4.6 | 20.186.582,00 | 33.145,82 | 0,16 | | 332(0,16%) |
| Medida 4.7 | 1.081.824,00 | 343.869,08 | 31,79 | | 332(9,36%), 333(22,42%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 117.398.200,00 | 16.248.538,88 | 13,84 | | |
| Medida 5.1 | 48.201.916,00 | 6.279.325,52 | 13,03 | | 352(13,03%) |
| Medida 5.4 | 16.479.426,00 | 577.275,97 | 3,50 | | 164(3,27%), 352(0,23%) |
| Medida 5.5 | 20.839.160,00 | 2.364.300,15 | 11,35 | | 171(11,35%) |
| Medida 5.6 | 23.459.506,00 | 3.788.979,12 | 16,15 | | 354(16,15%) |
| Medida 5.7 | 1.903.512,00 | 0,00 | | | |
| Medida 5.9 | 6.514.680,00 | 3.238.658,12 | 49,71 | | 166(5,34%), 36(44,37%) |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 1.958.228,00 | 167.885,22 | 8,57 | | 411(5,71%), 412(2,51%), 415(0%) |
| Asistencia Técnica FSE | 0,00 | 0,00 | | | |
| Asistencia Técnica FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 739.834.418,00 | 88.603.992,98 | 11,98 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 55.555.555,00 | 10.888.424,34 | 19,60 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 0,00 | 0,00 | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | 0,00 | 0,00 | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 191.535.438,00 | 27.605.367,93 | 14,41 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 19.250.118,00 | 4.096.162,39 | 21,28 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 172.285.320,00 | 23.509.205,54 | 13,65 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 19.862.574,00 | 848.260,02 | 4,27 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 631.744,00 | 0,00 | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 19.230.830,00 | 848.260,02 | 4,41 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 383.400.497,00 | 54.245.350,37 | 14,15 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 10.124.210,00 | 1.242.894,53 | 12,28 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 373.276.287,00 | 53.002.455,84 | 14,20 | | |
| Eje prioritario nº 4 | 81.235.036,00 | 377.014,90 | 0,46 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 1.439.424,00 | 33.145,82 | 2,30 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 79.795.612,00 | 343.869,08 | 0,43 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 117.398.200,00 | 16.248.538,88 | 13,84 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 13.885.978,00 | 3.111.750,16 | 22,41 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 103.512.222,00 | 13.136.788,72 | 12,69 | | |
| Asistencia Técnica | 1.958.228,00 | 167.885,22 | 8,57 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 133.944,00 | 57.667,62 | 43,05 | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.824.284,00 | 110.217,60 | 6,04 | | |
| TOTAL | 795.389.973,00 | 99.492.417,32 | 12,51 | | |



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: C.A. de MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

| | | (Euros) | | | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) | |
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER) | 23.168.964,00 | 15.419.596,45 | 66,55 | 99.865.196,00 | 15,44 | |
| 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 15.043.092,00 | 5.919.532,71 | 39,35 | 49.771.346,00 | 11,89 | |
| 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) | 6.182.668,00 | 2.170.076,38 | 35,1 | 22.648.778,00 | 9,58 | |
| TOTAL EJE : 1 | 44.394.724,00 | 23.509.205,54 | 52,95 | 172.285.320,00 | 13,65 | |
| 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | 1.620.736,00 | 513.129,52 | 31,66 | 2.335.866,00 | 21,97 | |
| 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER) | 1.157.270,00 | 45.874,05 | 3,96 | 3.954.298,00 | 1,16 | |
| 2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER) | 868.658,00 | 289.256,45 | 33,3 | 4.804.458,00 | 6,02 | |
| 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER) | 501.848,00 | 0,00 | 0,00 | 1.700.870,00 | 0,00 | |
| 2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER) | 1.887.328,00 | 0,00 | 0,00 | 6.435.338,00 | 0,00 | |
| TOTAL EJE : 2 | 6.035.840,00 | 848.260,02 | 14,05 | 19.230.830,00 | 4,41 | |
| 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE) | 15.750.178,00 | 10.888.424,34 | 69,13 | 55.555.555,00 | 19,6 | |
| 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 11.097.648,00 | 12.758.911,47 | 114,97 | 59.901.060,00 | 21,3 | |
| 3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 19.343.174,00 | 14.293.386,56 | 73,89 | 98.424.272,00 | 14,52 | |
| 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER) | 14.308.730,00 | 0,00 | 0,00 | 47.927.954,00 | 0,00 | |
| 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 21.325.072,00 | 10.181.331,59 | 47,74 | 67.820.104,00 | 15,01 | |
| 3.6 Sociedad de la información (FEDER) | 13.796.462,00 | 4.880.401,88 | 35,37 | 43.647.342,00 | 11,18 | |
| TOTAL EJE : 3 | 95.621.264,00 | 53.002.455,84 | 55,43 | 373.276.287,00 | 14,2 | |



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: C.A. de MADRID

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

| | | (Euros) | | | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) | |
| 4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER) | 36.272.018,00 | 0,00 | 0,00 | 59.966.630,00 | 0,00 | |
| 4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER) | 2.447.710,00 | 0,00 | 0,00 | 18.747.158,00 | 0,00 | |
| 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER) | 180.304,00 | 343.869,08 | 190,72 | 1.081.824,00 | 31,79 | |
| TOTAL EJE : 4 | 38.900.032,00 | 343.869,08 | 0,88 | 79.795.612,00 | 0,43 | |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER) | 10.452.706,00 | 4.777.712,15 | 45,71 | 39.889.806,00 | 11,98 | |
| 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER) | 3.024.194,00 | 68.618,23 | 2,27 | 14.112.470,00 | 0,49 | |
| 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) | 3.838.888,00 | 1.612.307,89 | 42 | 18.254.054,00 | 8,83 | |
| 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | 6.685.518,00 | 3.787.433,96 | 56,65 | 23.315.506,00 | 16,24 | |
| 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER) | 284.872,00 | 0,00 | 0,00 | 1.903.512,00 | 0,00 | |
| 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER) | 2.899.194,00 | 2.890.716,49 | 99,71 | 6.036.874,00 | 47,88 | |
| TOTAL EJE : 5 | 27.185.372,00 | 13.136.788,72 | 48,32 | 103.512.222,00 | 12,69 | |
| 6.1 Asistencia técnica (FEDER) | 468.786,00 | 110.217,60 | 23,51 | 1.824.284,00 | 6,04 | |
| TOTAL EJE : 6 | 468.786,00 | 110.217,60 | 23,51 | 1.824.284,00 | 6,04 | |
| Total | 212.606.018,00 | 90.950.796,80 | 42,78 | 749.924.555,00 | 12,13 | |



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: C.A. de MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

| | | (Euros) | | | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) | |
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER) | 6.884.614,00 | 2.581.337,25 | 37,49 | 11.301.272,00 | 22,84 | |
| 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 4.905.796,00 | 1.403.975,09 | 28,62 | 7.433.054,00 | 18,89 | |
| 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) | 276.060,00 | 110.850,05 | 40,15 | 515.792,00 | 21,49 | |
| TOTAL EJE : 1 | 12.066.470,00 | 4.096.162,39 | 33,95 | 19.250.118,00 | 21,28 | |
| 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER) | 338.120,00 | 0,00 | 0,00 | 631.744,00 | 0,00 | |
| TOTAL EJE : 2 | 338.120,00 | 0,00 | 0,00 | 631.744,00 | 0,00 | |
| 3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 3.386.550,00 | 1.005.850,32 | 29,7 | 6.327.466,00 | 15,9 | |
| 3.6 Sociedad de la información (FEDER) | 1.678.966,00 | 237.044,21 | 14,12 | 3.796.744,00 | 6,24 | |
| TOTAL EJE : 3 | 5.065.516,00 | 1.242.894,53 | 24,54 | 10.124.210,00 | 12,28 | |
| 4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER) | 770.400,00 | 33.145,82 | 4,3 | 1.439.424,00 | 2,3 | |
| TOTAL EJE : 4 | 770.400,00 | 33.145,82 | 4,3 | 1.439.424,00 | 2,3 | |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER) | 4.041.908,00 | 1.501.613,37 | 37,15 | 8.312.110,00 | 18,07 | |
| 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER) | 327.552,00 | 508.657,74 | 155,29 | 2.366.956,00 | 21,49 | |
| 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) | 1.281.694,00 | 751.992,26 | 58,67 | 2.585.106,00 | 29,09 | |
| 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | 120.992,00 | 1.545,16 | 1,28 | 144.000,00 | 1,07 | |
| 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER) | 255.730,00 | 347.941,63 | 136,06 | 477.806,00 | 72,82 | |
| TOTAL EJE : 5 | 6.027.876,00 | 3.111.750,16 | 51,62 | 13.885.978,00 | 22,41 | |



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: C.A. de MADRID

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 6.1 Asistencia técnica (FEDER) | 71.690,00 | 57.667,62 | 80,44 | 133.944,00 | 43,05 |
| TOTAL EJE : 6 | 71.690,00 | 57.667,62 | 80,44 | 133.944,00 | 43,05 |

Total

18,79

24.340.072,00

8.541.620,52

35,09

45.465.418,00



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

DOCUP: C.A. de MADRID

Fondo : TODOS

TOTAL

| | | (Euros) | | | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) | |
| 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER) | 30.053.578,00 | 18.000.933,70 | 59,9 | 111.166.468,00 | 16,19 | |
| 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 19.948.888,00 | 7.323.507,80 | 36,71 | 57.204.400,00 | 12,8 | |
| 1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) | 6.458.728,00 | 2.280.926,43 | 35,32 | 23.164.570,00 | 9,85 | |
| TOTAL EJE : 1 | 56.461.194,00 | 27.605.367,93 | 48,89 | 191.535.438,00 | 14,41 | |
| 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER) | 1.620.736,00 | 513.129,52 | 31,66 | 2.335.866,00 | 21,97 | |
| 2.2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER) | 1.157.270,00 | 45.874,05 | 3,96 | 3.954.298,00 | 1,16 | |
| 2.4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER) | 868.658,00 | 289.256,45 | 33,3 | 4.804.458,00 | 6,02 | |
| 2.5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER) | 839.968,00 | 0,00 | 0,00 | 2.332.614,00 | 0,00 | |
| 2.6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina paga] (FEDER) | 1.887.328,00 | 0,00 | 0,00 | 6.435.338,00 | 0,00 | |
| TOTAL EJE : 2 | 6.373.960,00 | 848.260,02 | 13,31 | 19.862.574,00 | 4,27 | |
| 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE) | 15.750.178,00 | 10.888.424,34 | 69,13 | 55.555.555,00 | 19,6 | |
| 3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 11.097.648,00 | 12.758.911,47 | 114,97 | 59.901.060,00 | 21,3 | |
| 3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 22.729.724,00 | 15.299.236,88 | 67,31 | 104.751.738,00 | 14,61 | |
| 3.4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER) | 14.308.730,00 | 0,00 | 0,00 | 47.927.954,00 | 0,00 | |
| 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 21.325.072,00 | 10.181.331,59 | 47,74 | 67.820.104,00 | 15,01 | |
| 3.6 Sociedad de la información (FEDER) | 15.475.428,00 | 5.117.446,09 | 33,07 | 47.444.086,00 | 10,79 | |
| TOTAL EJE : 3 | 100.686.780,00 | 54.245.350,37 | 53,88 | 383.400.497,00 | 14,15 | |
| 4.4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER) | 36.272.018,00 | 0,00 | 0,00 | 59.966.630,00 | 0,00 | |
| 4.6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER) | 3.218.110,00 | 33.145,82 | 1,03 | 20.186.582,00 | 0,16 | |
| 4.7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER) | 180.304,00 | 343.869,08 | 190,72 | 1.081.824,00 | 31,79 | |
| TOTAL EJE : 4 | 39.670.432,00 | 377.014,90 | 0,95 | 81.235.036,00 | 0,46 | |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER) | 14.494.614,00 | 6.279.325,52 | 43,32 | 48.201.916,00 | 13,03 | |
| 5.4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER) | 3.351.746,00 | 577.275,97 | 17,22 | 16.479.426,00 | 3,5 | |
| 5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) | 5.120.582,00 | 2.364.300,15 | 46,17 | 20.839.160,00 | 11,35 | |
| 5.6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | 6.806.510,00 | 3.788.979,12 | 55,67 | 23.459.506,00 | 16,15 | |
| 5.7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER) | 284.872,00 | 0,00 | 0,00 | 1.903.512,00 | 0,00 | |
| 5.9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER) | 3.154.924,00 | 3.238.658,12 | 102,65 | 6.514.680,00 | 49,71 | |
| TOTAL EJE : 5 | 33.213.248,00 | 16.248.538,88 | 48,92 | 117.398.200,00 | 13,84 | |
| 6.1 Asistencia técnica (FEDER) | 540.476,00 | 167.885,22 | 31,06 | 1.958.228,00 | 8,57 | |
| TOTAL EJE : 6 | 540.476,00 | 167.885,22 | 31,06 | 1.958.228,00 | 8,57 | |
| TOTAL | 236.946.090,00 | 99.492.417,32 | 41,99 | 795.389.973,00 | 12,51 | |

El gasto total ejecutado asciende a 80.674.631,58€ durante 2001, lo que representa un total del 68,19% sobre lo programado en dicho año. Para el periodo 2000-2006 el gasto ejecutado asciende a 97.522.515,05€ que representa el 41,16% para el total del periodo.

Si tenemos en cuenta la aprobación del programa fue en marzo de 2001 y las peculiaridades en los diferentes modos de gestionar las inversiones de los beneficiarios finales de cada una de las medidas y el consiguiente retraso en la justificación de los pagos (como ya queda señalado en diferentes apartados del presente Informe) puede considerarse satisfactorio el grado de ejecución global.

3.2.- Pagos realizados por la Comisión Europea

FEDER

Como consecuencia de la aprobación del Programa Operativo en fecha 7 de marzo de 2001, la Comisión Europea procedió al pago del anticipo del 7% del Programa Operativo, en fecha 11 de abril de 2001, por una cantidad de 25.894.205 €.

FSE

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

| CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | CONCEPTO | INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN | FECHA DE RECEPCIÓN |
|---------------------------------|----------------|----------|-----------------------------------|--------------------|
| 2000ES162DO006 | DOCUP/2 MADRID | ANTICIPO | 1.750.000,00 | 17-abr-01 |

PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN MD C.A. de MADRID****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|----------------------|
| 028/01 | 11/04/01 | 25.894.205,00 |
| TOTAL | | 25.894.205,00 |

TOTAL 25.894.205,00

3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

FSE

La autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código de la forma de intervención, el título, los pagos ordenados a cada beneficiario y la fecha de pago.

| CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | FECHA DE PAGO |
|---------------------------------|----------------|---------------------------|--------------|---------------|
| | | | ANTICIPO | |
| 2000ES162DO006 | DOCUP/2 MADRID | D.G. UNIVERSIDADES (MECD) | 192.500,00 | 16-oct-01 |
| | | D.G. INVESTIGACION (MCyT) | 1.242.500,00 | 13-sep-01 |
| | | C.S.I.C. (MCyT) | 315.000,00 | 13-sep-01 |

No se han realizado correcciones financieras en esta forma de intervención.

FEDER

Se incluye a continuación un listado de pagos a destinatarios realizados por la Autoridad Pagadora, con cargo a los anteriores cobros recibidos de la Comisión Europea.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS BENEFICIARIOS
FINALES FEDER**



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN DE 01/01/2000 A 31/12/2001

INTERVENCIÓN: MD C.A. de MADRID

FONDO: FEDER

| P.O./DOCUP | REFERENCIA DEL COBRO | IMPORTE COBRO | DESTINATARIO | FECHA CERTIFICACIÓN | IMPORTE TRANSFERENCIA | FECHA TRANSFERENCIA |
|--|----------------------|---------------|---|---------------------|-----------------------|---------------------|
| MD C.A. de MADRID | 028/01 | 25.894.205,00 | 101200 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA. | 10/07/2001 | 95.861,43 | 26/10/2001 |
| | | | 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA | 30/04/2001 | 316.865,49 | 26/10/2001 |
| | | | 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA | 28/09/2001 | 152.610,29 | 26/10/2001 |
| | | | 102251 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACION | 30/04/2001 | 192.586,49 | 09/10/2001 |
| | | | 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC) | 24/09/2001 | 1.024.669,80 | 26/10/2001 |
| | | | 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUST | 10/05/2001 | 916.543,47 | 26/10/2001 |
| | | | 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). | 29/06/2001 | 402.288,13 | 26/10/2001 |
| | | | 216000 COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID | | 14.640.745,91 | 11/05/2001 |
| | | | 499029 GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L. | 09/10/2001 | 223,16 | 03/10/2001 |
| | | | 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS | 11/07/2001 | 1.792.513,55 | 26/10/2001 |
| | | | 499113 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID | 11/07/2001 | 1.435.774,60 | 26/10/2001 |
| | | | 499114 UNIVERSIDAD CARLOS III | 11/07/2001 | 929.330,78 | 26/10/2001 |
| | | | 499115 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | 11/07/2001 | 145.770,65 | 26/10/2001 |
| | | | 499116 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID | 11/07/2001 | 429.953,64 | 26/10/2001 |
| | | | 499117 UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS I | 11/07/2001 | 40.799,51 | 26/10/2001 |
| | | | 499159 VIENA RESPOSTERIA CAPELLANES | 27/12/2001 | 1.028,93 | 27/12/2001 |
| TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 028/01 : | | | | | 22.517.565,83 | |
| TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO: | | | | | 22.517.565,83 | |
| TOTAL COBRADO : | | | | | 22.517.565,83 | |

3.4 Regularización del informe de la anualidad 2000

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Las variaciones producidas en la ejecución por medidas que recoge este Informe de la anualidad 2001, respecto a los datos contenidos en el informe de ejecución de la anualidad 2000, son las siguientes:

Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"

En los gastos certificados a 31/12/2000 se ha producido un incremento por parte de la D.G. de Política Tecnológica del Mº de Ciencia y Tecnología de 122.570,41 euros debido a que a la hora de emitir el primer certificado no se habían grabado la totalidad de los pagos correspondientes a esta anualidad y por tanto, no se podían dar como contabilizados a pesar de la fecha de pago.

Asimismo se ha procedido a modificar la certificación de gastos y solicitud de pago intermedio remitida el día 26 de noviembre de 2001, eliminando los gastos a 31-12-2001 efectuados fuera de zona elegible de la medida 3.02 competencia del Instituto de Salud Carlos III.

El desglose de estas diferencias se detalla a continuación:

| ORG.EJECUTOR | Acción | año 2000 correc. positivas | año 2000 correc. neg. | año 2000 total correcciones |
|-------------------------------|--------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| INSTº SALUD CARLOS III | 3.2 | | -171.142,41 | -171.142,41 |
| DG POLITICA TECNOLOG (MCT) | 3.2 | 122.570,41 | | 122.570,41 |

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

A la vista de la realidad surgida en el desarrollo de la intervención en cuanto a la adecuación de los objetivos establecidos inicialmente como criterios de eficacia, cabe señalar que, así como, la puesta en marcha de los indicadores de eficacia se está empleando en general conforme a lo previsto y en el presente informe se refleja su avance de acuerdo con los datos suministrados por los beneficiarios, en relación con los criterios de gestión y de absorción, su concreción esta siendo reconsiderada a la luz de las novedades de enfoque surgidas. Para ello se ha iniciado una línea de trabajo con la Comisión Europea que va a desarrollarse a lo largo del año 2002, por lo que hasta que no se ultime esta tarea no cabe pronunciarse al respecto.

Para cada uno de los sistemas (seguimiento, control, evaluación, criterios de selección y ejecución financiera) sobre los indicadores de reserva de eficacia de gestión y ejecución financiera se realiza una valoración de los mismos.

Calidad del sistema de seguimiento

- Ejecución financiera disponible en el Informe anual 2001, en este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este % se incluyen las seis medidas para las que a 31-12-2001 la ejecución financiera es nula, debido a retrasos para su puesta en marcha.

- Indicadores físicos (de realización): En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 100% de medidas del Docup.

Calidad del sistema de control:

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el período de programación anterior, organizados a través de la IGAE .

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

El órgano competente para el control financiero de los fondos FEDER, y FSE en la Comunidad Autónoma es la Intervención General, cuyas actuaciones y previsiones se describen a continuación:

1. Actuaciones de la Intervención General durante el primer semestre de 2002.

En la actualidad, la Intervención General está realizando los trabajos de control financiero previos a la emisión del informe de certificación de cada forma de intervención que impone el Reglamento 2064/1997, tanto en lo relativo a la realización de auditorías de sistemas y procedimientos de los principales gestores de fondos estructurales en el marco 1994-1999, como en lo relativo al cumplimiento de auditoría de beneficiarios que incluya al menos el 5% del gasto subvencionable total, siendo la fecha tope para el cierre de todas las formas de intervención el día 30 de junio de 2002.

2. Previsión de actuaciones de la Intervención General durante el segundo semestre de 2002.

Una vez finalizados los trabajos de control financiero impuestos por el Reglamento 2064/1997 (la previsión inicial es de presentación de los informes de certificación de cada forma de

intervención a partir de la primera quincena de mayo), la Intervención General elaborará el plan de control financiero de las intervenciones de los Fondos estructurales para el período 2000-2006, desde su inicio.

Este plan de control financiero, siguiendo lo establecido en el Reglamento 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y Reglamento 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, estará organizado en una muestra suficiente que permita:

- a) comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control existentes.
- b) comprobar selectivamente, en función de análisis de riesgos, las declaraciones de gastos realizadas en los diferentes niveles existentes.

La selección de controles a realizar se realizará teniendo en cuenta la necesidad de controlar operaciones de naturaleza y amplitud variadas, los factores de riesgo ya determinados mediante controles nacionales o comunitarios, así como la concentración de operaciones en determinados órganos intermedios o beneficiarios finales, de modo que los principales órganos o beneficiarios reciban al menos un control antes del término de cada intervención.

Sistema de evaluación.:

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

Criterios de selección de proyectos

El 96,6% de las medidas del DOCUP de Madrid, están respaldadas por regímenes de ayuda, o por planes nacionales, regionales o locales o cuentan con criterios propios de selección incluidos en el Complemento de Programa.

Ejecución financiera:

El gasto certificado en el año 2000 asciende a 212.523.614,72 euros lo que representa el 30,19% de la inversión programada para el año 2000. Respecto a la anualidad 2001 el gasto certificado hasta el 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000 en el momento de elaborar el informe es de 440.463.431,04 euros que supone un 58,97% sobre la cantidad programada para esta anualidad.

La inversión programada para los años 2000 y 2001 es de 1.450.986.028 euros y el gasto certificado acumulado a 31-12-2001 es de 652.987.045,76 euros, lo que representa el 45 % de ejecución sobre el total programado.

OBSERVACIONES RESPECTO A LOS INDICADORES SELECCIONADOS PARA LA ATRIBUCIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA.

ZONA PERMANENTE

Medida 1.1. : Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

- Indicador Ayudas a PYMES (equivale al indicador 232 en el CdP): Debido a un error en la descripción de los indicadores seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia incluidos en el CdP se modifica la denominación *Ayudas a Pymes sobre le total por Ayudas a PYMES*

Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

- Indicador Superficie acondicionada (equivale a los indicadores 427 del CP) : Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas

Medida 3.2.: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

- Indicador Proyectos de I+D cofinanciados (262 en el CP): La realización de este indicador es muy baja ya que la. Es consecuencia de un error en la programación inicial del indicador que estaba sobre valorado. El Valor real previsto para el 31-12-2002 es de 303 proyectos. Se propondrá la modificación en la propuesta de adaptación del CdP.

Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico.

- Indicador Equipos de I+D cofinanciados (245 en el CP): Se alcanzará la previsión para el cumplimiento de la reserva de eficacia.

Medida 3.5. : Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.

- Indicador Centros creados, renovados y/o equipados. (equivale al indicador 218 y 53 en el CP) En este caso las estimaciones realizadas para la atribución de la reserva de eficacia se estima un cumplimiento próximo al 100% a 31-12-2002

Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

- Indicador Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados (2 en el CP): Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas

Medida 5.6.: Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

- Indicador Actuaciones en monumentos (equivale al indicador 177 del CP).) En este caso las estimaciones realizadas para la atribución de la reserva de eficacia se estima un cumplimiento próximo al 100% a 31-12-2002.

ZONA TRANSITORIA

Medida 1.1. : Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

- Indicador Ayudas a PYMES (equivale al indicador 232 en el CdP): Debido a un error en la descripción de los indicadores seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia incluidos en el CdP se modifica la denominación *Ayudas a Pymes sobre le total por Ayudas a PYMES*

Medida 1.2.: Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

- Indicador Superficie acondicionada (equivale a los indicadores 427 del CP) : Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas

Medida 5.1.: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

- Indicador Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados (2 en el CP): Para este indicador se tendrá en consideración a 31-12-02 el gasto elegible pagado y el gasto de las actuaciones contratadas

Durante el año 2001 se han incorporado a la Aplicación Fondos 2000 los datos correspondientes a la reserva de eficacia, que se incluyen a continuación



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

| DOCUP: | | MD C.A. de MADRID | | | (Euros) | | |
|--------|---|-------------------|---------|---------------------------|----------------------------|----------|--|
| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2001 (B) | B/A% | |
| 4004 | Nº proyectos de I+D+I cofinanciados | Nº | 3.2 | 3.845 | 244,00 | 6,35 % | |
| 4009 | Centros creados, renovados o equipados | Nº | 3.5 | 14 | 8,00 | 57,14 % | |
| 4030 | Centros multimodales | Nº | | 6 | 6,00 | 100,00 % | |
| 4033 | Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados | m2 | 5.1 | 219.529 | 104.308,00 | 47,51 % | |
| 4043 | Superficie acondicionada | m2 | 1.2 | 31.809.709 | 26.439.160,00 | 83,12 % | |
| 4088 | Actuaciones en monumentos | Nº | 5.6 | 76 | 25,00 | 32,89 % | |
| 4111 | Equipos de I+D cofinanciados | Nº | 3.3 | 278 | 154,00 | 55,40 % | |
| 4117 | Ayudas a PYMES | Nº | 1.1 | 1.220 | 825,00 | 67,62 % | |



AYUDA TRANSITORIA

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Pag 1 de 1

| DOCUP: | | MD C.A. de MADRID | | | (Euros) | | |
|--------|---|-------------------|---------|------------------------------|-------------------------------|----------|--|
| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2001 (B) | B/A% | |
| 4033 | Espacios urbanos revalorizados y/o acondicionados | m2 | 5.1 | 47.587 | 24.099,00 | 50,64 % | |
| 4043 | Superficie acondicionada | m2 | 1.2 | 3.119.514 | 3.354.229,00 | 107,52 % | |
| 4117 | Ayudas a PYMES | Nº | 1.1 | 195 | 179,00 | 91,79 % | |

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

La Autoridad de Gestión en estrecha concertación con la Comunidad de MADRID y los distintos Órganos ejecutores, en base al régimen de corresponsabilidades que establecen las disposiciones de aplicación y el Anexo I del DOCUP DE MADRID, se corresponsabiliza del seguimiento y gestión de la intervención.

En este marco, la Dirección General de Fondos Europeos de la Comunidad de Madrid, ha asumido en este periodo las funciones de Organismo intermedio con relación a todos los Organismos de la Comunidad Autónoma de Madrid que gestionan el DOCUP.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP DE MADRID. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los DOCUPs.

Respecto al Fondo Social Europeo los procedimientos a seguir en las medidas cofinanciadas, en los programas regionales y docups 2000-2006, para la elaboración de los informes anuales e informes de comités de seguimiento son los siguientes:

1. La UAFSE suministrará los datos de ejecución a la Aplicación Fondos 2000 de los programas regionales, DOCUPs y los plurirregionales con cofinanciación del FSE, en los que la autoridad de gestión es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, para la elaboración de los informes anuales y de los informes de comités de seguimiento. Igualmente suministrará los datos de los programas plurirregionales monofondo FSE para elaborar el Informe Comité de Seguimiento del Marco y, en su caso, otros datos agregados a nivel de Objetivo 1 y Objetivo 2, respectivamente.
2. La introducción de los datos de ejecución en la Aplicación Fondos 2000 para los programas regionales y DOCUPs la realiza la UAFSE a nivel agregado por medidas, a excepción del POI de Andalucía, del POI de Castilla y León y del POI de Canarias que se introducen por los Gobiernos regionales.
3. Cuando la UAFSE introduzca los datos de ejecución, los validará poniendo el certificado en la fase definitiva. En el caso de Andalucía, Castilla y León y Canarias, revisará los datos introducidos y dará su conformidad para que los servicios de la Subdirección del FEDER puedan proceder a validarlos como definitivos.
4. Cuando sea necesario realizar una modificación de pagos en un certificado en fase definitiva, la UAFSE lo comunicará por escrito a la Subdirección del FEDER para que ésta ponga el certificado en fase no definitiva, en las intervenciones en las que la D. G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial es Autoridad de Gestión. Posteriormente a la modificación, la UAFSE solicitará a la Subdirección del FEDER que el certificado vuelva a ponerse en fase definitiva.
5. En la introducción de datos de ejecución y en las validaciones de los certificados de los programas plurirregionales monofondo (FSE) y de los plurirregionales plurifondo en los que la Autoridad de Gestión es la UAFSE, la Subdirección del FEDER no interviene.
6. Los datos de ejecución de los programas plurirregionales (FSE) no están regionalizados. Estos datos, cuando estén disponibles, se introducirán en la Aplicación Fondos 2000 para la elaboración de los cuadros de ejecución del MAC Objetivo 1 u otros datos agregados que resulten necesarios para el conjunto del Objetivo 1.

Acciones de seguimiento

Todos los Organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2001, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Autónoma de MADRID: Medidas 1.1, 1,2,1.5,2.1,2.2,2.4, 3.3, 3.5, 4.7, 5.1,5.4, 5.5, 5.6, 5.9 y 6.1
- Dirección General de Investigación Medidas 3.2, 3,3, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2 y 3.5
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2, 3.3
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 y 3.3
- Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Medida 6.1
- Fondo Social Europeo Medida 3.1
- Consejo de Administración del Patrimonio Nacional 5.6

El FSE lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación

- **DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES**

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso, se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el "cuaderno del becario", que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen por obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.

- c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la Dirección General de Universidades.
- d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.
- e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
- f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la Dirección General de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.
- g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.
- g) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que “el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan”.

EI FEDER lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación

- **ICEX**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en

los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado e impacto como los de reserva de eficacia.

• DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Entre las actuaciones llevadas a cabo para el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales podemos mencionar:

□ La comunicación e intercambio de información constante por parte de los servicios de esta Dirección encargados de la gestión del FEDER con los distintos organismos a los que se han concedido ayudas del FEDER. Este flujo de información permitirá concienciar a los organismos destinatarios de las obligaciones que supone la ejecución de recursos del FEDER (haciendo especial hincapié en el cumplimiento del principio de publicidad y el mantenimiento de la pista de auditoría) y coordinar y complementar las actuaciones que llevan a cabo los distintos órganos beneficiarios.

Para ello se ha establecido un sistema de comunicación e información con los organismos que ha tenido como primera manifestación la elaboración de un *Cuaderno de gestión*, que de forma periódica se remite con documentación e información relacionada con la gestión del FEDER y la inversión en infraestructura científica. Esta publicación se envía por correo electrónico, conteniendo el primer número remitido la normativa comunitaria sobre Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, a la que se adjuntan unos comentarios acerca de sus aspectos más destacados.

En próximos números se enviará información específica acerca de la elegibilidad de los gastos en infraestructura de I+D y sobre cuales son las actuaciones que deben llevar cabo para una correcta difusión y publicidad de la participación de los fondos comunitarios en la financiación de infraestructura de I+D.

□ Diseño de una base de datos para la gestión de la información relativa a las actuaciones de infraestructura científica de la DGI, en la que participarán esta Dirección, como órgano intermedio, y los organismos destinatarios de los recursos del FEDER. Los organismos destinatarios introducirán los datos correspondientes a la ejecución tanto física como financiera de los proyectos que le han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI, que la remitirá a la base de datos del Ministerio de Hacienda.

Esta base de datos, por un lado, facilitará la transmisión de información entre los organismos destinatarios, la DGI como órgano intermedio y la Autoridad de gestión y pagadora (ya que posibilitará el volcado automático de datos en Fondos 2000) y, por otro, permitirá mejorar la

eficacia de las intervenciones al sistematizar y localizar los datos necesarios acerca de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER.

□ Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la AGE que realizan acciones de I+D en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2). El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia. Dicho grupo de trabajo tuvo su primera reunión el 2 de julio de 2001.

- **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Se ha constituido el Grupo Técnico de Evaluación del Programa operativo integrado FEDER-FSE de Investigación, Desarrollo e Innovación. Actualmente está en proceso de debate y aprobación la propuesta del Reglamento interno del Grupo que, entre otras, contempla como funciones del mismo las siguientes: colaborar en el proceso de selección de los evaluadores independientes; hacer un seguimiento del estudio de evaluación; apreciar la calidad de los informes de evaluación, especialmente las informaciones y las recomendaciones que procedan y velar por la utilización correcta de los resultados de la evaluación a lo largo de la aplicación de las actuaciones contempladas en el Programa operativo.

Igualmente esta en proceso de estudio el modelo de pliego de prescripciones técnicas que regirán la contratación de la evaluación intermedia del PO integrado, que será realizada por un evaluador independiente, sin perjuicio de la responsabilidad de la autoridad de gestión. La selección de los evaluadores independientes estará decidida antes de finales de 2002. La evaluación intermedia realizada se referirá al conjunto de actuaciones financiadas por el FEDER y el FSE incluidas en el DOCUP, tal y como se desarrollan en su Complemento de Programa.

- **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante

legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Comité de seguimiento:

El día 10 de mayo de 2001 se celebró en MADRID el 1º Comité de seguimiento del DOCUP. El día 27 de noviembre de 2001 se celebró en MADRID el 2º Comité de seguimiento

Encuentro anual.

El día 19 y 20 de diciembre de 2001 se celebró el encuentro anual.

5.2.- Acciones de control financiero

Respecto de las actuaciones ejecutadas por la Administración Regional de la Comunidad de Madrid cabe destacar la realización de los siguientes controles:

*DOCUP OBJETIVO 2, MADRID, 2000-2006
INFORMES DE CONTROL FINANCIERO REALIZADOS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO 438/2001.*

AÑO 2001

ORGANISMO AUDITADO: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
EJE/MEDIDA: 5.1
FONDO: FEDER

ZONA PERMANENTE.

| Alcance de la muestra | Informe Provisional | Informe Definitivo | Incidencias Financieras a corregir | Regularizado |
|-----------------------|---------------------|--------------------|------------------------------------|--------------|
| 407.809 € | 04/02/2002 | 07/03/2002 | Sin incidencias | ---- |

ZONA TRANSITORIA

| Alcance de la muestra | Informe Provisional | Informe Definitivo | Incidencias Financieras a | Regularizado |
|-----------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|--------------|
|-----------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|--------------|

| | | | | |
|-----------|------------|------------|-----------------|------|
| | | | corregir | |
| 130.177 € | 04/02/2002 | 07/03/2002 | Sin incidencias | ---- |

En cuanto a la medida de **FSE**, en la D.G. de Investigación, durante el año 2001 no ha habido controles financieros externos relativos a estas acciones, el control económico de la Intervención General del Estado delegada en el Ministerio de Ciencia y Tecnología es anterior a la ejecución del pago.

Como consecuencia de la verificación del sistema de control financiero interno de la propia Dirección general de Investigación, se han detectado variaciones en los datos relativos a la distribución regional de los gastos ejecutados que figuran en el informe del año 2000. A continuación se especifican los datos que se han modificado y que han sido comunicados a la autoridad pagadora en la correspondiente rectificación de certificación de gastos acompañada de la nueva petición de pago.

Las acciones realizadas en el año 2000 fueron todas de transferencia directa al sector productivo.

CUADRO RESUMEN

| MADRID (EUROS) | ANTERIOR CERTIFICADO GASTO EJECUTADO | RECTIFICACIÓN CERTIFICADO GASTO EJECUTADO | AYUDA FSE |
|---|---|--|------------|
| Becas predoctorales en empresas (MIT/OPIS) | 148.750,50 | 398.096,52 | 179.143,43 |
| Contratación de doctores en empresas (IDE) | 625.052,59 | 595.002,00 | 267.750,90 |
| Total MADRID | 773.803,09 | 993.098,52 | 446.894,19 |

CUADRO RESUMEN RECTIFICACIÓN GASTO EJECUTADO DEL INFORME ANUAL 2000 - MADRID

| REGION | Nº CONTRATOS | CONTRATACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS (IDE) EUROS | Nº MUJERES | Nº DE BECAS | BECAS PREDOCTORALES EN EMPRESAS (MIT/OPIS) EUROS | Nº MUJERES |
|--------|-----------------|---|---------------|----------------|--|---------------|
| MADRID | 76 | 595.002,00 | 29 | 68 | 398.096,52 | 23 |

Resumen de los principales problemas

La actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los fondos estructurales en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la

exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

Se han definido, así mismo, nuevas aplicaciones presupuestarias en los sucesivos ejercicios económicos así como los procedimientos de control y gestión económica internos, retención e intervención del gastos, etc. Esta reorganización de los procedimientos de funcionamiento ha retrasado en el caso de algunas acciones la ejecución correspondiente al año 2001, así este retraso se compensará en el gasto ejecutado en el año siguiente.

En las medidas relativas a **FEDER** no se ha realizado durante el año 2001 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

ICEX

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero de las ayudas concedidas ni por parte ni a instancias de la Comisión Europea.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios.. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III, así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Como se ha señalado en el apartado anterior, a los organismos beneficiarios se les ha informado y son conscientes de la necesidad de establecer, tal y como señala el artículo 38 del Reglamento 1260/1999, unos mecanismos de control que garanticen una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación del FEDER, y cuentan (la práctica totalidad) con la experiencia del periodo de programación 1994-1999.

En este aspecto, será de gran utilidad la base de datos que se prevé elaborar para la gestión y tramitación de las actuaciones cofinanciadas, ya que deberá hacer referencia a los gastos efectuados, los justificantes de estos gastos, los controles realizados, etc.

5.3.- Acciones de evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el DOCUP. como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2001, aunque recientemente (8 de marzo de 2002) se ha constituido formalmente el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP, por lo que no se prevén problemas para que la misma esté realizada en tiempo y forma reglamentarios.

Por parte de las actuaciones competencia del FSE Las medidas adoptadas abarcan los siguientes aspectos en relación con sus órganos ejecutores:

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES

En las respectivas convocatorias públicas, citadas en cada una de las actuaciones de la medida, aparecen señaladas las obligaciones de los receptores de las becas y ayudas, así como el seguimiento que debe efectuar el órgano gestor y las autorizaciones que debe dispensar en diferentes casos, así como el contenido final de la justificación de la ayuda.

Por parte del órgano gestor, el seguimiento y control se ha establecido al principio del periodo de disfrute de la beca o ayuda, mediante la exigencia del certificado de incorporación al centro de aplicación de la misma. A lo largo del periodo de duración de la beca o ayuda se controlan la llegada de los informes que deben presentarse y en el caso de que no hubieran llegado se requieren por escrito. Por último, al término de la beca o ayuda se efectúa el control de la llegada de los informes finales y, en su caso, se requieren por escrito a los interesados.

En este sentido hay que señalar que cumplidos los plazos de incorporación se procede a dar de baja a aquellos becarios que bien han renunciado expresamente o cuyo certificado de incorporación no se ha recibido en las unidades gestoras del programa. En este último caso, se requiere información telefónica al organismo receptor de la situación de no incorporación del becario.

Los datos generales que se recogen de los afectados, proceden del impreso de solicitud y de la documentación que acompaña. Una vez que se conceden las becas y se recibe el certificado de alta (incorporación real del becario) se completan con los datos precisos para la gestión que están incluidos en el "cuaderno del becario", que contienen todos los necesarios hasta completar el disfrute de la beca. Señalar que en la página web del organismo se encuentra a disposición de los becarios todos los impresos necesarios para la tramitación de todas las circunstancias y beneficios relacionados con la beca.

Los becarios tienen por obligaciones generales por el mero hecho de aceptar la beca:

a) Incorporarse al centro de aplicación de la beca en el plazo determinado en cada convocatoria, salvo que cuente con autorización de aplazamiento, con el apercibimiento de que si no se incorpora a su centro destino dentro del plazo o aplazamiento concedido se entenderá que renuncia a la beca.

b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación, con respeto de las normas propias del centro que lo acoge y con la dedicación exigida por la convocatoria.

c) Cualquier cambio que pueda afectar al centro de acogida o destino, al director al propio proyecto a realizar, así como para cualquier ausencia temporal, está sujeto a la autorización previa de la Dirección General de Universidades.

d) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos de disfrute de la beca o ayuda, le sean remitidos por las entidades que colaboran en la gestión del Programa.

e) Estar al corriente en sus obligaciones tributarias.

f) Remitir los informes o memorias que se recaben sobre la labor realizada y de los resultados obtenidos después de un tiempo de duración de la beca o ayuda concedida y en las fechas que establezca la Dirección General de Universidades. En dicho documento, es preceptiva la firma de conformidad o visto bueno del director de la tesis doctoral y del responsable de la institución de acogida o destino.

g) Control al término de la beca. Al término de la beca o ayuda, los beneficiarios deben presentar, en la fecha de terminación de la beca, una memoria o informe que debe contener un especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. En su caso, esta memoria o informe deberá estar firmada por el Director de la Tesis, del proyecto o del responsable del centro de acogida o destino.

h) Sanciones en caso de incumplimiento. Las correspondientes convocatorias reflejan que “el incumplimiento de las obligaciones (que se mencionan en cada una de ellas) implicará la anulación de las ayudas concedidas y el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, a las que se añadirán los intereses de demora que correspondan”.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Anualmente se realiza una Memoria de Actividades en un principio relativa al cumplimiento de las acciones incluidas en el PN de I+D+I y que posteriormente incluyen todas las actividades de I+D financiadas a través de los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas. Se recoge la evolución del Sistema español de ciencia y tecnología, en general y los indicadores de recursos humanos e inversiones públicas y privadas, en particular. Se analizan y evalúan los resultados de las diferentes acciones agregados por programas y desglosados por convocatorias.

También se realiza el seguimiento del programa de trabajo previsto anualmente con el fin de actualizar y revisar las acciones ligadas al cumplimiento de las prioridades del PN I+D+I y consecuentemente de las acciones de I+D realizadas. También se realiza el seguimiento del calendario de las convocatorias públicas con indicación de los plazos de solicitud y resolución previstos. Este seguimiento se ha llevado a cabo tras un proceso de recogida de información de las distintas unidades gestoras que han definido y revisado los parámetros básicos incluidos.

La recogida de los datos particulares, para el seguimiento y evaluación de las diferentes actividades incluidas en las acciones de potenciación de recursos humanos, se obtienen de las propias solicitudes de los candidatos en cada una de las convocatorias (en el año 2001 se han añadido datos relativos a la dimensión de las empresas y a la existencia o no de un ente promotor observador en los proyectos asociados a las becas predoctorales FPI) y los datos más generales se obtienen de bases de datos comunes de todo el ministerio y de otras realizadas por el INE como la Estadística de Actividades de I+D y la Encuesta de Innovación.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

La Comunidad Autónoma forma parte del Grupo Técnico de Evaluación del Docup, que será quien elaborará el pliego de prescripciones técnicas que regirá la actuación del evaluador externo.

Por parte del CSIC se realizará una evaluación, coordinada por la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica, que irá dirigida a valorar los siguientes aspectos relacionados con la actuación:

- La formación impartida a los contratados, incluyendo el grado de seguimiento de lo establecido en los convenios con los Entes Promotores Observadores (EPOs). Esta evaluación partirá de la realizada para cada caso concreto por el comité de seguimiento establecido en cada convenio, del que forman parte representantes de las empresas y entidades que actúan como EPOs y representantes del centro del CSIC firmantes.
- La adaptación de la formación y de las actividades realizadas a las novedades científicas y técnicas que, en su caso, se produzcan durante la vigencia de los contratos y puedan tener incidencia en las tareas realizadas y en el programa formativo inicialmente establecido.
- El nivel de implicación de los EPOs en las tareas formativas, esencialmente en lo que respecta a cesión de equipos e instalaciones, formación directamente impartida por ellos, facilidades para estancias en otros centros pertenecientes a la misma empresa o entidad que actúa como EPO.
- Contratos producidos a raíz de la formación y experiencia adquiridas, tanto por parte de los EPOs como de empresas del sector productivo que no hayan actuado como tales.
- Impacto de la formación impartida en los EPOs en todo lo relacionado con sistemas, procesos y prácticas de producción, aplicación de novedades tecnológicas y, en definitiva, con todo lo relacionado con la actividad del EPO.

Esta evaluación será progresiva a lo largo de todo el periodo del DOCUP, y supondrá la obtención de información necesaria para, en su caso, ir modificando aquellos aspectos que o bien no presenten los resultados favorables esperados o bien, que aún dando resultados positivos, se considere que con los cambios puedan reportar mayores ventajas. Se trataría, por tanto, de conocer todos aquellos aspectos con incidencia en los resultados y que son siempre difíciles de prever al diseñar la actuación.

Por parte de las actuaciones competencia del FEDER Las medidas adoptadas abarcan los siguientes aspectos en relación con sus órganos ejecutores:

INSTITUTO SALUD CARLOS III

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en el artículo 6 de la Orden de 26 de mayo de 1998, en el artículo 6 de la Orden de 20 de abril de 1999, en el artículo 6 de la Orden de 6 de julio de 2000 y en el artículo 8 de la Orden de 1 de agosto de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo. El proceso consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en esta convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y socio sanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.

f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.

g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.

h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.

i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP, una vez aprobado (15 de febrero de 2001), y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación Fondos no se han detectado problemas significativos. No obstante a continuación se especifican algunas de las problemáticas surgidas

FEDER

ICEX

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

D.G.INVESTIGACIÓN

Uno de los aspectos problemáticos en la gestión de las medidas de infraestructura científica, como ya se ha mencionado anteriormente, es la elegibilidad de algunos gastos, por lo que la DGI ha elaborado un documento que sirva de apoyo a los organismos y que se remitirá próximamente a los mismos.

Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial para su consulta, la cual después de haber a su vez transmitido el documento a la Comisión Europea, ha dado su conformidad.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Los principales problemas que se han planteado no se refieren a la ejecución de las actuaciones, excepto en el caso de la medida 3.3, sino a la hora de poner en marcha las acciones. Por un lado, el retraso en conocer la participación del Instituto de Salud Carlos III como órgano ejecutor, el retraso en la instalación de los programas informáticos adecuados de seguimiento y control de los fondos, un número de organismos destinatarios muy elevado así como la falta de experiencia en la participación en programas de este tipo, al ser la primera vez que el Instituto de Salud Carlos III es Órgano Ejecutor de Fondos FEDER, lo que ha conllevado a dedicar y formar personal en este ámbito.

FONDO SOCIAL EUROPEO

D.G. DE UNIVERSIDADES

En general no existen problemas graves de gestión reseñables. En todo caso podría destacarse los derivados de la atención personalizada a los becarios a través de teléfono y correo electrónico, para aclarar las numerosas consultas que diariamente se reciben en las unidades gestoras de los programas.

Cambios reseñables con respecto al ejercicio 2000.

Con respecto al ejercicio 2000, el presente informe tiene como cambios sustanciales los referidos a los nuevos gastos imputados en el ejercicio 2001, es decir.

- Tasas académicas abonadas a las universidades;
- Estancias breves abonadas a través de las universidades;
- Primas de seguros: colectivo de accidentes y de asistencia médica.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La actualización de la base de datos de los aproximadamente 30.000 centros de investigación y desarrollo públicos y privados y la necesaria clasificación según su localización atendiendo a la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los fondos estructurales en el periodo en el periodo 2000-2006 en España, dificulta la distribución regional definitiva y automática de los recursos económicos ejecutados en cada una de las zonas. Esto obliga a continuas actualizaciones y rectificaciones de la referida base de datos, independiente de la labor habitual de grabación de nuevos centros que se incorporan al sistema español de ciencia y tecnología, con el consiguiente retraso en la obtención de información definitiva. Se podrá mejorar la exactitud de la información, en la medida en que se consiga la automatización de la correspondencia entre las listas de clasificación de objetivos decididas por la Comisión y los soportes informatizados (mapas, distritos postales, callejeros, etc.) de localización existentes en cada región.

Debido a la transferencia de competencias entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el consiguiente traspaso de la documentación y el soporte informático correspondiente a las acciones transferidas de uno a otro ministerio, ha sido necesaria la adaptación y reconfiguración de las aplicaciones así como la posterior depuración y adaptación de campos y bases de datos respecto a su ubicación anterior.

Se han definido, así mismo, nuevas aplicaciones presupuestarias en los sucesivos ejercicios económicos así como los procedimientos de control y gestión económica internos, retención e intervención del gasto, etc. Esta reorganización de los procedimientos de funcionamiento ha retrasado en el caso de algunas acciones la ejecución correspondiente al año 2001, así este retraso se compensará en el gasto ejecutado en el año siguiente.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Como ya se ha indicado, y muy especialmente para el caso de los técnicos de investigación, se produjeron retrasos en las contrataciones al recibir un número de solicitudes muy superior al

previsto, lo que alargó mucho tanto el proceso de selección propiamente, como la gestión previa del gran número de instancias presentadas. Esta gran afluencia se produjo en parte por que no se exigieron para poder participar títulos concretos, sino poseer el nivel de titulación necesaria para poder ser contratado en la categoría correspondiente, aunque, lógicamente, después en el proceso selectivo se valorará la relación del título o títulos poseídos con el carácter del puesto que se tratara. En próximas convocatorias se solucionará esto al requerirse titulaciones concretas acordes con los puestos que se oferten, lo que evitará una gran carga de trabajo.

Igualmente, y previo al proceso en sí, también se alargó la definición de las tareas y características de los puestos ofertados, en lo que además participaban las empresas firmantes de los correspondientes convenios (Ente Promotor Observador, EPO). De esta manera la actuación consistente en la formación de personal técnico de investigación, que estaba previsto que se iniciará plenamente (entendiendo por esto haber llevado a cabo las contrataciones posteriores a todo el proceso ya descrito) entre octubre y noviembre de 2001, no se pudo comenzar hasta comienzos de diciembre, y no se terminó hasta finales de enero de 2002. Las otras dos actuaciones, cuyo inicio se había calculado para noviembre de 2001, no pudieron realizarse hasta enero-febrero de 2002.

Las dificultades encontradas son normales considerando la magnitud y volumen de las operaciones realizadas y el hecho de ser realizadas por primera vez; además de, como ya se ha comentado, por el gran número de solicitudes presentadas que superaron con mucho las previsiones realizadas.

En otro orden de cosas, se produjo en julio de 2001 una modificación legislativa de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, que obligó a modificar uno de los aspectos iniciales de la actuación de formación de personal técnico de investigación. Este personal es contratado bajo la modalidad de contrato en prácticas, que es uno de los contratos formativos contemplados en el Estatuto de los Trabajadores. Esta modalidad tiene un límite legal: nadie puede ser contratado bajo esta modalidad, por la misma o distintas empresas, por más de dos años. No obstante esto, la Ley 13/1986 permitía superar este máximo para el caso del personal técnico de investigación; de esta manera en un primer momento se estableció que la duración de estos contratos sería de tres años. La modificación de la Ley eliminó esta posibilidad para el personal técnico, aunque si que la mantuvo para el personal investigador (doctores), por lo que hubo que cambiar la duración inicialmente prevista y reducirla a los dos años marcados por la legislación laboral.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Durante el ejercicio 2001, desde la Comunidad de Madrid se han realizado diversas actuaciones cuya finalidad ha sido mejorar la gestión y el seguimiento del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. Estas actuaciones que se describen a continuación han sido incluidas en el eje 6 del DOCUP a efectos de su cofinanciación por el FEDER.

- Elaboración y edición de un Manual de Procedimientos del Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid elaboró en su momento el correspondiente Audit-Trail, documento donde se explican las funciones y responsabilidades de cada uno de los órganos que participan en la gestión de los fondos estructurales, así como los distintos flujos de información relacionadas con dicha materia que se producen en esta Administración Regional.

A partir de este documento, el Servicio de Fondos Europeos y Política Regional contrató una asistencia técnica para elaborar su propio Manual de Procedimientos. En este documento se

explican las competencias que ejerce dicho Servicio, las responsabilidades que le corresponden y los diferentes procedimientos de gestión que desarrolla en el marco de la gestión de los fondos estructurales.

Una vez elaborado el citado Manual de Procedimientos, se ha procedido a su edición para su posterior distribución a través de diversos medios entre todas aquellas personas que puedan estar interesadas en el contenido del mismo.

- Elaboración de un Informe de ejecución de las actuaciones cofinanciadas por fondos estructurales en la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 2001.

La Comunidad de Madrid está obligada por Ley a rendir cuentas ante a Asamblea Regional, respecto, entre otros temas, de la ejecución de las distintas formas de intervención cofinanciadas por fondos europeos en las que dicha Administración interviene.

Para cumplir con esta obligación, la Comunidad de Madrid contrató una asistencia técnica que se ha encargado de elaborar un informe de ejecución de la anualidad 2001, informe que posteriormente debe ser presentado en la Asamblea Regional para que se produzca la correspondiente discusión y debate sobre el mismo.

Durante el año 2002, una vez que este informe sea aprobado por la Asamblea Regional está prevista su edición para la posterior difusión entre todo el público interesado en conocer la situación del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006.

- Firma de un Convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para la realización de un estudio sobre la aplicación de los principios horizontales comunitarios en las formas de intervención en que participa la Comunidad de Madrid en el periodo 2000-2006.

Con la firma de este Convenio, el Servicio de Fondos Europeos y Política Regional tiene como objetivo disponer de un documento donde se estudie de que forma se han aplicado hasta el momento los principios horizontales comunitarios en las distintas formas de intervención en las que participa la Comunidad de Madrid. El objetivo es conocer la situación actual en esta materia, así como aquellas cuestiones que pueden ser mejoradas o sobre las que se debe actuar en el futuro para asegurar el cumplimiento de los citados principios.

- Realización de la Evaluación Previa del Complemento de Programa del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006.

La Comunidad de Madrid, a través del Servicio de Fondos Europeos e Inversiones Públicas decidió encomendar la realización de la citada Evaluación Previa a un órgano externo e independiente con el objeto de disponer de una Evaluación previa transparente e independiente del Complemento de Programa. Para ello, se contrató a una empresa privada que fue la encargada de realizar la citada Evaluación.

Por otra parte, la Consejería de Hacienda para cumplir con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1269/99 del Consejo de 21 de junio y por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, ha realizado a través de una asistencia técnica externa una serie de controles financieros sobre las actuaciones cofinanciadas.

5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión del DOCUP para garantizar la publicidad de la intervención de acuerdo con el Plan de Comunicación que se describe en el Capítulo 7 del Complemento de programa empezaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP.

Además de la distribución entre todos los Miembros permanentes del Comité de Seguimiento de los documentos DOCUP y Complemento de Programa en versión papel, se han editado copias en CD-Rom del DOCUP, que se han distribuido gratuitamente a quienes lo han solicitado, así como las copias en papel.

Por otra parte, algunos Beneficiarios Finales han adoptado ya medidas para dar publicidad a sus intervenciones dentro del programa en el año 2001:

COMUNIDAD DE MADRID

El fin esencial de dichas actuaciones se centra en otorgar debido cumplimiento al Reglamento CE 1159/2000, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos estructurales, que a su vez se fundamenta en los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/1999 por el que se establecen las disposiciones generales sobre Fondos estructurales.

De conformidad con este marco jurídico, las intervenciones estructurales que aglutina el Documento Único de Programación del Objetivo 2 de la Comunidad de Madrid, 2000-2006, precisan de actuaciones en materia de información y publicidad que den visibilidad a su cofinanciación por los Fondos procedentes de la Unión Europea.

Al hilo de lo expuesto, para el efectivo cumplimiento de esta normativa y la adecuada ejecución de las medidas de información y publicidad, el Complemento de Programa de la citada forma de intervención comprende un Plan de acciones de información y publicidad que constituye el referente esencial en cuyo marco se desarrollan dichas actuaciones.

Los objetivos esenciales de las medidas de información y publicidad, en virtud de la normativa comunitaria, se centran, por un lado, en garantizar la transparencia de las intervenciones entre el público destinatario y, por otro lado, en informar adecuadamente a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea.

A continuación se destacan las actuaciones de información y publicidad más relevantes:

- En el ámbito de los Programas de ayudas, cabe destacar un primer grupo de actuaciones dirigido a la plasmación de la normativa en esta materia en el propio marco jurídico de los mencionados Programas (indicación en el articulado de las órdenes de convocatoria de la cofinanciación de las actuaciones comprendidas en la misma, con mención del Fondo participante y alusión a las obligaciones de los beneficiarios en relación con esta materia). Un segundo grupo de actuaciones se refiere a la publicidad y difusión de los Programas de ayuda propiamente dichos mediante la edición de folletos y trípticos informativos específicamente dirigidos a los beneficiarios potenciales, la realización de mailings, la inclusión de los Programas en las correspondientes páginas web, la celebración de jornadas informativas así como la inserción en los medios informativos de anuncios y cuñas radiofónicas.
- En el ámbito de la realización de infraestructuras, se ha velado por el escrupuloso cumplimiento de la normativa en esta materia, mediante la instalación de vallas informativas, carteles de obra y placas conmemorativas.
- En el ámbito de las actuaciones englobadas en la asistencia técnica y concebidas como una serie de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del DOCUP, cabe reseñar la elaboración de publicaciones con el fin esencial de garantizar la transparencia y visibilidad de las actuaciones cofinanciadas y proporcionar información a la opinión pública. En este sentido, se ha llevado a cabo la publicación de la 2ª edición de 2 publicaciones que identifican los territorios que, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, forman parte de la zona Objetivo 2 o integran la zona transitoria así como la elaboración de carteles del Mapa de la zona Objetivo 2, 2000-2006 de grandes dimensiones. También destaca en este punto la edición del DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 así como unos trípticos que recogen las principales características del mismo a efectos de que el público en general pueda tener acceso conocer el contenido del citado Programa. Por otra parte, se ha elaborado y editado un Compendio sobre normativa comunitaria en materia de fondos europeos para su difusión entre los órganos gestores de las actuaciones cofinanciadas por los mismos así como para el público en general. Por último, se celebraron unas jornadas informativas, en las que se distribuyó un díptico informativo, dirigidas a los distintos órganos gestores de actuaciones cofinanciadas por

fondos estructurales en la Comunidad de Madrid para explicarles los aspectos más importantes y novedosos del periodo de programación 2000-2006.

En conclusión, y de conformidad con la normativa comunitaria y con el Plan de acciones de información y publicidad, en todas las actuaciones realizadas en esta materia se han observado las normas generales que regula el Reglamento 1159/2000, y se ha dado respuesta al principio general de otorgar mayor notoriedad y transparencia a las intervenciones desarrolladas con los Fondos procedentes de la Unión Europea, de modo que se ofrezca una imagen homogénea de las mismas.

D.G. INVESTIGACIÓN

A los organismos beneficiarios se les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicándoles que es preceptivo el cumplimiento de la misma, además esta Dirección General ha elaborado un documento específico sobre las actuaciones que los organismos deben llevar a cabo para cumplir el principio de información y publicidad. Dicho documento se remitió a la Dirección General de Fondos Comunitario y Financiación Territorial y tras recibir su conformidad se remitirá en fechas próximas a los organismos beneficiarios de las ayudas.

También se ha elaborado un informe de comunicación de los resultados de la convocatoria de ayudas para infraestructura de I+D cofinanciadas por el FEDER para el periodo 2000-2002 para su colocación en la web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (cuya dirección es www.mcyt.es).

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Dado que a los inicios del Programa el Instituto de Salud Carlos III no conocía su participación como Órgano Ejecutor en este DOCUP, no aparece reseñado en el texto de la Orden que la financiación de los proyectos aprobados para esa anualidad, se complementarían con recursos procedentes del FEDER. Por todo ello, posteriormente y en cumplimiento del Reglamento CE nº 1159/2000 de la Comisión Europea, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con los fondos estructurales se ha comunicado a todas las entidades preceptoras, tanto a sus Gerentes, Directores, Vicerrectores de Investigación, como a los Investigadores Principales responsables de la ejecución de los proyectos, la cofinanciación de los proyectos activos en el año 2000 por recursos procedentes del FEDER, en regiones objetivo 2 y con anualidades activas posteriores.

La Orden de 6 de julio de 2000 (BOE de 2 de agosto) y la Orden de 1 de agosto de 2001 (BOE de 22 de agosto) del Ministerio de Sanidad y Consumo, explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página Web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX):

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y de publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, el ICEX a través de varios medios publicita la ayuda de los Fondos FEDER.

El primero de ellos es la Página Web del ICEX cuya dirección es www.icex.es. En su apartado de "Promoción" figura un enunciado al apoyo FEDER en "Pabellones Oficiales" que es la primera línea de actuación de la medida 1.5. Asistencia a Ferias. También aparece mencionado, dentro siempre de "Promoción" en la opción "Participaciones Agrupadas"

correspondiente a la quinta línea de actuación Actuaciones Promocionales en el exterior. Finalmente en la opción " Programas de Empresa" como son los Consorcios, siendo la segunda línea de actuación de la medida 1.5.

Asimismo, en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme de MADRID que otorga el ICEX, se hace constar que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

El ICEX cuenta además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

En el ICEX hay una base de datos (OFERES) que contiene 30.000 PYMES exportadoras. A partir de ahí se confeccionan los mailing directos que se realizan anunciando los diferentes programas y actividades que se desarrollan dependiendo de los sectores. En la página WEB del ICEX aparecen siempre publicadas todos los apoyos y servicios que se ofrecen a las empresas.

Asimismo, la difusión de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se difunden a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

FSE

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios. En la página web de los Organismos Gestores se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

Por órganos ejecutores las actuaciones son las siguientes

D.G. DE UNIVERSIDADES

Las medidas adoptadas sobre actividades de información y publicidad abarcan:

- Publicidad en la convocatoria de las becas que se publica en el Boletín Oficial del Estado, en la que se indica que están financiados con recursos procedentes del Fondo Social Europeo.
- Publicidad en la página web de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, Dirección General de Universidades, en la que junto a cada convocatoria con

financiación del FSE aparece citado “Cofinanciación del Fondo Social Europeo” y el logotipo del FSE.

- Información a los becarios, a través de los documentos e impresos de gestión y comunicación con los mismos.

D.G. INVESTIGACIÓN

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente la cofinanciación del Fondo Social Europeo, información que también se ha comunicado en los casos en que se realiza una notificación directamente a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP del Madrid , Objetivo 2 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Por lo que respecta tanto a la Administración General del Estado, como a la Comunidad Autónoma del Madrid, en el marco de sus respectivas competencias, han traspuesto las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Como no puede ser de otro modo, todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa. En este sentido cabe destacar la **Ley 6/2001**, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los responsables de la gestión del DOCUP, tanto la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda como la Consejería de Medioambiente de la Comunidad Autónoma del Madrid que participan en la *Red de Autoridades Ambientales*, asegurando la integración de los principios ambientales en los diferentes ámbitos sectoriales afectos por la intervención, y en especial la de la Red Natura 2000.

Por otra parte, teniendo en cuenta que, para garantizar un correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental de la Comunidad de Madrid forma parte como **miembro permanente** del Comité de seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el año 2001 se ha celebrado reuniones informativas con los órganos ejecutores responsables de las actuaciones del DOCUP, en las que se ha hecho especial referencia a la Red Natura y Evaluación del Impacto Ambiental. En consecuencia, se han establecido varios indicadores medioambientales que deberán ser objeto de seguimiento, se trate o no de grandes proyectos como la necesidad de declaración de impacto medioambiental y localización de las operaciones en zona perteneciente a la Red Natura 2000. También se han realizado jornadas de presentación de los mapas de ZEPAs y LICs

Asimismo, a partir del año 2001 se deberá intentar verificar la aplicación del principio "Quien contamina paga", especialmente en las operaciones de la medida 2.6. referente a la recuperación de suelos y espacios degradados.

Por último, cabe señalar que a lo largo del 2001 se ha realizado un esfuerzo por concretar el papel de las autoridades medioambientales de cara a la validación o verificación medioambiental de las certificaciones de gastos de las operaciones cofinanciadas. En particular cabe señalar los siguientes aspectos a realizar:

En el caso de los grandes proyectos, seguimiento de las cuestiones medioambientales incluidas en los correspondientes cuestionarios.

En el caso de las operaciones situadas en zona perteneciente a la Red Natura 2000, verificación de que se han atendido todas las medidas que se hubieran determinado para reducir al máximo o eliminar las posibles afecciones.

En el caso de operaciones que aun no siendo grandes proyectos requieran una Evaluación de Impacto Medioambiental, verificación de que se están cumpliendo todas las consideraciones medioambientales acordadas para la ejecución del proyecto.

En los proyectos de recuperación de espacios contaminados, verificar la aplicación del principio "Quien contamina, paga".

FONDO SOCIAL EUROPEO.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Medioambientales.

Por otro lado, en determinadas actuaciones, como en materia de formación en investigación y desarrollo, es criterio de prioridad a la hora de conceder este tipo de ayudas, su impacto sobre el medio ambiente.

En relación con las actuaciones del FSE en el año 2001 el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales que se indican a continuación ha sido el adecuado:

- Medidas para que el impulso del desarrollo de medidas innovadoras y tecnologías sean respetuosas con el medio ambiente.
- Facilitar la difusión y demanda de información ambiental a través de la sociedad de la información.

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Todas las actuaciones del DOCUP que requieren la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios, se realizan de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cabe destacar el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre de 2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que desde el punto de vista de su contenido incorpora novedades interesantes y preceptos de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a la normativa nacional sobre contratación pública, garantiza el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.

A este respecto es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex – ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por las Intervenciones Delegadas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid gestoras de Fondos Estructurales.

En la medida relativa a FSE: En el Boletín Oficial del Estado se han publicado las Bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la Normativa aplicable.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

En este sentido, el ICEX, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam que incluye la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres entre los objetivos comunitarios, prevé, a

través del Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (PIPE 2000), la incorporación de un Colaborador a las empresas que forman parte de dicho Plan. El Colaborador es un joven experto en comercio exterior, que será responsable del Departamento Internacional de la empresa. Dicho colaborador pasa a formar parte de la plantilla de ésta a través de un contrato laboral. En la Comunidad Autónoma de Madrid en el año 2001 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 8 colaboradores de los cuales 6 son mujeres. Por esta cifra se puede apreciar que el Icx promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión, aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador.

Cabe señalar, a título meramente informativo, que toda la gestión PIPE 2000 es llevada a cabo por mujeres al 100% desde los Servicios Centrales de ICEX en Madrid y en las diferentes Direcciones Territoriales y Regionales de Comercio es llevada a cabo por un 70% también de mujeres.

Asimismo el ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Los analistas PIPE 2000, contratados directamente por el Icx, son asesores de mercado que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. Su labor consiste en facilitar a dichas empresas el acceso a los nuevos mercados, proporcionándoles cualquier información disponible sobre el mercado de destino y la situación de su sector. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Buenos Aires y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000, 5 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Madrid tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Con relación a la Normativa Medioambiental, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa.

La transversabilidad es uno de los ejes fundamentales del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 1997-2000, así como del próximo Plan que se aprobará en breve, actuando el mismo como un condicionante, tanto de los contenidos como de los procedimientos a través de los cuales se han de ejecutar las actuaciones en materia de igualdad. La Dirección General de la Mujer, integrada en la Consejería de Servicios Sociales, es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de oportunidades.

No obstante, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades

Algunos de los Organismos encargados de la gestión del DOCUP, ya han empezado a aplicar medidas en este sentido, tomando como base las experiencias derivadas de las actuaciones que en materia de fomento del empresariado femenino, ya se vienen realizando con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En lo concerniente a FSE, de manera especial las actuaciones han incidido en la "política comunitaria sobre igualdad de oportunidades", que se ven reflejadas en los datos de participación de la mujer en el conjunto de las actuaciones señaladas al comprobarse que su participación es de un 56,84%, lo que refleja que se ha asegurado el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido cabe insistir en que las convocatorias amparan la participación de la mujer. Así, en el caso del cumplimiento del requisito de la fecha máxima de obtención del título universitario que le permite solicitar la beca o la ayuda, se amplía por motivos de la atención y

cuidado de hijos menores de cinco años el periodo de obtención del título e igualmente, durante el periodo de disfrute de la beca, se contemplan las interrupciones de la beca o ayuda por motivos de maternidad hasta un periodo máximo de cuatro meses, periodo que será recuperable, y la percepción del setenta y cinco por ciento de la dotación de la beca o ayuda durante el periodo de baja por maternidad.

6.4. Reglas de concurrencia.

Dado los objetivos que se plantean en FSE en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de la medida 3.1, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas públicas, se ha avanzado en la creación de un Grupo de trabajo entre la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones regionales que ha llevado a la consecución de un acuerdo para la traslación de datos entre ellas, mediante un convenio que se va a firmar en estas fechas.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP, se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se han realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente).

En el DOCUP y el Complemento de Programa recogen en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo y suministra con detalle, información sobre la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de los mismos, las fechas de convalidación por los servicios de la Comisión, en los casos en que no se tratan de regímenes de "mínimis", las referencias de aprobación y su duración.

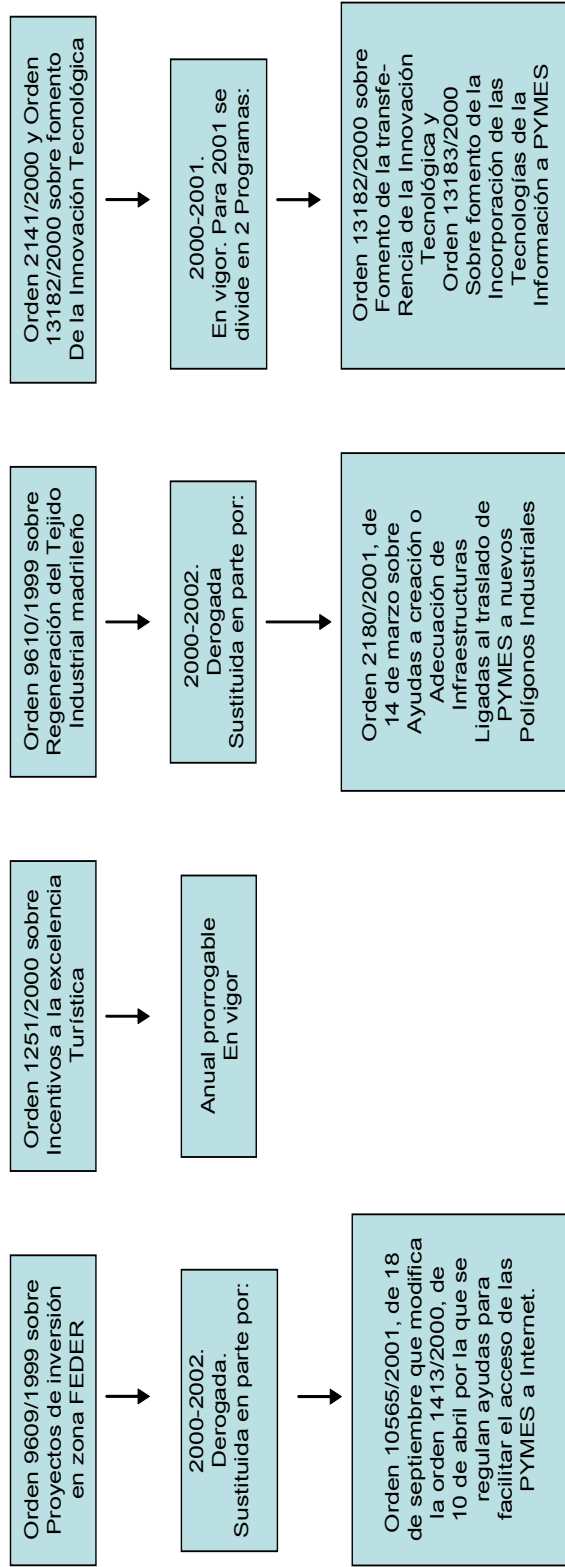
Las ayudas a las empresas han respetado los límites de intensidad de ayuda y de acumulación establecidos. En cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en letra b) del apartado 4 del artículo 29 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la participación comunitaria no sobrepasa el 15 % del coste total subvencionable. excepto en el caso de en pequeñas y medianas empresas en que este porcentaje podrá incrementarse mediante la utilización de fórmulas de ayuda distintas de las ayudas directas, sin que este aumento pueda superar un 10 % del coste total subvencionable.

Dado los objetivos que se plantean en FSE en el conjunto de las actuaciones ejecutadas dentro de la medida 3.1, puede concluirse que se han respetado las políticas comunitarias y especialmente la normativa comunitaria en materia de concurrencia competitiva. En las convocatorias se establecen que el disfrute de una beca es incompatible con otras becas o

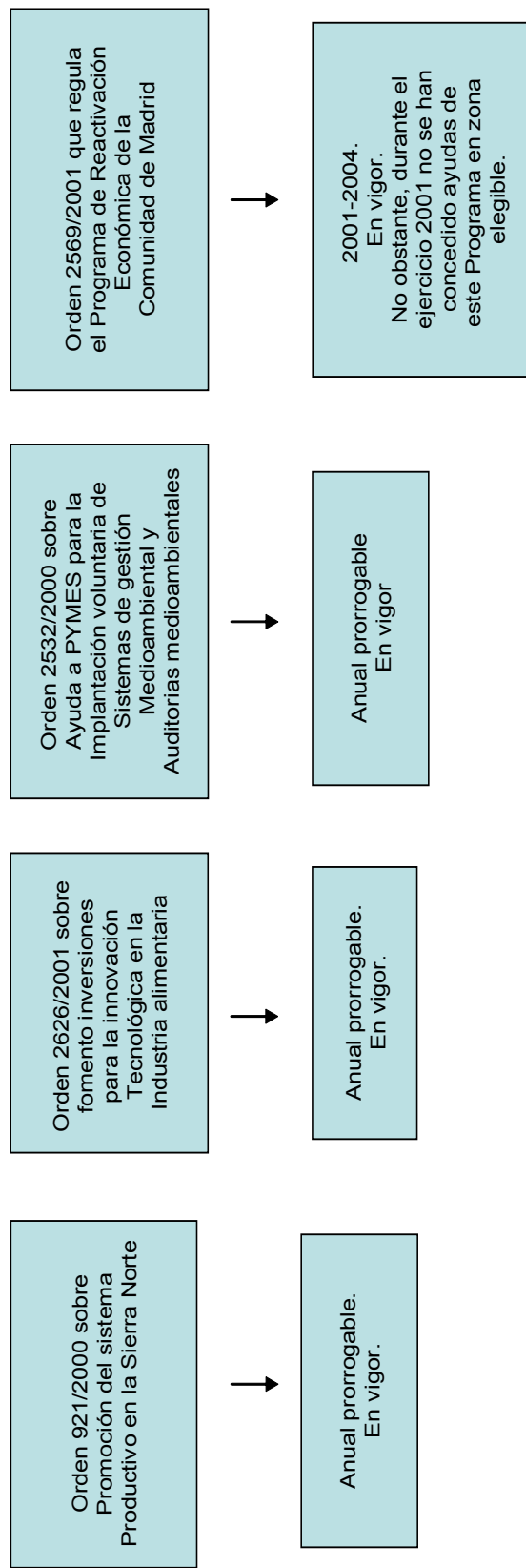
ayudas financiadas con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto).

ANEXO

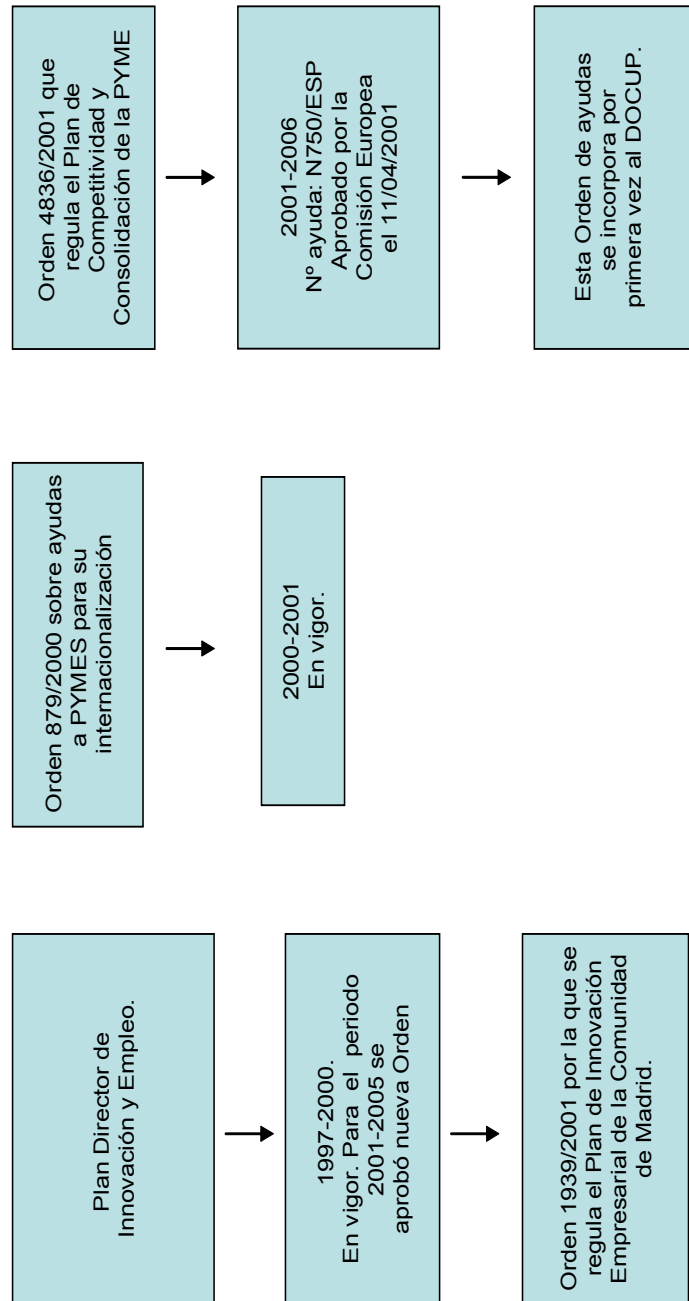
CUADRO DE ORDENES DE AYUDA DEL DOCUP. MODIFICACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 2001.



CUADRO DE ORDENES DE AYUDA DEL DOCUP.
MODIFICACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 2001.



**CUADRO DE ORDENES DE AYUDA DEL DOCUP.
MODIFICACIONES PRODUCIDAS DURANTE EL AÑO 2001.**



6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento un sistema informático denominado "FICO" que identifica a todas las actuaciones cofinanciadas desde el momento de su presupuestación, incluyendo el fondo, programa eje y medida a que corresponde dicha actuación.

Este sistema permite un absoluto control de las actuaciones que se incluyen en cada uno de los programas comunitarios en los que participa la Comunidad de Madrid. De esta forma, se evita la posibilidad de solapamientos y se garantiza la coherencia de las actuaciones previstas en los distintos programas comunitarios.

Asimismo, el sistema no se limita únicamente a la fase de presupuestación de las actuaciones sino que puede considerarse como integral en el sentido de que mantiene identificada las actuaciones cofinanciadas durante todo el proceso: desde que se presupuesta hasta que se certifica el gasto.

De esta forma está completamente garantizada la coordinación de las actuaciones cofinanciadas por los distintos fondos europeos en la Comunidad.

Tal y como se estipula en el apartado 3 del artículo 35 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 las acciones de "renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural", "diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos" y "desarrollo y mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria" serán financiadas por el FEOGA-Garantía en las zonas Objetivo 2, cuando su financiación no este asegurada por el FEDER.

Para evitar cualquier tipo de solapamiento entre ambos tipos de intervenciones, el Programa de Desarrollo Rural del Madrid solo financiará con cargo al FEOGA-G aquellas actuaciones que se hayan quedado fuera de la cofinanciación del FEDER. Además, para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural se ha considerado necesario incluir aquellas actuaciones que en mayor medida respondan a una estrategia rural global y que, por tanto, complementen a las actuaciones financiadas por el FEDER sin que lleguen a producirse solapamientos.

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo (FSE)

La medida 3.1 el FSE contribuye directamente a la obtención de un mayor grado de cumplimiento en los Objetivos señalados en la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo. Las acciones de potenciación de recursos humanos realizadas en el 2001, incrementan directamente la cualificación de las personas para acceder en mejores condiciones al mercado de trabajo y crear las condiciones para su integración en el sistema español de ciencia y tecnología.

También las actuaciones de formación y perfeccionamiento de profesores universitarios e investigadores, cumplen un papel importante en las políticas de reforzar la cohesión interregional, favoreciendo la estrategia del empleo y el acceso al mercado de trabajo a regiones caracterizadas por fuertes desequilibrios en el sistema de ciencia y tecnología, en las que debe reforzarse el desarrollo de recursos humanos en todas las áreas científicas y, especialmente, aquellas de mayor transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo convergen con la política de empleo del Tratado de Amsterdam, de forma que deben considerarse como integradas en los Planes Nacionales de Empleo, en tanto en cuanto que las acciones de empleo y formación llevadas a

cabo mejoran la cualificación profesional como factor clave para elevar la competitividad y la productividad.

Por lo que respecta a la equivalente entre los ejes y medidas de la programación del Fondo Social Europeo y los Pilares y Directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, en el año 2001, se adscribe al Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores en las empresas", dentro de este Pilar, a la Directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente".

La medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico" y Medida 3.3 "Equipamiento científico-tecnológico" están relacionadas con el Pilar III "Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas", en la directriz 15 "Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente" del PANE-2001.

6.7.- Coherencia con otras políticas

A continuación se expone un breve resumen de los diferentes Planes y Programas que existen en la Comunidad de Madrid y su relación con el DOCUP Objetivo 2, Madrid, 2000-2006. Para una mayor comprensión dicha exposición se ordena en base a los ejes que forman el Programa Operativo.

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

En el caso de las actuaciones que se incluyen en este eje, la programación de las actuaciones a realizar no se hace por Planes o Programas sino por un conjunto de Convocatorias públicas de ayudas dirigidas fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas reguladas por las correspondientes Órdenes que se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid que en su conjunto forman la Política General de Infraestructuras Industriales elaborada desde la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

Al final de este capítulo se incluye un anexo donde se incorpora un cuadro resumen de todas las Órdenes de ayuda dirigidas a empresas para las distintas medidas de este eje incluidas en el DOCUP, así como la evolución de estas Órdenes desde el año 2000.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.

En relación con este eje hay que destacar la existencia de varios Planes elaborados por la Comunidad de Madrid.

Destaca, en primer lugar el Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Comunidad de Madrid aprobado en el año 1995 y que finalizará en el año 2005. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271 CEE.

Tan importante como el anterior es el Plan Autonómico de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad de Madrid para el periodo 1997-2005. el cual adopta un enfoque integral de la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Asimismo, destaca dentro de este eje el Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid 1999-2002, el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid 2000-2019, el Inventario de suelos potencialmente contaminados en la Comunidad de Madrid, los diversos Planes de Ordenación de los Embalses catalogados de la Comunidad de Madrid, el Plan de Defensa contra Incendios Forestales así como los Planes del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Parque Regional Sureste.

Por último, la Comunidad de Madrid está elaborando el Plan de Gestión Integrada de los Residuos de Construcción y Demolición así como la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid. Ambos documentos se aprobarán durante el año 2002.

Por otra parte, como no puede ser de otra manera, todos estos planes tienen entre sus objetivos el cumplimiento de la normativa comunitaria en el sector, en especial el respeto de las siguientes directivas: 92/43 CEE, 74/409 CEE, 97/49 CEE, 92/72 CEE, 99/62 CEE, Decisión 97/101 CE y Reglamentos del Consejo 338/97, 2158/92 y 308/97.

EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACION, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACION).

La Comunidad de Madrid aprobó el III Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica cuyo fin es promover en los investigadores la excelencia científica y en las empresas la mejora de la competitividad dentro de un escenario, necesariamente internacional.

Así pues, el III Plan Regional está dirigido a las Universidades y Centros de Investigación, pero también, a las empresas, a las entidades financieras y a las asociaciones y fundaciones implicadas en la promoción de la investigación y la innovación tecnológica.

El III Plan Regional pretende crear empleo, mejorar la competitividad territorial, y estimular la dimensión internacional de la Comunidad de Madrid.

Por último, es necesario indicar que este III Plan Regional viene precedido por la publicación el 19 de mayo de 1998 de la Ley 5/1998, de 7 de Mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica. Dicha ley se apoya en cuatro pilares básicos: el fomento de la investigación de calidad, el apoyo a los procesos de innovación, en especial acercando los centros públicos de investigación a la empresa, la promoción de una cultura científica y, por último, la plena incorporación de la Comunidad de Madrid a los ejes de la política de investigación e innovación de la Unión Europea.

EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

La Comunidad de Madrid aprobó el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (1997-2000). Posteriormente, se ha aprobado un nuevo Programa con vigencia para el periodo 2001-2005. Dicho Plan se configura como un instrumento esencial cuyo objeto es apoyar a las distintas Corporaciones Locales de la Región y conseguir la adecuada vertebración y equilibrio territorial dentro de la Comunidad Autónoma.

Dicho plan surge de una concepción totalmente novedosa, basada en el enfoque "de abajo a arriba". En el se contemplan todas las inversiones a realizar propuestas por cada una de los diferentes municipios que forman la Comunidad de Madrid. Las inversiones se organizan por criterios de prioridad acometiéndose en primer lugar las dirigidas a cubrir las necesidades más perentorias. De la misma forma, dicho plan se basa en una financiación conjunta de las inversiones entre la Administración de la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales.

6.8.- Información y publicidad

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000, de la Comisión de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

En el capítulo 5 apartado 5.6 se han expuesto las medidas de publicidad llevadas a cabo por los distintos Órganos Ejecutores en 2001.

Con carácter general se han tenido en cuenta las medidas de información y publicidad siguientes:

En las actuaciones de proyectos de infraestructuras se han instalado vallas informativas del tamaño y forma señalado en el Reglamento (CE) nº 1159/2000. En aquellos proyectos cuyo coste total sobrepasa los tres millones de euros, una vez finalizada la obra, se colocarán placas conmemorativas permanentes en la parte accesible al público.

En las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayuda indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

Las publicaciones y anuncios relativos a actuaciones cofinanciadas llevan grabado el símbolo de la UE.

7. GRANDES PROYECTOS

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2001

ANEXOS